CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SEGURIDAD SOCIAL

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31774202	E	2024-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.919.300	25.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	31774202	2024-11-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7725052	ALVAREZ SUAZA SERGIO	1.300.000	F	X															0			8	8	8	8	COLFONDOS-231001	346.667	55.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	346.667	13.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	5411201
2	CC 12135542	CAPERA GONZALEZ ROBERT	1.400.000	F	X															0			8	8	8	8	COLFONDOS-231001	373.334	59.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	373.334	15.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	373.334	15.000	373.334	26.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	115.800	S	5421001
3	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	2.700.000	F	X	X														0			1	1	1	1	COLFONDOS-231001	90.000	14.400	0	0	SANITAS-EPS005	90.000	3.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	90.000	3.600	90.000	6.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	27.900	S	5421001
4	CC 1077871825	GALINDO SANCHEZ JUAN MIGUEL	1.600.000	F	X															0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	426.667	68.300	0	0	SANITAS-EPS005	426.667	17.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	426.667	17.100	426.667	29.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	132.200	S	5411101
5	CC 7688887	GASPAR TRUJILLO JESUS ANTONIO	3.000.000	F	X															0			29	29	29	29	COLFONDOS-231001	2.900.000	464.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.900.000	116.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.900.000	116.000	2.900.000	201.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	897.900	S	5421001
6	CC 7695251	GUTIERREZ SUAZA ALVARO	1.400.000	F	X															0			8	8	8	8	PORVENIR-230301	373.334	59.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	373.334	15.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	373.334	15.000	373.334	26.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	115.800	S	5421001
7	CC 1076500207	SALINAS VILLALBA BRISAIRY CAMILA	1.300.000	F	X															0			8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	346.667	55.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	346.667	13.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	5411201
8	CC 1003805465	VELASQUEZ CERQUERA ANNY YULIETH	1.300.000	F	X															0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.256.667	201.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.256.667	50.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.256.667	50.300	1.256.667	87.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	389.200	S	5421001

091

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31774202	E	2024-12-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.919.300	25.500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	31774202	2024-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.113.336	6.113.336	6.113.336	6.113.336	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				8	978.400	0	13.200	0	991.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	55.500	0	800	0	56.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	4	593.700	0	8.000	0	601.700
PORVENIR	230301	800224808	8	3	329.200	0	4.400	0	333.600
EPS(Administradoras: 2)				8	244.800	0	3.300	0	248.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	20.700	0	300	0	21.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	224.100	0	3.000	0	227.100
ARP(Administradoras: 1)				8	425.800	0	5.700	0	431.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	425.800	0	5.700	0	431.500
CCF(Administradoras: 1)				8	244.800	0	3.300	0	248.100
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	8	244.800	0	3.300	0	248.100
Gran Total					1.893.800	0	25.500	0	1.919.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31913937	E	2024-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	109.700	2.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31913937	2024-11-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7686396	GUTIERREZ PALACIOS OSCAR IVAN	1.300.000	F	X															0			8	8	8	8	PROTECCION 230201	346.667	55.500	0	0	SANITAS-EPS005	346.667	13.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	346.667	13.900	346.667	24.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	107.500	S	5411201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31913937	E	2024-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	109.700	2.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31913937	2024-11-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
346.667	346.667	346.667	346.667	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	55.500	0	1.100	0	56.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	55.500	0	1.100	0	56.600
EPS(Administradoras: 1)				1	13.900	0	300	0	14.200
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	13.900	0	300	0	14.200
ARP(Administradoras: 1)				1	24.200	0	500	0	24.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	24.200	0	500	0	24.700
CCF(Administradoras: 1)				1	13.900	0	300	0	14.200
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	13.900	0	300	0	14.200
Gran Total					107.500	0	2.200	0	109.700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102805593		ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	1068188472	9477032285	I	2024/11/25	2024/11/22	BANCOLOMBIA	0	$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	230201	30	$1,856,000	$297,000	EPS005	30	$1,856,000	$232,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,856,000	$9,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,856,000	$297,000			$1,856,000	$232,000			$0	$0			$1,856,000	$9,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,000	$0	$0	$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$297,000	$0	$0	$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,000	$0	$0	$232,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$232,000	$0	$0	$232,000
TOTAL				1	$538,700	$0	$0	$538,700

2024/11/22 07:49 AM

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31553662
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-11-12

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	79690978	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 3 BIS NO 1B 25	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4530	CORREO ELECTRÓNICO	AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	8333020
FAX	8333020	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 10	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		31553662

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79690978	59	No	No	No	41	1	1941201	Salario	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 79690978																													0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 79690978	COLFONDOS	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 79690978	SANITAS	30	$1.300.000	0.1250000	$162.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	1234567 89	0.0052200	$6.800

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-79690978	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$208.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$208.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$162.500	$0	0	$0	0	$0	$162.500	0	$0	$0	$162.500	$0	0	$0	$0	$162.500	$0	$0	$162.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$6.800	0	$0	$0	$6.800	0	$0	$6.800	0	$0	$0	$6.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$162.500
PENSIONES	1	$208.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$6.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$377.300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA	DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	08/11/2024	81614672	$378.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	7.800	0	0	7.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	7.800	7.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	378.300	378.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

(64)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA		DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-10	I	08/11/2024	81614672	$378.300

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | INS | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | RL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Caso de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1016032445 | HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 162.500 | | 0 | | 0 | CCF22 | 1.300.000 | 7.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	76980733	9476980733	I	2024/11/22	2024/11/12	BANCO AV VILLAS	0	$385,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	72277082	OCHOA ANTONIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500	CCF33	30	$1,300,000	$7,800	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	No	$385,100
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$385,100

2024/11/29 10:55 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	76980733	9476980733	I	2024/11/22	2024/11/12	BANCO AV VILLAS	0	$385,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$0	$0	$7,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$7,800	$0	$0	$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$385,100	$0	$0	$385,100

2024/11/29 10:55 AM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735			CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31555997	E	2024-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.652.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31555997	2024-11-25	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN						SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 26593763	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1661901
2	CC 1004493746	GUZMAN CHILA KAROL MICHELL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5421001
3	CC 36180269	MOLINA SANCHEZ LUZ AIDEE	1.540.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.540.000	246.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.540.000	61.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.540.000	61.600	1.540.000	8.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	377.700	S	1661901
4	CC 1084925735	MUÑOZ EPIA DIEGO DUVAN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5421001
5	CC 26593081	VARGAS GONZALEZ MARILUZ	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5411201

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735			CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31555997	E	2024-11-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.652.900	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31555997	2024-11-25	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.740.000	6.740.000	6.740.000	6.740.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.078.400	0	0	0	1.078.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	662.400	0	0	0	662.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
EPS(Administradoras: 2)				5	269.600	0	0	0	269.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	217.600	0	0	0	217.600
ARP(Administradoras: 1)				5	35.300	0	0	0	35.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	35.300	0	0	0	35.300
CCF(Administradoras: 1)				5	269.600	0	0	0	269.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	269.600	0	0	0	269.600
Gran Total					1.652.900	0	0	0	1.652.900

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	31847570	E	2024-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.839.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	31847570	2024-12-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7725052	ALVAREZ SUAZA SERGIO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5411201	
2	CC 12135542	CAPERA GONZALEZ ROBERT	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421001	
3	CC 1077871825	GALINDO SANCHEZ JUAN MIGUEL	1.600.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.600.000	256.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.600.000	64.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.600.000	64.000	1.600.000	111.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	495.400	S	5411101	
4	CC 7688887	GASPAR TRUJILLO JESUS ANTONIO	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	3.000.000	120.000	3.000.000	208.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	928.800	S	5421001	
5	CC 7686396	GUTIERREZ PALACIOS OSCAR IVAN	1.300.000	F	X															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421001	
6	CC 7695251	GUTIERREZ SUAZA ALVARO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421001	
7	CC 1076500207	SALINAS VILLALBA BRISAIRY CAMILA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5411201	
8	CC 1003805465	VELASQUEZ CERQUERA ANNY YULIETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421001	

168

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	31847570	E	2024-12-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3,839,200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	31847570	2024-12-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
12,400,000	12,400,000	12,400,000	12,400,000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				8	1,984,000	0	0	0	1,984,000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	208,000	0	0	0	208,000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	208,000	0	0	0	208,000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	672,000	0	0	0	672,000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	896,000	0	0	0	896,000
EPS(Administradoras: 2)				8	496,000	0	0	0	496,000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	116,000	0	0	0	116,000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	380,000	0	0	0	380,000
ARP(Administradoras: 1)				8	863,200	0	0	0	863,200
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	863,200	0	0	0	863,200
CCF(Administradoras: 1)				8	496,000	0	0	0	496,000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	8	496,000	0	0	0	496,000
Gran Total					3,839,200	0	0	0	3,839,200

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	001	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31844943	Y	2024-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	271.700	200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	31844943	2024-12-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	1.300.000																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	90.500	N	1454201
2	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.300.000																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	90.500	N	5421001
3	CC 1016032445	HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI	1.300.000																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	90.500	N	1454201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	001	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31844943	Y	2024-12-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	271.700	200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	31844943	2024-12-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	3.900.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				3	271.500	0	200	0	271.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	271.500	0	200	0	271.700
Gran Total					271.500	0	200	0	271.700

169

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32652471	N	2025-02-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	32.900	1.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32652471	2024-12-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 12135542	CAPERA GONZALEZ ROBERT	1.300.000	F								A								0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	1	0	402.500	S	5421001
2	CC 12135542	CAPERA GONZALEZ ROBERT	1.300.000	F								C								0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.400.000	224.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.400.000	56.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.400.000	56.000	1.400.000	97.500	0,06960	0	0	0	0	0	1	0	433.500	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	32652471	N	2025-02-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	32.900	1.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32652471	2024-12-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
100.000	100.000	100.000	100.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	16.000	0	900	0	16.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	16.000	0	900	0	16.900
EPS(Administradoras: 1)				1	4.000	0	300	0	4.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	4.000	0	300	0	4.300
ARP(Administradoras: 1)				1	7.000	0	400	0	7.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	7.000	0	400	0	7.400
CCF(Administradoras: 1)				1	4.000	0	300	0	4.300
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	4.000	0	300	0	4.300

Gran Total	31.000	0	1.900	0	32.900

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

120

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102805593		ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1157011021	9478276857	I	2024-12-27	2024-12-27	BANCOLOMBIA	0	$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	230201	30	$1,856,000	$297,000	EPS005	30	$1,856,000	$232,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,856,000	$9,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,856,000	$297,000			$1,856,000	$232,000			$0	$0			$1,856,000	$9,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,000	$0	$0	$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$297,000	$0	$0	$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,000	$0	$0	$232,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$232,000	$0	$0	$232,000
TOTAL				1	$538,700	$0	$0	$538,700

2024/11/28 07:50 AM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31611896	I	2024-11-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	377.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31611896	2024-12-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.300.000																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	162.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	377.300	N	1941201	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31611896	I	2024-11-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	377.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31611896	2024-12-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	208.000	0	0	0	208.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 1)				1	162.500	0	0	0	162.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	162.500	0	0	0	162.500
ARP(Administradoras: 1)				1	6.800	0	0	0	6.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	6.800	0	0	0	6.800
Gran Total					377.300	0	0	0	377.300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA		DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	82466009	$378.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	7.800	0	0	7.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	7.800	7.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	378.300	378.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA	DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	82466009	$378.300

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COMISIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1016032445 | HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 162.500 | | 0 | | 0 | CCF22 | 1.300.000 | 7.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1000000732	9478249298	I	2024/12/19	2024/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$385,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	72277082	OCHOA ANTONIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500	CCF32	30	$1,300,000	$7,800	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	No	$385,100
Total	Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$385,100

2024/12/10 11:51 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1000000732	9478249298	I	2024/12/19	2024/12/09	BANCO DE BOGOTA	0	$385,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$0	$0	$7,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$7,800	$0	$0	$7,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$385,100	$0	$0	$385,100

2024/12/10 11:51 AM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735		CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	31723778	E	2024-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.015.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31723778	2024-12-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 26593763	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1661901
2	CC 1004493746	GUZMAN CHILA KAROL MICHELL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5421001
3	CC 36180269	MOLINA SANCHEZ LUZ AIDEE	1.540.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.540.000	246.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.540.000	61.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.540.000	61.600	1.540.000	8.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	377.700	S	1661901
4	CC 1084925735	MUÑOZ EPIA DIEGO DUVAN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5421001
5	CC 26593081	VARGAS GONZALEZ MARILUZ	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.200.000	88.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.200.000	88.000	2.200.000	153.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	681.200	S	5411201

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735		CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	31723778	E	2024-12-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.015.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31723778	2024-12-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.640.000	7.640.000	7.640.000	7.640.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.222.400	0	0	0	1.222.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	806.400	0	0	0	806.400
EPS(Administradoras: 2)				5	305.600	0	0	0	305.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	253.600	0	0	0	253.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				5	181.700	0	0	0	181.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	181.700	0	0	0	181.700
CCF(Administradoras: 1)				5	305.600	0	0	0	305.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	305.600	0	0	0	305.600
Gran Total					2.015.300	0	0	0	2.015.300

114

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

19 S

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32226414	E	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.013.400	4.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32226414	2025-01-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7725052	ALVAREZ SUAZA SERGIO	1.300.000	F		X														0			23	23	23	23	COLFONDOS-231001	996.667	159.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	996.667	39.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	996.667	39.900	996.667	69.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	308.700	S	5411201	
2	CC 12135542	CAPERA GONZALEZ ROBERT	1.400.000	F		X														0			23	23	23	23	COLFONDOS-231001	1.073.334	171.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.073.334	43.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.073.334	43.000	1.073.334	74.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	332.600	S	5421001	
3	CC 1077871825	GALINDO SANCHEZ JUAN MIGUEL	1.600.000	F		X														0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	53.334	8.600	0	0	SANITAS-EPS005	53.334	2.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	53.334	2.200	53.334	3.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	16.800	S	5411101	
4	CC 7688887	GASPAR TRUJILLO JESUS ANTONIO	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	3.000.000	120.000	3.000.000	208.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	928.800	S	5421001	
5	CC 7686396	GUTIERREZ PALACIOS OSCAR IVAN	1.300.000	F		X														0			23	23	23	23	PROTECCION-230201	996.667	159.500	0	0	SANITAS-EPS005	996.667	39.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	996.667	39.900	996.667	69.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	308.700	S	5421001	
6	CC 7695251	GUTIERREZ SUAZA ALVARO	1.300.000	F		X														0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	996.667	159.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	996.667	39.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	996.667	39.900	996.667	69.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	308.700	S	5421001	
7	CC 1076500207	SALINAS VILLALBA BRISAIRY CAMILA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION-ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5411201	
8	CC 1003805465	VELASQUEZ CERQUERA ANNY YULIETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32226414	E	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.013.400	4.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32226414	2025-01-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.716.669	9.716.669	9.716.669	9.716.669	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				8	1.554.900	0	2.100	0	1.557.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	811.300	0	1.100	0	812.400
PORVENIR	230301	800224808	8	3	376.100	0	500	0	376.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	208.000	0	300	0	208.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	159.500	0	200	0	159.700
EPS(Administradoras: 2)				8	388.900	0	600	0	389.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	42.100	0	100	0	42.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	6	346.800	0	500	0	347.300
ARP(Administradoras: 1)				8	676.600	0	900	0	677.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	676.600	0	900	0	677.500
CCF(Administradoras: 1)				8	388.900	0	500	0	389.400
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	8	388.900	0	500	0	389.400
Gran Total					3.009.300	0	4.100	0	3.013.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32190994	E	2025-01-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	803.200	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32190994	2025-01-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1082216263	COLLAZOS BERNAL MILTON DANIEL	1.300.000	F	X															0			13	13	13	13	PORVENIR-230301	563.334	90.200	0	0	SANITAS-EPS005	563.334	22.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	563.334	22.600	563.334	39.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	174.700	S	5421001
2	CC 1075256021	MEDINA SILVA YULI MARCELA	1.600.000	F	X															0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.546.667	247.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.546.667	61.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.546.667	61.900	1.546.667	107.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	479.000	S	5421001
3	CC 1004147934	RODRIGUEZ NAÑEZ BRAYAN STIVEN	1.300.000	F	X															0			11	11	11	11	PROTECCION-230201	476.667	76.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	476.667	19.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	476.667	19.100	476.667	33.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	147.700	S	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32190994	E	2025-01-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	803.200	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32190994	2025-01-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.586.668	2.586.668	2.586.668	2.586.668	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	414.000	0	900	0	414.900
PORVENIR	230301	800224808	8	2	337.700	0	700	0	338.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	76.300	0	200	0	76.500
EPS(Administradoras: 2)				3	103.600	0	300	0	103.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	84.500	0	200	0	84.700

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	19.100	0	100	0	19.200
ARP(Administradoras: 1)				3	180.200	0	400	0	180.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	180.200	0	400	0	180.600
CCF(Administradoras: 1)				3	103.600	0	200	0	103.800
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	3	103.600	0	200	0	103.800
Gran Total					801.400	0	1.800	0	803.200

SOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	001	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	32248064	Y	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	99.900	200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32248064	2025-01-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	1.300.000			R														0			0	0	0	9	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	390.000	27.200	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	27.200	N	1454201
2	CC 79690978	PIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.300.000			R														0			0	0	0	15	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	650.000	45.300	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	45.300	N	5421001
3	CC 1016032445	HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI	1.300.000			R														0			0	0	0	9	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	390.000	27.200	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	27.200	N	1454201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	001	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	32248064	Y	2025-01-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	99.900	200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32248064	2025-01-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	1.430.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				3	99.700	0	200	0	99.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	99.700	0	200	0	99.900
Gran Total					99.700	0	200	0	99.900

198

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102805593		ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12	1203627745	9479742001	I	2025/01/23	2025/01/20	BANCOLOMBIA	0	$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	230201	30	$1,856,000	$297,000	EPS005	30	$1,856,000	$232,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,856,000	$9,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,856,000	$297,000			$1,856,000	$232,000			$0	$0			$1,856,000	$9,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,000	$0	$0	$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$297,000	$0	$0	$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,000	$0	$0	$232,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$232,000	$0	$0	$232,000
TOTAL				1	$538,700	$0	$0	$538,700

2025/01/24 04:28 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31740319	I	2025-01-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	377.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31740319	2025-01-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.300.000																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	162.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	377.300	N	1941201	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31740319	I	2025-01-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	377.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31740319	2025-01-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.300.000	1.300.000	1.300.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	208.000	0	0	0	208.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	208.000	0	0	0	208.000
EPS(Administradoras: 1)				1	162.500	0	0	0	162.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	162.500	0	0	0	162.500
ARP(Administradoras: 1)				1	6.800	0	0	0	6.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	6.800	0	0	0	6.800
Gran Total					377.300	0	0	0	377.300

119

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA	DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	10/01/2025	83268801	$378.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	7.800	0	0	7.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	7.800	7.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	378.300	378.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA		DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	10/01/2025	83268801	$378.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1016032445 | HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 162.500 | | 0 | | 0 | CCF22 | 1.300.000 | 7.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

180

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1222292922	9479690013	I	2025/01/22	2025/01/27	BANCOLOMBIA	5	$386,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	72277082	OCHOA ANTONIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$162,500	CCF33	30	$1,300,000	$7,800	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	No	$385,100
Total Afiliados(1)																							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$7,800			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$385,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1222292922	9479690013	I	2025/01/22	2025/01/27	BANCOLOMBIA	5	$386,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$700	$0	$208,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$700	$0	$208,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,800	$100	$0	$7,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$7,800	$100	$0	$7,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$600	$0	$163,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$162,500	$600	$0	$163,100
TOTAL				1	$385,100	$1,500	$0	$386,600

2025/01/27 12:53 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735			CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32031499	E	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.015.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32031499	2025-01-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 26593763	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1661901
2	CC 1004493746	GUZMAN CHILA KAROL MICHELL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5421001
3	CC 36180269	MOLINA SANCHEZ LUZ AIDEE	1.540.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.540.000	246.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.540.000	61.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.540.000	61.600	1.540.000	8.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	377.700	S	1661901
4	CC 1084925735	MUÑOZ EPIA DIEGO DUVAN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	5421001
5	CC 26593081	VARGAS GONZALEZ MARILUZ	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.200.000	88.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.200.000	88.000	2.200.000	153.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	681.200	S	5411201

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735		CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32031499	E	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.015.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32031499	2025-01-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.640.000	7.640.000	7.640.000	7.640.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.222.400	0	0	0	1.222.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	806.400	0	0	0	806.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	416.000	0	0	0	416.000
EPS(Administradoras: 2)				5	305.600	0	0	0	305.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	253.600	0	0	0	253.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				5	181.700	0	0	0	181.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	181.700	0	0	0	181.700
CCF(Administradoras: 1)				5	305.600	0	0	0	305.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	305.600	0	0	0	305.600
Gran Total					2.015.300	0	0	0	2.015.300

182

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SEGURIDAD SOCIAL ENERO

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32457655	E	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.813.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32457655	2025-02-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7725052	ALVAREZ SUAZA SERGIO	1.423.500	F	X	X														0			16	16	16	16	COLFONDOS-231001	759.200	121.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	759.200	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	759.200	30.400	759.200	52.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	235.200	S	5411201	
2	CC 1020810192	CAMARGO ARCILA JESUS FELIPE	3.000.000	F	X															0			13	13	13	13	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5421001	
3	CC 1213554?	CAPERA GONZALEZ ROBERT	1.423.500	F	X															0			16	16	16	16	COLFONDOS-231001	759.200	121.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	759.200	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	759.200	30.400	759.200	52.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	235.200	S	5421001	
4	CC 7688887	GASPAR TRUJILLO JESUS ANTONIO	3.000.000	F		X														0			19	19	19	19	COLFONDOS-231001	1.900.000	304.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.900.000	76.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.900.000	76.000	1.900.000	132.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	588.300	S	5421001	
5	CC 7686396	GUTIERREZ PALACIOS OSCAR IVAN	1.423.500	F	X															0			16	16	16	16	PROTECCION-230201	759.200	121.500	0	0	SANITAS-EPS005	759.200	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	759.200	30.400	759.200	52.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	235.200	S	5421001	
6	CC 7695251	GUTIERREZ SUAZA ALVARO	1.423.500	F	X															0			16	16	16	16	PORVENIR-230301	759.200	121.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	759.200	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	759.200	30.400	759.200	52.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	235.200	S	5421001	
7	CC 1076500207	SALINAS VILLALBA BRISAIRY CAMILA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5411201	
8	CC 1003805465	VELASQUEZ CERQUERA ANNY YULIETH	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001	

184

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32457655	E	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.813.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32457655	2025-02-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
9.083.800	9.083.800	9.083.800	9.083.800	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				8	1.453.600	0	0	0	1.453.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	349.300	0	0	0	349.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	547.000	0	0	0	547.000
PROTECCION	230201	800229739	0	2	329.500	0	0	0	329.500
EPS(Administradoras: 2)				8	363.600	0	0	0	363.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	30.400	0	0	0	30.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	7	333.200	0	0	0	333.200
ARP(Administradoras: 1)				8	632.600	0	0	0	632.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	632.600	0	0	0	632.600
CCF(Administradoras: 1)				8	363.600	0	0	0	363.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	8	363.600	0	0	0	363.600
Gran Total					2.813.400	0	0	0	2.813.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32428974	E	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.377.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32428974	2025-02-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1082216263	COLLAZOS BERNAL MILTON DANIEL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001	
2	CC 1075256021	MEDINA SILVA YULY MARCELA	1.600.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.600.000	256.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.600.000	64.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.600.000	64.000	1.600.000	111.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	495.400	S	5421001	
3	CC 1004147934	RODRIGUEZ NAÑEZ BRAYAN STIVEN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	002	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32428974	E	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.377.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32428974	2025-02-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.447.000	4.447.000	4.447.000	4.447.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	711.600	0	0	0	711.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	483.800	0	0	0	483.800
EPS(Administradoras: 2)				3	178.000	0	0	0	178.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000

195

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	121.000	0	0	0	121.000
ARP(Administradoras: 1)				3	309.600	0	0	0	309.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	309.600	0	0	0	309.600
CCF(Administradoras: 1)				3	178.000	0	0	0	178.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	3	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					1.377.200	0	0	0	1.377.200

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	001	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32428686	Y	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	109.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32428686	2025-02-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	1.423.500		R	R														0			0	0	0	9	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	427.050	29.800	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	29.800	N	1454201
2	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.423.500		R	R														0			0	0	0	15	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	711.750	49.600	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	49.600	N	5421001
3	CC 1016032445	HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI	1.423.500		R	R														0			0	0	0	9	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	427.050	29.800	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	29.800	N	1454201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901844349	5	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	B	001	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 N 3-50 OFICNA 412 CC MEGACENTRO		8888888			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32428686	Y	2025-02-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	109.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32428686	2025-02-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	1.565.850	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				3	109.200	0	0	0	109.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	109.200	0	0	0	109.200
Gran Total					109.200	0	0	0	109.200

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102805593		ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARZON-HUILA	8000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1283210206	9481188791	I	2025/02/21	2025/02/21	BANCOLOMBIA	0	$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1102805593	ALDANA BARCINILLA EDER SAMIR	230201	30	$1,856,000	$297,000	EPS005	30	$1,856,000	$232,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,856,000	$9,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,856,000	$297,000			$1,856,000	$232,000			$0	$0			$1,856,000	$9,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,000	$0	$0	$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$297,000	$0	$0	$297,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,700	$0	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,700	$0	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,000	$0	$0	$232,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$232,000	$0	$0	$232,000
TOTAL				1	$538,700	$0	$0	$538,700

2025/02/21 12:41 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32252527	I	2025-01-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32252527	2025-02-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.423.500																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1941201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32252527	I	2025-01-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32252527	2025-02-19	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
Gran Total					413.300	0	0	0	413.300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA	DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	06/02/2025	83990852	$414.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	8.600	0	0	8.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	8.600	8.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	414.400	414.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1016032445	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ MURCIA	DG 15b #104-46 casa 187	5710488	claao7@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-01	2025-01	I	06/02/2025	83990852	$414.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	RIG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016032445	HERNANDEZ MURCIA CLAUDIA NATALI	3	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000		0		0	CCF22	1.423.500	8.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-01	1000000765	9481164971	I	2025/02/20	2025/02/19	BANCO DE BOGOTA	0	$421,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	72277082	OCHOA ANTONIO							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000	CCF33	30	$1,423,500	$8,600	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	No	$421,900
Total	**Afiliados(1)**																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$8,600			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$421,900

2025/02/19 05:36 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72277082		OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 17 # 10 - 12	PLATO-MAGDALENA	4851346	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1000000765	9481164971	I	2025/02/20	2025/02/19	BANCO DE BOGOTA	0	$421,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$0	$0	$8,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$8,600	$0	$0	$8,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$421,900	$0	$0	$421,900

2025/02/19 05:36 PM

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735		CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32409418	E	2025-02-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.106.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32409418	2025-02-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 26593763	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1661901
2	CC 1004493746	GUZMAN CHILA KAROL MICHELL	1.423.500	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	5421001
3	CC 36180269	MOLINA SANCHEZ LUZ AIDEE	1.540.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.540.000	246.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.540.000	61.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.540.000	61.600	1.540.000	8.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	377.700	S	1661901
4	CC 1064925735	MUÑOZ EPIA DIEGO DUVAN	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	5421001
5	CC 26593081	VARGAS GONZALEZ MARILUZ	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.200.000	88.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.200.000	88.000	2.200.000	153.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	681.200	S	5411201

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901241893	2	MARVA CONSTRUCCIONES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 9 NO 3 50 AF 412		8741735			CONTABILIDADMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32409418	E	2025-02-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.106.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	32409418	2025-02-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.010.500	8.010.500	8.010.500	8.010.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.281.800	0	0	0	1.281.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.600	0	0	0	455.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	826.200	0	0	0	826.200
EPS(Administradoras: 2)				5	320.600	0	0	0	320.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	263.600	0	0	0	263.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				5	183.800	0	0	0	183.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	183.800	0	0	0	183.800
CCF(Administradoras: 1)				5	320.600	0	0	0	320.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	320.600	0	0	0	320.600
Gran Total					2.106.800	0	0	0	2.106.800

190

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

CONTRATO

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 878 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
SVLPOB0039-23

OBJETO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
NIT.	**901844349-5**
R.L.	ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA
C.C. No.	72.277.082 DE BARRANQUILLA
VALOR	**DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 2.271.541.186,30) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS**
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los Suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quienes para efectos del presente Contrato se denominarán el DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, identificado con Nit. 901844349-5, representada legalmente por ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 72.277.082 DE BARRANQUILLA, quien para los efectos del Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los- administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines.**2)** Que la Secretaría de Vías e Infraestructura elaboró el estudio previo No. 1851 del 20/11/2023, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Licitación Pública para el **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 84 del 30/11/2023, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012. **3)** Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **EL DEPARTAMENTO** adelantó el Proceso de licitación pública No. SVLPOB0039-23, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio Previo. 4) Que, con base en la recomendación efectuada por el Comité evaluador, EL DEPARTAMENTO, mediante resolución No. 101 del 09 de mayo de 2024, adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. **SVLPOB0039-23**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,** al CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 Integrado por: ANTONIO OCHOA CERA C.C. 72.277.082 (10% participación) y ING CONSTRUCCIONES SAS NIT 900432306-7 (90% participación), representado por ANTONIO OCHOA CERA, CC. 72.277.082 de Barranquilla, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 2.271.541.186,30) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS, la cual se notificó conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Conforme a

192

lo anterior el presente Contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Instrumento escrito que determina el inicio de la ejecución del contrato y correlativamente, del control del plazo y seguimiento que realizará el Supervisor.
Acta de Liquidación	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
Acta de suspensión	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
Acta de Reinicio	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es realizar el **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,** conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso contractual, estudios previos y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1: EL CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente Contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL **CONTRATISTA** asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso Contractual de Licitación Pública No. **SVLPOB0039-23,** los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** el valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 2.271.541.186,30) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS. PARÁGRAFO 1:** dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 3:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA,** el presupuesto del presente Contrato será:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 878 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SVLPOB0039-23

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,0			PRELIMINARES				
1	1,1	1,1	1P	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.	m	1.120,50	$ 6.490,00	$ 7.272.045,00
Subtotal								$ 7.272.045,00
	2,0			ESTRUCTURA DE PAVIMENTO PAVIMENTO RIGIDO				
2	2,1	ESP. 210-22 INV		EXCAVACIÓN MECÁNICA (EXPLANACIÓN). ESP. 210-13 INV. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN A DISPOSICIÓN FINAL DEL MISMO.	m3	3.384,17	$ 33.600,00	$ 113.708.112,00
3	2,2	ESP. 320-22 INV.		SUMINISTRO, INSTALACION, EXTENDIDA, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO O AIREACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR CBR ≥ 40%. ESP. 320-13 INV.	m3	1.012,72	$ 205.000,00	$ 207.607.600,00
4	2,3		2P	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO - MR-40	m3	1.350,29	$ 1.170.000,00	$ 1.579.839.300,00
5	2,4		3P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D - (F´C=210 KGF/CM2) O (3.000 PSI) PARA DENTELLONES- PLACAS - RIOSTRAS - CUNETAS - BORDILLO	m3	279,26	$ 1.100.000,00	$ 307.186.000,00
Subtotal								$ 2.208.341.012,00
	3,0			OBRAS DE DRENAJE Y COMPLEMENTARIAS: ALCANTARILLAS (1)				
6	3,1		4P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F- (F´C=140 KGF/CM2) PARA OBRAS DE ARTE.	m3	0,60	$ 867.253,00	$ 693.802,40
7	3,2		5P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO NORMAL CLASE D- (F´C=210 KGF/CM2) PARA CONSTRUCCION DE CABEZOTES, MUROS, ENCOLES, DESCOLES Y PLACAS DE SOBREPISO DE ALCANTARILLAS.	m3	7,80	$ 1.177.097,00	$ 9.181.356,60
8	3,3	ESP. 661-22 INV.		SUMINISTRO E INTALACION DE TUBERIA EN CONCRETO F=36", L=1M. ESP. 661-13 INV.	m	7,00	$ 679.060,00	$ 4.753.420,00
9	3,4	ESP.640-22 INV.		ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP 640-13 INV. PARA ALCANTARILLA, BOX, MUROS, INCLUYE TRANSPORTE	kg	578,90	$ 10.261,00	$ 5.940.092,90
10	3,5	ESP. 673-22 INV.		SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULAR FILTRANTE. ESP. 673-13 INV.	m3	12,00	$ 227.637,00	$ 2.731.644,00
11	3,6	ESP. 220.1-22 INV.		TERRAPLEN / MEJORAMIENTO CONFORMADO CON MATERIAL SELECCIONADO. ESP. 220 1-13 INV.	m3	16,60	$ 148.658,00	$ 2.467.454,40
Subtotal								$ 25.797.776,30
							SUBTOTAL OBRAS	$ 2.241.410.827,30

PAGA	$ 18.638.000,00
PMT	$ 11.492.359,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 2.271.541.186,30
VALOR TOTAL	$ 2.271.541.186,30

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	23%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	6%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 878 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
SVLPOB0039-23

CLÁUSULA CUARTA – IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El departamento Imputara el gasto con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal:

Estructura Presupuestal	CDP N°
EP: 00AD-2402-0600-2023004410127/FT:00AD-41000/PR:$ 2.271.541.186,30	9,161 del 23/10/2023 SPGRNo.42123 23/10/2023

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra. **Nota 1:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **Nota 2:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga, según aplique, como mínimo: 1. Tabla de contenido;2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; 11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; 12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado; 13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor; y 14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final). **Nota 3:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor; 2. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el Secretario de Vías e Infraestructura o quien se delegue para el efecto; 3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; 4. Original de la bitácora de obra; 5. Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor. **Nota 4:** Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados. **Nota 5:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 6:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **Nota 7:** en todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **Nota 8:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **Nota 9:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **CLÁUSULA SEXTA – ANTICIPO** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Departamento concederá al Contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa

radicación de factura o documento equivalente. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. El Departamento, a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Departamento. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo. El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, un programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, un programa de flujo de fondos del contrato, y un programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Interventor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al Interventor toda la información que este requiera. Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Departamento, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaría de Hacienda Departamental, a la terminación del contrato de fiducia mercantil o cuando se haya amortizado el anticipo. El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del Contrato, en cada acta parcial de obra y, en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación. El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo. **NOTA 1: MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato. El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor, al Departamento una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo. El costo de la comisión fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo. Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil. En caso que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo al Departamento. El contrato de fiducia deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo de la sociedad fiduciaria: - Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. - Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo. - Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. - No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones. - Efectuar los desembolsos ordenados por el Contratista, aprobados por el Interventor, exclusivamente con base en lo establecido en el programa de inversión del anticipo. - Reintegrar al Departamento los recursos entregados por concepto de anticipo, así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del Contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal. - Informar mensualmente al Contratista y al Departamento sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados. - Pedir

instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la sociedad fiduciaria y al Contratista. El contrato de fiducia deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo del Contratista (fideicomitente): - Notificar al Departamento la celebración del contrato de fiducia mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la sociedad fiduciaria. - Entregar a la sociedad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado por el Interventor, así como copia del contrato de obra pública, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la sociedad fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos. - Informar a la sociedad fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que soporten dicha calidad. - Informar a la sociedad fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que acrediten el cambio. - Informar a la sociedad fiduciaria las suspensiones y reinicios del contrato de obra pública. En tal evento, el Contratista se abstendrá de solicitar desembolsos - Entregar a la sociedad fiduciaria el acta de inicio del contrato de obra pública, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal - Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo para el pago de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 - Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo al momento de la constitución del patrimonio autónomo para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros y gastos del patrimonio autónomo. **NOTA 2: MANEJO DE EXCEDENTES:** Los excedentes son aquellos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad. Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria. Estos excedentes pueden ser entregados al Contratista cuando se liquida el patrimonio autónomo, como un abono que realiza el Departamento de los pagos pendientes a él. Cuando se giren los excedentes al Contratista, la fiduciaria deberá informar al Departamento su valor para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente. Los excedentes de los recursos aportados por el Contratista para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al Contratista. **NOTA 3: OBLIGACIONES DE RESULTADO DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:** Son obligaciones de resultado de la sociedad fiduciaria atender los desembolsos que instruye el contratista, verificar la autorización previa del Interventor y, el reintegro de los recursos al Departamento cuando haya lugar al mismo. **NOTA 4: RECURSOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO:** 1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del anticipo del Contrato que el Departamento gire al patrimonio autónomo. 2. Los recursos adicionales que gire el Departamento al patrimonio autónomo, cuando se celebre un adicional al Contrato. 3. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el anticipo. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** Se justifica el valor del anticipo, teniendo en cuenta que son recursos destinados a cubrir los gastos para el inicio de la obra, como son mano de obra (todo pertinente a dotaciones, afiliaciones de seguridad social, salarios y otros), adquisición de materiales (adecuación de espacios de acopio, suministro de materiales, acero de refuerzo, cemento), maquinaria (transporte de maquinaria, combustibles, lubricantes, mantenimientos, operadores y otros gastos), así como mitigar los riesgos del Contrato. Al respecto el Consejo de Estado ha señalado: En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato. (...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice". **CLAUSULA SEPTIMA: SISTEMA DE PAGO:** El Sistema de pago del Contrato por precios unitarios fijos. En consecuencia, el valor definitivo del Contrato será la suma de los resultados que se obtenga al multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a

satisfacción por **EL DEPARTAMENTO** por el valor de los precios unitarios fijos estipulados para el respectivo ítem en la propuesta económica presentada por el **CONTRATISTA.** **CLAUSULA OCTAVA.: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS:** Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciaran ni invalidaran el Contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual a los mismos precios en la propuesta económica, previa autorización del **DEPARTAMENTO** y el Interventor. En caso de presentarse mayores cantidades de obra estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el Interventor, el **CONTRATISTA** y **EL DEPARTAMENTO. PARAGRAFO 1**: Cuando mayores cantidades de obra impliquen aumento del valor estimado del Contrato, antes iniciar su ejecución por parte del **CONTRATISTA**, será necesario la suscripción de la correspondiente adición al Contrato, previa verificación de la existencia de disponibilidad de recursos para cubrir el pago de las mayores cantidades de obra. En este caso, deberá procederse a la ampliación de las garantías exigidas de manera previa a la ejecución de las cantidades de obra que impliquen mayor valor. **PARAGRAFO 2**: Se entiende por precio unitario fijo, el valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien requerido para la ejecución del Contrato relacionado por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica el cual comprende todos los costos directos e indirectos impuestos y demás erogaciones de carácter tributarios derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro y en general todo costo en que incurra **EL CONTRATISTA** para la ejecución objeto de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA EJECUCION DE ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS:** Si durante el desarrollo de la obra surge una necesidad de ejecutar ítems o actividades de obras no previstas contractualmente, según criterio del Interventor. EL **CONTRATISTA** los deberá ejecutar, previa celebración del Contrato adicional correspondiente. **PARAGRAFO 1**: Son ítems o actividades no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con el Contrato pero cuya ejecución no fue pactada la necesidad de ejecutar lo nuevos ítems de obra será determinada por EL **DEPARTAMENTO** previo concepto del interventor. **PARAGRAFO 2**: Le está prohibido al **CONTRATISTA** ejecutar ítems o actividades de obra no previstas en el Contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier ítem que ejecute sin la ejecución previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** de manera que **EL DEPARTAMENTO** no reconocerá valores por tal concepto. **PARAGRAFO 3**: Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos y por lo tanto para la elaboración del análisis de precios unitarios por pate del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de los equipos, precios de los insumos y/ó materiales básicos y las tarifas de personal, contenidos en los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems o actividades previstas. En el evento en que el análisis de los precios unitarios de los ítems o actividades previstas de insumos que hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicara el menor valor. Si el precio de unos o algunos de los insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios, ni en la lista de los precios unitarios ni en la lista de los precios de insumos, será acordado entre **EL CONTRATISTA** y el Interventor y sometido a la aprobación del **DEPARTAMENTO,** previa verificación de los precios en el municipio. Los precios que se acuerden por los ítems o actividades no previstas, en ningún caso ya no serán superiores a los mercados al momento en que se celebre el contrato adicional. En caso que dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la comunicación en la que la Interventoría informe al **CONTRATISTA** sobre la necesidad de ejecutar en el ítem o actividad no prevista, este no convenga en llevarlo a cabo. **El DEPARTAMENTO** podrá contratar su ejecución con un tercero, en tal evento **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL DEPARTAMENTO** para que sea descontada de las sumas a él adeudadas, la diferencia entre el valor acordado con el tercero por concepto de los insumos de los ítems o actividades no previstas y el menor valor de los mismos contenidos en los análisis de precios unitarios. **CLAUSULA DECIMA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: el **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.**3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el pliego de condiciones. **5.** El **CONTRATISTA** está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes, relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos,

costos, derechos, impuestos tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. El CONTRATISTA** durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido. **8. El CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– PLAZO**: El plazo de ejecución es de TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – DERECHOS DEL CONTRATISTA**: **1.** Recibir una remuneración por la ejecución en los términos pactados en el Contrato. **2.** Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **3.** Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. **4.** Objetar las órdenes impartidas por el Interventor cuando las considere injustas o que estén fuera de lo estipulado en el Contrato. **5.** Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones surgidas al momento de celebración del Contrato. **6.** Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y post contractuales. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL: 1.** Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados. **2.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **3.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato. **4.** Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada uno de los procesos constructivos que le correspondan. **5.** Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **6.** Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. **7.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993. **8.** Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. **9.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **10.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **12.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **13.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **14.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **15.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **16.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **17.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **18.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

19. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. 20. Notificar al Departamento en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. 21. Notificar al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 22. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 23. Presentar los documentos que le solicite el Interventor. 24. Con la suscripción del Contrato, el Contratista manifiesta que dará aplicación a los procedimientos y normatividad vigente y aplicable en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del mismo. 25. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 26. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. 27. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila. 28. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor. 29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 30. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 31. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. 32. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. 33. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %),de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 34. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. **B) OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** 1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. 3. Obtener la aprobación del Interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones. 4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. 5. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. 6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. 7. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad que han sido expedidos por el Gobierno Nacional –según aplique-, con ocasión a la pandemia producto del Covid-19. 8. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. **C) OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:** 1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 2. Disponer de los elementos

necesarios que deberán estar disponibles para trabajar de forma simultánea dentro de los cuatro (4) frentes de obra que se requieren para la ejecución de las actividades contratadas. **3.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **4.** Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría de Vías e Infraestructura revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. **5.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran. **6.** La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Departamento por estos hechos. **D) OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1.** Entregar a la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. **2.** Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. **3.** Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. **4.** Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico. **5.** Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes. **6.** Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Departamento, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Vías e Infraestructura o el Interventor. **7.** Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato. **8.** Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor, el Departamento o la comunidad. **9.** Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas. **10.** Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Departamento, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros. **11.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **12.** Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra. **13.** Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. **14.** Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. **15.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o el Departamento, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual. **16.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. **17.** Ceñirse a las especificaciones, planos y/o

detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, los cuales constarán en acta, conforme a los acuerdos vigentes expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. En todo caso, el contratista deberá ceñirse a la normatividad vigente aplicable. **18.** Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros. **19.** Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. En todo caso, el contratista deberá dar aplicación a la normatividad vigente aplicable. **20.** Entregar al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. **21.** Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Departamento o el Interventor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. **22.** Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras. **E) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: 1.** Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Departamento, el Interventor o de los organismos de control. **2.** Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Interventor. **3.** Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra. **4.** Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. **5.** Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. **6.** Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensione y especificaciones que serán suministradas por el Interventor, al momento de iniciar el Contrato, la cual se deberá desmontar dentro los quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. El costo de la obligación será asumido por el Contratista. **F) OBLIGACIONES FINANCIERAS: 1.** Verificar junto con el Interventor, el flujo de inversión del anticipo del Contrato, lo cual deberá constar en acta. **2.** Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. **3.** Verificar junto con el Interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta. **4.** Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique el Departamento, acompañada de la certificación de la sociedad fiduciaria. **Nota:** La aprobación por parte del Departamento de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte del Departamento. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás

Documentos del Proceso y de las previamente establecidas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: **1.** Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato. Para el efecto, deberá incluir para la ejecución de la obra personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto el DEPARTAMENTO solicitará a Prosperidad Social remitir el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección, y remitirá al INTERVENTOR el reporte de los contratos de las personas que cumplen con ésta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social. De igual manera, deberá vincular laboralmente, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN; para el efecto EL DEPARTAMENTO solicitará a Prosperidad Social el listado de las personas pertenecientes a dichos programas que residen en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. **2.** Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de tres días siguientes contados a partir de la suscripción del contrato. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos: **i)** El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición. **ii)** Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el

bien nacional relevante. **iii)** El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato. 18 Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad: **a)** El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los tres días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento. **b)** La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. **c)** En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. **d)** En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Exigir al Constructor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Participar en los comités técnicos de seguimiento del proyecto. 3.Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos para tal efecto. 4. Efectuar las revisiones necesarias de las actividades ejecutadas, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el interventor. 5. Adelantar las acciones conducentes en caso de daños y perjuicios con ocasión del contrato. 6. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, financieras existentes al momento de la suscripción del contrato 7. Suministrar oportunamente la información que requiere el Contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 8. Colaborar con el Contratista para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de contratación. 9. Aprobar la garantía única constituida por el contratista conforme al proceso contractual. 10. Liquidar el contrato **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DERECHOS DEL DEPARTAMENTO**: 1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones requeridas. 2. Aplicar cuando corresponda de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3. Aplicar cuando corresponda la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al **DEPARTAMENTO** contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos: **i. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Huila identificada con NIT No. 800103913 – 4		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato

	Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	20% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

PARAGRAFO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **ii. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA:** El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. **PARAGRAFO 1:** Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. **PARAGRAFO 2:** Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **iii. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Huila identificada con NIT No. 800103913 – 4 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Gobernación del Huila identificada con NIT No. 800103913 – 4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARAGRAFO 1: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARAGRAFO 2:** Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. **PARAGRAFO 3:** Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **PARAGRAFO 4:** El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **PARÁGRAFO 5:** El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento. **PARÁGRAFO 6:** En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **PARÁGRAFO 7:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Este amparo solo puede ser cubierto mediante un contrato de seguro. **PARÁGRAFO 8:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO 9:** El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA– RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, responderá a EL **DEPARTAMENTO** por los daños que le cause a los bienes del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción de **EL DEPARTAMENTO**, igualmente **EL CONTRATISTA** es responsable de la ejecución del objeto contractual hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del **DEPARTAMENTO** y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro a las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. **PARAGRAFO:** Es obligación del **CONTRATISTA** llevar al día la bitácora de la obra; de igual manera, el **CONTRATISTA** deberá entregarla como requisito para la liquidación del Contrato, para que conste dentro del archivo del **DEPARTAMENTO.** **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ESPECIFICACIONES DE LA OBRA A OBTENER**: Para ejecutar el Contrato de obra pública,

se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para este tipo de labores, tal como queda definido en el presupuesto de obra publicado el **DEPARTAMENTO** y la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA**. El objeto del Contrato abarca todas las labores fundamentales que se debe desarrollar el proceso. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES**: **1.** El **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de las obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrolla. **2.** El proyecto a ejecutar en esta obra requiere de socialización con las diferentes entidades de orden ambiental y reglamentaria. **CLAUSULA VIGESIMA: CONSECUCION DE MATERIALES**: **EL CONTRATISTA** se obliga a acreditar la procedencia lícita de la fuente de materiales y el cumplimiento de la normatividad de carácter ambiental, así como el Código de Minas, la Ley 685 de 2001 y los Artículos 332 y 360 de la Constitución Política de Colombia o demás normas que adicionen o complemente dicha materia. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA**, se obliga a indemnizar al **DEPARTAMENTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. **El CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CESIÓN**: **El CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del **DEPARTAMENTO**, pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – SUBCONTRATACIÓN**: El **CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el **CONTRATISTA** debe comunicar de éstas contrataciones al **DEPARTAMENTO** y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **PARÁGRAFO**: El empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INTERPRESTACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES**: el presente Contrato se rige por las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales de conformidad con lo consagrado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, respectivamente las cuales se entienden incorporados al presente Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales, y que en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informará inmediatamente al **DEPARTAMENTO**, para los fines que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: CADUCIDAD**: **EL DEPARTAMENTO**, podrá declarar la caducidad de este Contrato cuando a su juicio se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargos del **CONTRATISTA**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO**: en caso de declaración de caducidad del Contrato no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en la ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: MULTAS**: : En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1**: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos

por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2**: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3**: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO 4**: El incumplimiento del cronograma de obra por parte del CONTRATISTA, ante la no respuesta al primer requerimiento que efectué el Interventor y/o el Supervisor, sin ejecutar la obra en los términos pactados, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, será causal para la aplicación de multas. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. .**CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.**PARÁGRAFO 1**: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2**: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos **PARÁGRAFO 3**: El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO 5**: Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLAUSULA TRIGESIMA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**: Para ejecutar el Contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas dispuestas en el estudio previo y sus anexos. **PARÁGRAFO 1:** El **CONTRATISTA** tiene la obligación de proveer todas las medidas e implementar toda la señalización y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios **PARÁGRAFO 2:** El **CONTRATISTA** desarrollará la Obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería. **PARÁGRAFO 4:** Serán a cargo del **CONTRATISTA** todos los costos requeridos para implementar la señalización y las vallas de Información en caso de aplicar. **PARÁGRAFO 5**: El **CONTRATISTA** deberá mantener la señalización de Obra y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: ANEXOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral del Contrato: **1.** Estudios previos y sus ajustes. **2.** Pliego de condiciones del Proceso de **Licitación Pública No. SVLPOB0039-23. 3.** Las adendas del presente proceso en caso de haberse expedido **4.** La propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **5.** certificado de disponibilidad presupuestal. **6.** Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. **7.** Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o post contractual del Contrato. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el **CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el **DEPARTAMENTO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su

contenido, el **DEPARTAMENTO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1**: Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: **1.** La relación de los pagos o desembolsos efectuados al **CONTRATISTA. 2.** La constancia de paz y salvo del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. **3.** La constancia de cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2:** Si el **CONTRATISTA** deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el **DEPARTAMENTO** podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias o diferencias que surjan entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO** con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: **1.** La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; **2.** Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. **PARÁGRAFO:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. **El CONTRATISTA** renuncia a ser constituido en mora. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: **El DEPARTAMENTO** no tendrá relación laboral alguna con el **CONTRATISTA**, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al Interventor o cuando éste lo requiera. **CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: CONTRIBUCION ESPECIAL**: el **CONTRATISTA** deberá pagar el 5% del valor del Contrato de acuerdo a la ley 782 de 2002, Ley 1106 del 2006, Ley 1421, 1430 de 2010 y demás leyes Reglamentarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD**: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEPTIMA - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma periódica ante el Interventor contratado por el Departamento la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. **CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA– MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO**. Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del presente Contrato deberá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. **CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL** La ejecución del presente Contrato se podrá suspender temporalmente por: **1.** Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para **EL DEPARTAMENTO. 2.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión se hará constar en un acta en la que se señalaran los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. El término de la suspensión no imputable a **EL CONTRATISTA** no se computará para todos los efectos del plazo extintivo del presente Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por **EL CONTRATISTA**, la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **PARÁGRAFO 2:** En todo caso, por el tiempo

de la suspensión no se alegara por parte de **EL CONTRATISTA** perjuicio alguno en contra del **DEPARTAMENTO.PARAGRAFO 3:** En este caso EL CONTRATISTA deberá reajustar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio **CLÁUSULA CUADRAGESIMA– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** es independiente del **DEPARTAMENTO**, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **DEPARTAMENTO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constataldas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del Contrato se efectuará a través de un Interventor Contratado por el **DEPARTAMENTO**. La Interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato; el Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informados al **DEPARTAMENTO** de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato. El Interventor cumplirá las actividades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474. La SUPERVISION ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al **CONTRATISTA** la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. La SUPERVISION cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474, Decreto Departamental 007 de 2007 y particularmente las de: a) Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en la propuesta y en el presente Contrato. b) Atender las consultas que realice el **DEPARTAMENTO** respecto a sus obligaciones convenidas; c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del Contrato y presentarlos a consideración del **DEPARTAMENTO**; d) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del **CONTRATISTA** según su Propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato; e) Exigir al **CONTRATISTA** el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses de **EL DEPARTAMENTO**; f) Solicitar al **CONTRATISTA** efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles; g) Solicitar las adiciones cuando se requieran y justificarlas debidamente; h) Revisar los informes presentados por el **CONTRATISTA** sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato; i) Autorizar, los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del **CONTRATISTA**; j) Todas las demás derivadas del Contrato o de los estudios previos, así como de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.**CLÁUSULA CUADRAGESIMA – TERCERA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos, así como los documentos que **EL DEPARTAMENTO** suministre a **EL CONTRATISTA**, deberán ser reintegrados en buen estado al **DEPARTAMENTO** a la terminación del Contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** Registro Presupuestal. **2.** El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **3.** La aprobación de las clases de garantías estipuladas en el presente Contrato. **4.** la acreditación de encontrarse el **CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. **5.** La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO 2:** El **CONTRATISTA** deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA QUINTA – NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 878 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
SVLPOB0039-23

Nombre: ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA Cargo: Secretario de Vias e Infraestructura Dirección: carrera 4 Calle 8 - Piso 3 Teléfono: 8-671300 Correo electrónico: secretario.vias@huila.gov.co	Nombre: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 Representante legal: ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA Dirección: CR 17 10 12 Email: antonioochoacera@yahoo.com Teléfono: 3 0 0 4 6 7 5 3 3 7

CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en los municipios de Gigante (H), y el domicilio contractual será la ciudad de Neiva Huila. Para constancia se firma en Neiva, el 22 JUL de 2024

POR EL DEPARTAMENTO

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación
Revisó: William Eduardo Meneses
Proyectó: Carlos Andres Rivas Bernal

POR EL CONTRATISTA

ANTONIO ALEJANDRO OCHOA CERA
R.L. CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
Contratista

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-23-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42123 de fecha 2023-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	6524	**Fecha Registro:**	2024-07-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.271.541.186,30	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	2.271.541.186,30	**Saldo x Obligar:**	2.271.541.186,30

TERCERO

Identificacion:	901844349	**Razon Social:**	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117518	**Nombre:**	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	878 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-07-23

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0127 MEJORAMIENTO Y0 REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS CODIGO 45HL16 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-07-23	2.271.541.186,30	0,00		
Total:	2.271.541.186,30	0,00	2.271.541.186,30	2.271.541.186,30

Objeto:	Contrato de Obra Pública No. 878 de 2024 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Código 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rígido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-08-30	2.271.541.186,30	2.271.541.186,30	NINGUNO

202

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-23-10:29 a. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 11,050 DE 2024*

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

NIT: 901,844,349-5

OBJETO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Contrato de Obra Pública No. 878 de 2024 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410127 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl 16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $2,271,541,186.30

Que el valor total del Compromiso es de $2,271,541,186.30, el cual esta identificado con el número 11,050, vigente a partir del 23 de julio de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9,161 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3774 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

Neiva, Martes, 23 de Julio de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

* Compromiso creado en la vigencia 2024 que pertence al presupuesto bienal 2023-2024 por corresponder al nuevo SGR, de conformidad con el Decreto 1949 de 2012.

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410127 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Via Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl 16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $2,385,190,513.49

Que el valor total de la Disponibilidad es de $2,385,190,513.49, la cual esta identificada con el número 9,161 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 23 de octubre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3774 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

Neiva, Lunes 23 de Octubre de 2023

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JAD3R ALONSO GIRALDO.

SPGR
Secretaría de Presupuesto y Gasto Público

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-23-8:01 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42123	Fecha Registro:	2023-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	2.385.190.513,49	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	2.385.190.513,49	Saldo x Comprometer:	2.385.190.513,49

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	44023	Fecha Registro:	2023-10-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0500-2023-00441-0127 MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS CODIGO 45HL16 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nacion	AD41000	CSF	2023-10-23				
					Total:	2.385.190.513,49	0.00	2.385.190.513,49	2.385.190.513,49

Objeto:	Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45HL16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

Firma Responsable

2.04

42

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-23-8:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

REGISTRO PRESUPUESTAL

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 11,050 DE 2024*

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2023, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

NIT: 901,844,349-5

OBJETO: Legalizar Sin Situacion de Fondos - Contrato de Obra Pública No. 878 de 2024 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410127 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Via Ruta 45 - Potrerillos, Codigo 45hl 16, Mediante la Construcción de Pavimento Rigido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-041 - Vía Terciaria Mejorada 1

VALOR: $2,271,541,186.30

Que el valor total del Compromiso es de $2,271,541,186.30, el cual esta identificado con el número 11,050, vigente a partir del 23 de julio de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9,161 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3774 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

Neiva, Martes, 23 de Julio de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
ENCARGADO DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: JADER ALONSO GIRALDO.

* Compromiso creado en la vigencia 2024 que pertence al presupuesto bienal 2023-2024 por corresponder al nuevo SGR, de conformidad con el Decreto 1949 de 2012.

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

REGISTRO PRESUPUESTAL

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-23-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42123 de fecha 2023-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	6524	**Fecha Registro:**	2024-07-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.271.541.186,30	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	2.271.541.186,30	**Saldo x Obligar:**	2.271.541.186,30

TERCERO

Identificacion:	901844349	**Razon Social:**	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117516	**Nombre:**	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	878 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-07-23

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0127 MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS CODIGO 45HL16 MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2024-07-23	2.271.541.186,30	0,00		
					Total:	2.271.541.186,30	0,00	2.271.541.186,30	2.271.541.186,30

Objeto:	Contrato de Obra Pública No. 878 de 2024 - Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Código 45hl16, Mediante la Construcción de Pavimento Rígido, Red de Tercer Orden a Cargo del Departamento del Huila.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2024-08-30	2.271.541.186,30	2.271.541.186,30	NINGUNO

208

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-23-10:29 a. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

209

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

ACTA DE INICIO

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA	Nº:	878	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		
	NIT O CC:	901.844.349-5		
	DIRECCIÒN:	CL 9 3 50 OF 412	TEL:	3125212497
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	MARILUZ VARGAS GONZALES		
	CC:	26.593.081		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.271.541.186,30			
	Valor en Letras: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	22 de octubre de 2024			
FECHA APROBACIÒN DE	27/09/2024	Nº Póliza:	85-44-101130824 - 85-40101059941	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

PÓLIZA: (dd/mm/aa)		**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S. A
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	24 de septiembre de 2024		

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la secretaria de vías e infraestructura, de la Gobernación del Huila, se reunieron el ingeniero Andrés Camilo Cabrera Leiva, secretario de vías e infraestructura del departamento, la ingeniera Mariluz Vargas González, representanta legal del CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, en calidad de contratista y la ingeniera Leidy Johanna Palacios Enciso, representante legal de INGES GROUP S.A.S, en calidad de interventor del contrato de obra 878 de 2024, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL HUILA

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R/L. CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
CONTRATISTA DE OBRA

LEIDY JOHANNA PALACIOS ENCISO
R/L. INGES GROUP S.A.S
INTERVENTOR)

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

PAGO DE ESTAMPILLAS

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20240923: 164046:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901844349	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		Fecha Expedicion:	23-09-2024
Direccion:	CRA 17 10 12	Telefono:	3004675337	Fecha Limite Pago:	31-10-2024
Asociada: CONTRATO	C 878/24	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	2,271,541,186

No. Recibo Pago: 202400060355

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234000/100	$234,000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$45,431,000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$34,073,000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J87	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$11,358,000

Total a Pagar: $91,101,200

PROCESADO 24 SEP 2024

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20240923: 164046:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901844349	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		Fecha Expedicion:	23-09-2024
Direccion:	CRA 17 10 12	Telefono:	3004675337	Fecha Limite Pago:	31-10-2024
Asociada: CONTRATO	C 878/24	Impuesto:	27 CONTRATOS	Base Gravable	2,271,541,186

No. Recibo Pago: 202400060355

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234000/100	$234,000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$45,431,000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$34,073,000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
J87	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$11,358,000

Total a Pagar: $91,101,200

PROCESADO 24 SEP 2024

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

POLIZAS APROBADAS

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 37126 FOR

...embre de 2024

69

...OUROS
...L
...ESTADO S.A.
...t. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00.00	22	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.813-

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	867130

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y E TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

27-09-24

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ ******20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ ********11,070,360.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	NO. POLIZA COASEGURO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 SEP 2024.
FIRMA DEL RESPONSABLE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENT PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101130824
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera
FIRMA TOMADOR

VIGILADO DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 16-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-4019330

DLF143283B

Scanned with CamScanner

9 de septiembre de 2024

Radicado No. 37126 POR COR

Reclasificación No. POR COR

69

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

ARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

OMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NG CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
CHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

27-09-2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COLEGIADO		
OMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMERCIAL	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 SEP 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

A MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL ONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA XPEDICION DEL CONTRATO.
UEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) ARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
OTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
ARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 PISO 6 TELEFONO 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

STED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-3188977, 601-6018330 DLF1432838

1

2

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ ******20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ ********11,070,360.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Cera

FIRMA TOMADOR

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍNITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ING CONSTRUCCIONES SAS	900432306-7	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****248,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	07	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Antonio Ochoa Leon

FIRMA TOMADOR

3

DLE1432838 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

297

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 37822484

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2024	143283	SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES

Tomador:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	**NIT/CC** 901844349
Suma de:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	MARVA SAS	**NIT/CC** 901241893
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #403588811	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101059941-0-1	$248.424,66	$3.000,00	$47.770,69	$0,00	$299.195,35
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101130824-0-1	$9.282.824,20	$20.000,00	$1.767.536,60	$0,00	$11.070.360,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.369.556,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago

AHORRO	**Ahorro:**	$11.369.555,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16558064	**Total:**	**$11.369.555,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Neiva, 19 de septiembre de 2024

Doctora
ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Departamento administrativo de contratación
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

ASUNTO: Entrega y aprobación de actualización de pólizas del contrato de obra pública No. **878 DE 2024.** Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las pólizas actualizadas firmadas en original para su respectiva aprobación de acuerdo a la **RESOLUCION 216 DE 2024** de cesión del contrato de obra pública No. **878 DE 2024:**

- Póliza de cumplimiento No. 85-44-101130824.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101059941.
- Recibo de pago

Anexo: 6 folios

Atentamente,

MARILUZ VARGAS GONZALES
C.C. No 26.593.081 de Teruel - Huila
R. LEGAL DEL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

CL 9 3 50 OF 412 CC MEGACENTRO NEIVA - HUILA
3125212497 - 3052980340
contabilidadmarvasas@gmail.com

218

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/07/2024	23/04/2025	$454,308,237.26	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/07/2024	23/04/2025	$681,462,355.89	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/07/2024	23/10/2027	$227,154,118.63	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26	$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA ANOTACION DE LA CESION DE PARTICIPANTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE EXCLUYE EL CONSORCIADO ING CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.844.349-7 EL CUAL TENIA UNA PARTICIPACION DEL 90% Y SE INGRESA EL NUEVO CONSORCIADO : MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2 QUEDANDO CON LA MISMA PARTICIPACION DEL 90% Y SIENDO ACEPTADA POR EL CONTRATANTE MEDIANTE RESOLUCION 2016 DE 2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO SE DEJA CONSTACIA QUE DICHO CONTRATO AUN NO SE HA EMPEZADO A EJECUTAR.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

1

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	22	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5	
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO:	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

2

DLF143283B 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 PISO 2	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	

ACLARACIONES

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA ANOTACION DE LA CESION DE PARTICIPANTE DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024 EN LA CUAL SE EXCLUYE EL CONSORCIADO ING CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901.844.349-7 EL CUAL TENIA UNA PARTICIPACION DEL 90% Y SE INGRESA EL NUEVO CONSORCIADO : MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 901.241.893-2 QUEDANDO CON LA MISMA PARTICIPACION DEL 90% Y SIENDO ACEPTADA POR EL CONTRATANTE MEDIANTE RESOLUCION 2016 DE 2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE, ASI MISMO SE DEJA CONSTACIA QUE DICHO CONTRATO AUN NO SE HA EMPEZADO A EJECUTAR.

//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101059941
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/07/2024	23/10/2024	$390,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

4

DLF143283B 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

220

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	09	2024	22	07	2024	00:00	23	10	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CR 4 CL 8 PISO 2	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901241893-2	90.00
OCHOA CERA ANTONIO ALEJANDRO	72277082	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143283B

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA Nº 37822484

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/09/2024	143283	SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES

Tomador:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	**NIT/CC** 901844349
Suma de:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.******	
Pagador:	MARVA SAS	**NIT/CC** 901241893
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DÈ RECAUDOS #403588811	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101059941-0-1	$248.424,66	$3.000,00	$47.770,69	$0,00	$299.195,35
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101130824-0-1	$9.282.824,20	$20.000,00	$1.767.536,60	$0,00	$11.070.360,80

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$11.369.556,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,80
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$11.369.555,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16558064	**Total:**	$11.369.555,00
	Cajero:	PAGUESTADO

6
4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	22	08	2024	00:00	22	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2024	24/05/2025	$454,308,237.26	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/08/2024	24/05/2025	$681,462,355.89	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2024	23/11/2027	$227,154,118.63	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
///MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,282,824.00	$ ******20,000.00	$ ***1,767,536.00	$ ********11,070,360.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 05 DIC 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. [illegible] TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101130824
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

05/12/24

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	12	2024	22	10	2024	00:00	23	01	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 07 OF 601	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8671300
BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
*/ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
*/BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

*RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
*PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/10/2024	23/01/2025	$390,000,000.00	
*DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/10/2024	23/01/2025	$390,000,000.00	
*PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/10/2024	23/01/2025	$390,000,000.00	

ACLARACIONES

*/MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024.
*/LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****240,424.00	$ *******3,000.00	$ ******47,770.00	$ **********299,195.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
FIRMA DEL RESPONSABLE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 53 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

05/12/24

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130824	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	01	2025	22	08	2024	00:00	22	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23		NIT: 901.844.349-5
DIRECCIÓN: CR 12 # 25 A - 67 OF 501	CIUDAD: SINCELEJO, SUCRE	TELÉFONO: 3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

//GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/08/2024	01/07/2025	$454,308,237.26	$454,308,237.26
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/08/2024	24/05/2025	$681,462,355.89	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/08/2024	23/11/2027	$227,154,118.63	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$454,308,237.26	$454,308,237.26

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION NO.1 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE REINCIO NO.1 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.
// LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,817,232,949.04	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COASEGURADO	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 12 FEB 2025
FIRMA DEL RESPONSABLE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

85-44-101130824

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

12. 02. 2025

Powered by CamScanner

376

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059941	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	01	2025	22	10	2024	00:00	01	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	NIT: 901.844.349-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 12 # 25 A - 67 OF 501	SINCELEJO, SUCRE	3004675337

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA	NEIVA, HUILA	8671300

BENEFICIARIO: 800103913 - GOBERNACION DEL HUILA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-H-RCE-002A-D00I / 31-01-22 -1329-P-06-00000-H-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 878 DE 2024 REFERENTE A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA RUTA 45-POTRERILLOS-CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL EPARTAMENTO DEL HUILA.
//ASEGURADOS:GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4 Y CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 NIT: 901.844.349-5
//BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800.103.913-4

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	22/10/2024	01/03/2025	$390,000,000.00	$390,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	22/10/2024	01/03/2025	$390,000,000.00	$390,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	22/10/2024	01/03/2025	$390,000,000.00	$390,000,000.00

ACLARACIONES

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION NO.1 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y ACTA DE REINCIO NO.1 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024.
// LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,835.00	$ *******3,000.00	$ ******19,348.00	$ **********121,184.00	$ ******390,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	COASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	143283	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 12 FEB 2025
FIRMA DEL RESPONSABLE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101059941

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF143283B 1

12-02-2025.

Powered by CamScanner

225

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

PAGA ACTA PARCIAL

Calle 9 □o□3 – □0, O□icina □12 – CC Me□acentro, □eiva – □□ila
consorcioo□ras□pro□reso□ □mail□com
311 20□ 9121

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

3.2.3. Componente de gestión socioambiental

En la presente acta se presentan las actividades realizadas dentro del componente socioambiental durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025. Estas actividades están sujetas a las fechas de suspensión y reinicio de obra, en función del periodo de ejecución de cada componente.

Es importante tener en cuenta que el periodo de reporte de esta acta varía según las actividades ejecutadas en obra. A continuación, se detallan las acciones desarrolladas en el componente socioambiental.

3.2.3.1 'Programas ambientales

El programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA hace parte de los términos de referencia para el proyecto 878-2024 ***"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"***

Los programas de manejo ambiental fueron seleccionados con el fin de minimizarlos impactos ambientales negativos determinados y potencializar los positivos, lo que genera un proyecto de acuerdo a las políticas de desarrollo sostenible por ser viable ambientalmente.

El Programa se diseñó con base en las medidas de mitigación identificadas en la evaluación ambiental teniendo en cuenta tanto las actividades generadoras de impactos como los elementos del ambiente evaluados en la línea base del estudio y que son afectados con impactos de importancia moderada y significativa.

Los programas ambientales abarcan medidas de prevención, control, mitigación y compensación para todos los componentes ambientales presentes en la zona de influencia directa, susceptibles de ser afectados por el desarrollo del proyecto.

A continuación, se muestran los programas a Implementar y su respectiva metodología.

Tabla 1. *nombres y códigos de los programas a implementar y sus respectivos proyectos.*

PROGRAMA	PROYECTO	CODIGO
Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental.	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA-1.1-01
	Capacitación y concientización al personal de obra.	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento de los requisitos legales	DAGA-1.3-03
Programa actividades constructivas	Proyecto manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.3-06
	Manejo y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición y lodos.	PAC-2.4-07
	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08
programa gestión recurso hídrico	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	PGH-3-2-10
Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-11
	Protección a la fauna	PBSE-4.3-13
Programa manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.	Proyecto Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos.	PMIT-5.3-17
Programas de Gestión Social.	Proyecto de Atención a la Comunidad.	PGS-6.1- 18
	Proyecto de Información y Divulgación	PGS-6.2- 19
	Proyecto de manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PBS-6.3-20
	Cultura Vial y Participación Comunitaria	PGS-6.5-22
	Contratación Mano de mano de obra	PGS-6.6-23

	CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DEL HUILA		
MEMORIA CALCULO DE	MODIFICACION ☐	EJECUTADAS	
CONTRATISTA :	CONSORCIO OBRA Y PROGRESO 2023		
INTERVENTORIA:	INGES GROUP S.A.S	CONTRATO No. :	878
ACTA	No. 1	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	
FECHA:	18/02/2025		

PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA

CONSORCIO OBRA Y PROGRESO 2023

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONDICIONES CONTRACTUALES								PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
PROGRAMA 1. APLICACION DE GESTION AMBIENTAL											
		Conformacion del grupo de gestion ambiental									
	DAGA-1.1-01	Grupo de Gestion Ambiental, Implementacion de informes, recoleccion de informacion, revision de documentacion	3	UNIDAD	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00	2	$ 1.800.000,00	2	$ 1.800.000,00	
		Reuniones de comité de orientacion y atencion ciudadana incluye reuniones de socializacion de inicio, cierre de obra (incluye refrigerios)	2	UNIDAD	$ 80.000,00	$ 160.000,00	1	$ 80.000,00	1	$ 80.000,00	
					SUBTOTAL	$ 2.860.000,00	SUBTOTA	$ 1.880.000,00	SUBTOTA	$ 1.880.000,00	
		Capacitacion ambiental al personal de obra									
	DAGA-1.1-02	capacitacion y charlas para la concienciacion para el manejo de recursos naturales	10	UNIDAD	$ 45.100,00	$ 451.000,00	4	$ 180.400,00	4	$ 180.400,00	
		Realización de talleres de sensibilización ambiental	8	UNIDAD	$ 45.000,00	$ 360.000,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	
		Volantes, folletos de la informacion correspondiente a las capacitaciones	300	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 300.000,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	
					SUBTOTAL	$ 1.111.000,00	SUBTOTA	$ 180.400,00	SUBTOTA	$ 180.400,00	
	DAGA-1.3-03	Cumplimiento de requisitos legales	1		$ 1.324.000,00	$ 1.324.000,00		$ 0,00	0	$ 0,00	
					SUBTOTAL	$ 1.324.000,00	SUBTOTA	$ -	SUBTOTA	$ -	
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS											
		Señalizacion de frentes de obra y sitios temporales									
	PAC-2.3-06	Señalizacion sitio de obra en acrilico kit 16	2	UNIDAD	$ 240.000,00	$ 480.000,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	
		Geotextil para mezclas de concreto	4	UNIDAD	$ 846.407,00	$ 3.385.628,00	2	$ 1.692.814,00	2	$ 1.692.814,00	
		Cerramiento y aislamiento de obra	1	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 800.000,00		$ 0,00	0	$ 0,00	
					SUBTOTAL	$ 4.665.628,00	SUBTOTA	$ 1.692.814,00	SUBTOTA	$ 1.692.814,00	
	PAC-2.4-06	**Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.**	1	M3	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	
					SUBTOTAL	$ 2.000.000,00	SUBTOTA	$ 0,00	SUBTOTA	$ 0,00	
		Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.									
	PAC-2.5-08	Punto Ecologico	1	UNIDAD	$ 699.990,00	$ 699.990,00	1	$ 699.990,00	1	$ 699.990,00	
		Recoleccion para el manejo de los residuos especiales (Empresa recolectora)		TOTAL DE TODO ELM PROYECTO	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00		$ 0,00	0	$ 0,00	
		Paquete de Bolsas de Colores(Blanca, Negra, verde)	100	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 100.000,00	50	$ 50.000,00	50	$ 50.000,00	
					SUBTOTAL	$ 3.799.990,00	SUBTOTA	$ 749.990,00	SUBTOTA	$ 749.990,00	
PROGRAMA 4. GESTION DEL RECURSO HIDRICO											
		Proyecto de Manejo de Residuos Liquidos domesticos Industriales									
	PGH-3-2-10	Alquiler de inmueble en cercanias del Proyecto para uso de los Baños personal (Incluye limpieza y mantenimiento)	2	UNIDAD	$ 350.000,00	$ 700.000,00	1	$ 350.000,00	1	$ 350.000,00	
					SUBTOTAL	$ 700.000,00	SUBTOTA	$ 350.000,00	SUBTOTA	$ 350.000,00	
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS											
	PAC-2.4-06	capacitacion y concienciacion para el cuidado y proteccion de la fauna	9	UNIDAD	$ 35.100,00	$ 315.900,00	2	$ 70.200,00	2	$ 70.200,00	
		Volantes, folletos y carteleras alusibas al cuidado y proteccion de la fauna	150	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 150.000,00	75	$ 75.000,00	75	$ 75.000,00	
					SUBTOTAL	$ 465.900,00		$ 145.200,00	SUBTOTA	$ 145.200,00	
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL											
		Proyecto de atencion a la comunidad									
		camilla rigida con inmovilizadores	1	UNIDAD	$ 135.690,00	$ 135.690,00	1	$ 135.690,00	1	$ 135.690,00	
		Botiquin basico para primeros auxilios	1	UNIDAD	$ 144.438,00	$ 144.438,00	1	$ 144.438,00	1	$ 144.438,00	
	PSG-6.1-16	Inmovilizador Cervical	1	UNIDAD	$ 50.670,00	$ 50.670,00	1	$ 50.670,00	1	$ 50.670,00	
		Buzo de sugerencias	1	UNIDAD	$ 95.664,00	$ 95.664,00	1	$ 95.664,00	1	$ 95.664,00	
		extintor Multiproposito	1	UNIDAD	$ 90.000,00	$ 90.000,00	1	$ 90.000,00	1	$ 90.000,00	
					SUBTOTAL	$ 516.662,00	SUBTOTA	$ 516.662,00	SUBTOTA	$ 516.662,00	
		Proyecto de Informacion y divulgacion									
	PSG-6.2-19	Reuniones programadas	5	UNIDAD	$ 126.384,00	$ 631.920,00	2	$ 252.768,00	2	$ 252.768,00	
		Volantes y papeleria personalizada	150	UNIDAD	$ 1.000,00	$ 150.000,00	75	$ 75.000,00	75	$ 75.000,00	
					SUBTOTAL	$ 781.920,00	SUBTOTA	$ 327.768,00	SUBTOTA	$ 327.768,00	
	PSG-6.6-21	contratacion mano de obra									
					SUBTOTAL	$ 0,00	SUBTOTA	$ 0,00	SUBTOTA	$ 0,00	
PROGRAMA 5. PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS											
		Proyecto de manejo de Maquinaria, equipos y vehiculos									
	PSG-6.2-19	Kit antiderrames	1	UNIDAD	$ 232.000,00	$ 232.000,00	1	$ 232.000,00	1	$ 232.000,00	
		canecas de 55 galones para almacenamiento	1	UNIDAD	$ 180.900,00	$ 180.900,00	1	$ 180.900,00	1	$ 180.900,00	
					SUBTOTAL	$ 412.900,00	SUBTOTA	$ 412.900,00	SUBTOTA	$ 412.900,00	
COSTO PRESUPUESTO SOCIO-AMBIENTAL					TOTAL	$ 18.838.000,00	TOTAL	$ 6.255.734,00	TOTAL	$ 6.255.734,00	

COSTO PAGA ACTAS ANTERIORES	
COSTO PAGA PRESENTE ACTA (ACTA 1)	$ 6.255.734,00
TOTAL COSTOS ACUMULDO PAGA	$ 6.255.734,00

3.2.3.2 Actividades ambientales del PAGA

El grupo de Gestión Ambiental realiza constantemente en la obra inspecciones, charlas preoperativas, monitoreo a los avances, con el fin de realizar seguimiento y control a las actividades constructivas.

- Inspecciones diarias de la obra.
- Charlas preoperativas sobre actos y condiciones inseguras, importancia de los EPP, protección de flora y fauna y separación de residuos en la fuente.
- Inspección de la maquinaria y equipos que se emplean en la obra.
- Inspección a botiquín, kit antiderrame, elementos de EPP y extintores.
- Asegurar el adecuado manejo y disposición de residuos sólidos.
- Elaboración y entrega de informes del cumplimiento del PAGA.
- Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA.
- Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores.
- Garantizar la formulación y el cumplimiento de todos los programas de gestión social que conforman el PAGA.
- responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de la Interventoría.
- Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- Presentar los informes establecidos, dando cumplimiento a cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.

3.2.3.3 Evaluación de los indicadores ambientales

Durante relacionado del 22 de octubre del 2024 al 18 de febrero del 2025 se realizaron las siguientes medidas de manejo ambiental con el grupo de gestión ambiental:

1. Recolección los residuos sólidos
2. Instalación de puntos ecológicos
3. Orden y Aseo de la obra
4. Verificación de que la documentación de los vehículos.
5. Disposición de RCD en sitio autorizado
6. Capacitación e inducción al personal de obra.
7. Charlas preoperacionales

Tabla 2. Cálculo de indicador ambiental

INDICADOR
• *7 medidas de manejo implementadas / 7 medidas de manejo implementadas* *100
7/7 * 100= 100% **Análisis:** En el periodo se realizaron 7 medidas de manejo que se tenian consideradas.Por lo tanto, el indicador se cumple al 100%.

3.2.3.4 Componente del plan de adaptación a la guía ambiental

3.2.3.4.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre del 2024 al 18 de febrero del 2025, se llevaron a cabo diversas actividades como parte de la ejecución del contrato 878 de 2024, que incluyeron:

- Replanteo de la vía
- Marcación del ancho de la vía (incluyendo limpieza para respetar las dimensiones establecidas)
- Modificación de la vía debido a la construcción de viviendas

- Excavación de la vía hasta alcanzar la subrasante
- Cerramiento vial
- Señalización de la vía
- Arreglo de la tubería domiciliaria y de riego
- Excavación mecánica en el tramo comprendido por las abscisas K 0+200- K 0+00 de la vía que conduce hacia la vereda El Recreo.
- Una vez realizado las excavaciones del tramo 2 al 100 %, se lleva a cabo la instalación de la base granular de las abscisas K 0+380- K 0+00 de la vía que conduce hacia la vereda El Recreo.

Durante la realización de estas actividades, no se identificaron riesgos ambientales significativos que pudieran afectar la ejecución del proyecto, lo que resultó en un impacto ambiental mínimo. Todas las acciones fueron llevadas a cabo conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), garantizando que las actividades fueran sostenibles y responsables con el medio ambiente.

3.2.3.4.2 Gestión ambiental derivada de los impactos ambientales

Es de considerar que las actividades del periodo 22 de octubre del 2024 al 18 de febrero del 2025 de las actividades ejecutadas (charlas, capacitaciones, inspecciones, jornadas de orden y aseo, disposición adecuada de residuos, etc.) que busca generar un tipo de conocimiento y educación ambiental para promover conciencia en cada uno de la población vinculada al proyecto.

Por lo anterior, se destacan las siguientes acciones como parte de la gestión ambiental:

- Dar continuidad a la implementación del programa de capacitación ambiental al personal de obra para que adquiera conocimiento sobre los procesos adecuados de excavaciones manuales con el fin de minimizar riesgos y prevenir afectaciones ambientales asociados a las actividades.

- Dar continuidad al programa de actividades constructivas controlando los impactos que se puedan generar por el manejo de los materiales de construcción.
- Dar continuidad al programa señalización frentes de obra y sitios temporales, garantizando la seguridad del personal y evitando afectaciones ambientales por terceros.
- Dar continuidad al programa de manejo y disposición final de escombros para su adecuado manejo en los sitios autorizados.
- Dar continuidad a la implementación del programa manejo y disposición de residuos

sólidos para la adecuada clasificación y disposición de estos con el propósito de minimizar riesgos.

- Dar continuidad con el programa de manejo integral de materiales de construcciones definiendo medidas de manejo y control adecuadas para la disposición de los materiales de construcción durante las labores de preparación, manejo y colocación de tal forma que se evite la ocupación de espacios de circulación vehicular, se minimice la generación de material particulado y el aporte de sedimentos a las corrientes de agua.
- Dar continuidad al programa de manejo de residuos líquidos y domésticos e industriales evitando posibles impactos negativos sobre el proyecto.
- Dar continuidad al programa de manejo y descapote de la cobertura vegetal para disminuir cualquier tipo de residuos que pueda afectar las actividades de obra.
- Dar continuidad al programa de protección a la fauna reduciendo el impacto negativo que pueden generar las actividades del proyecto sobre la fauna silvestre del área.
- Dar continuidad con los programas de manejo de la maquinaria donde se inspecciona y se garantiza el buen servicio de los vehículos garantizando un buen trabajo y mantenimiento de los equipos.
- Dar continuidad con los programas de atención a la comunidad donde se brindará información y respuesta a las oportunas solicitudes y quejas de la comunidad.
- Dar continuidad al programa de información y divulgación para brindar información clara, suficiente, veraz y oportuna para evitar cualquier acontecimiento en obra.
- Dar continuidad al programa de contratación de mano de obra generando empleo en la población beneficiaria.
- Dar continuidad al programa de manejo de infraestructura de predios y servicios públicos evitando algún tipo de conflicto que se pueda presentar en las adecuaciones del proyecto sobre la comunidad.

3.2.3.4.3 Estado de cumplimiento de indicadores ambientales

En el periodo comprendido del 22 de octubre del 2024 al 18 de febrero del 2025, el cumplimiento de los indicadores plasmados en el PAGA refleja la gestión hecha durante el periodo.

Las actividades Excavación de la vía, nivelación de terreno, Cerramiento vial, Señalización de la vía se han ejecutado garantizando la conservación de los recursos naturales, demostrando un eficiente.

A continuación, relacionamos las actividades ambientales ejecutadas en el periodo:

3.2.3.4.4 Implementación y Aplicación de las Fichas Técnicas Ambientales

Durante el periodo cubierto por la presente acta, se ha dado cumplimiento a los indicadores establecidos en el PAGA, reflejando la ejecución total de las fichas ambientales. No obstante,

aunque las labores continúan, es importante señalar que, hasta la fecha, se están llevando a cabo las adecuaciones de pavimentación correspondientes al proyecto o contrato 878 de 2024. Asimismo, varios procesos programados en los cronogramas aún no han podido iniciarse. Sin embargo, gracias a la gestión ambiental de las actividades, se han obtenido datos relevantes de algunos indicadores ya implementados.

DAGA-1.1-01 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Durante el período comprendido entre el 22 de octubre del 2024 al 18 de febrero del 2025, el equipo ambiental realizó el seguimiento a las fichas de manejo ambiental, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Guía de Adaptación. Esta supervisión tuvo como objetivo minimizar cualquier impacto ambiental que pudiera afectar la ejecución del proyecto, lo cual permitió obtener un cumplimiento del 100% para el indicador, como se evidencia en los soportes de los informes mensuales entregados anteriormente.

Adicionalmente, se llevó a cabo una socialización del proyecto con la comunidad y los supervisores del contrato, en la cual se presentaron las actividades a desarrollar dentro del marco del proyecto **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Esta reunión permitió generar un espacio de diálogo y concertación, asegurando la participación activa de la comunidad y la adecuada comunicación de los aspectos ambientales y técnicos del proyecto. Como evidencia en los soportes de los informes mensuales entregados anteriormente.

Ilustración 1. *Conformación del Grupo de Gestión ambiental*



Ilustración 2. *Seguimiento del Grupo*



Ilustración 3. *Socialización del proyecto*



Ilustración 4. *Socialización de proyecto*



Conformación del grupo de gestión ambiental

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

ACTA No.001		
ACTA DE CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL		
CUIDAD Y FECHA: 11/12/2024	**HORA DE INICIO:** 08:00 am	**HORA FIN:** 9:00 pm
LUGAR: instalaciones Gigante	**DIRECCIÓN:** Gigante Huila	
TEMAS: Conformación del grupo de gestión ambiental para el contrato No. 878 de 2024		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: El objetivo principal es conformar el grupo que garantizara la adecuada identificación, manejo y mitigación de los impactos ambientales generados durante las actividades de construcción de la bodega, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente para el contrato de obra No. 878 de 2024.		

Desarrollo de la reunión: La reunión inició a las 8:00 AM en la vereda POTRERILLOS, con la presencia de los asistentes previamente registrados, quienes se presentaron y manifestaron su disposición para conformar el Grupo de Gestión Ambiental. cuyo objeto ***"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".*** *Representante legal* MARILUZ VARGAS GONZÁLEZ con número de identificación 26.593.081 de Teruel - Huila, Director de obra JULIO CESAR FIERRO CEDIEL con número de identificación 79.690.978, Asesora Ambiental ANNY YULIETH VELASQUEZ CERQUERA con número de identificación 1.003.805.465 de Teruel-Huila y sus trabajadores para conformar el grupo de gestión ambiental, dando cumplimiento al artículo 95 numeral 8 de la Constitución Política que establece como deberes de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Se llegó a la conclusión que este grupo que se conformó lidero cada una de las actividades con total compromiso realizando un buen desempeño en cada uno de los programas que se orientaron a planificar todas las actividades de manejo ambiental y social necesarias para la ejecución del proyecto ***CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23*** con número de contrato 878 de 2024 cuyo objeto ***"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".***

Los profesionales vinculados con su experiencia y capacidad para atender las obligaciones contractuales adquiridas dentro del proyecto, entre las que se destacan:

a) conocimiento para adelantar las acciones de manejo ambiental durante el proceso constructivo
b) la capacitación a todos los integrantes del equipo del contratista para generar conciencia
c) gestión y obtención de los permisos y requerimientos legales. Los miembros del Comité serán elegidos por un año al cabo del cual podrán ser reelegidos. El grupo conformado se reunirá por lo menos una vez al mes durante el horario de trabajo.

El grupo conformado se reunió para dialogar y dar por culminado todos los trabajos que se realizaron en obra para entregar un proyecto en óptimas condiciones.

Se procede a firmar la presente acta.

CONCLUSIONES

Los asistentes reafirmaron su compromiso con el cumplimiento del PAGA y la mejora continua en las prácticas ambientales durante la obra.

Se destacó la importancia de trabajar en equipo para mitigar impactos ambientales y evitar sanciones legales.

Se suscribe por los presentes en señal de conformidad:

NOMBRE: MARILUZ VARGAS GONZÁLEZ C.C: 26.593.081 Firma:	NOMBRE: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL C.C: 79.690.978 Firma:
NOMBRE: ANNY YULIETH VELAS UEZ C.C: 1.003.805.465 Firma:	NOMBRE: _____ C.C: _____ Firma: _____
NOMBRE: _____ C.C: _____ Firma: _____	NOMBRE: _____ C.C: _____ Firma: _____

Acta de Socialización del Proyecto

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

CONSORCIO OBRAS Y PROGI	**ACTA DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO**	CÓDIGO:	FMI020
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA :	2024-09-26

ACTA DE SOCIALIZACION

NUMERO DE CONTRATO:	878 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	*"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(3) MESES meses a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIACIÓN:	27 de octubre del 2024
VALOR DEL CONTRATO ($):	$2,271,541,186.30
VALOR EN LETRA:	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	INGES GROUP

El 09 del mes de noviembre del año 2024, en el municipio de Gigante, se reunieron los habitantes de la zona urbana del Municipio, beneficiarios con el proyecto *"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."* con el fin de ser socializado y presentado a ellos los siguientes puntos: el contratista e interventor de la obra, los alcances, duración del contrato, número de beneficiarios, especificaciones técnicas sobre el funcionamiento de la obra a construir, sus ventajas, aportes por parte de la comunidad y demás generalidades del proyecto a realizarse en esta zona beneficiada.
Para constancia de que fue explicado con detenimiento lo anteriormente expuesto y su total entendimiento por parte de los asistentes, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

No siendo más, el objeto de la presente reunión se dio por terminada a las 11:50. horas.

Anexo listado de asistentes.

Firmas de los representantes de la veeduría (presidente, secretario u otros)

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Hermitzo Mayorca	12.209.053	3132856250
Oscar Espejo	10023772	3102678625
Isaac Cabrera	12208250	3123630564
Fiedy Armando Ruiz	12209766	3132137213
Jose Amezquita	12206281	3213423760
Geny Consuelo Jara Alvarez	28.698.370	3704832474
Jeimy Lorena Reyes C	1080185466	3174995597 3102466442
Jhonatan Villada	1080183699	3153417454
Luis Daniel Vizcaya	7077849658	322 799 4639
Hilda Gasca	55102655	3118172376
Alicia Moreno R	40728704	3146050259
Yecid Ochoa	12205826	3126973425
Hugo Espinosa Ocampo	12205144	3222868816

(2)

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Gilberto MANR: [illegible]	4909288	3115295440
Lady Johana Sanabria	55714163	3145138967
Carlos Herrera	4908.624	3115229980
Mercedes Gutierrez	3793646	3178237132
Santiago Cardona	12208343	3154823720
Valentina Roldan	1220708?	3107541066
Luis Carlos Hoyuera	12206703	3167886498
Estelix Mark	12905747	3208047885
Ruth Ely C A	52877062	3219947823
Wilgio Chombo	26500802	3155424971
Jorge Ramos	12705195	3134997176
Rodrigo Tovar	1220s991	3115876085
Sebastian G.C	1000851891	3182628499
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Diana C. Arditez	55113294	3225627684
Edusmildo Prada	4909239	[signature]
Omar Lasso Y	12.205.227	[signature]

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
Edwmiblo Prada	9'909239	3115121086
Dagoberto Vargas	12706154	3138674961
Maria Noelba Gomez	26500937	3208588329
Frany Neryi Trujillo	26501423	3188943503
yury fernanda Montaño	1023880767	3214837194
Nohemy Segura	41481195	3245627629
Jasi Abelardo Lugo	7701403	3143437747
Gina Navajas	1026280854	3043502572
Oscar Castro	83225768	3184001902
Juan Carlos Diz	7694138	3112059121
Jeidy J. Palacios	36311206	3172957063
Cristian Ramirez	7.725.114	3107347592

DAGA-1.2-02 CAPACITACIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL DE OBRA:

Durante el período comprendido entre el 22 de octubre del 2024 al 18 de febrero del 2025, se llevaron a cabo talleres de educación ambiental dirigidos al personal que trabaja en el proyecto. Estos talleres tuvieron como objetivo sensibilizar y capacitar a los empleados sobre la importancia de la protección y el cuidado del medio ambiente, particularmente en relación con las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

Se evidenció una participación por parte de los trabajadores, quienes demostraron un alto nivel de comprensión y compromiso con las acciones necesarias para mitigar cualquier impacto ambiental derivado de las actividades del proyecto. Además, se establecieron medidas de seguimiento para garantizar que las acciones aprendidas durante las capacitaciones se implementen de manera efectiva en el sitio de trabajo. lo cual permitió obtener un cumplimiento del 100% para el indicador Como evidencia en los soportes de los informes mensuales entregados anteriormente.

(4/4) *100= 100% siendo (Número de capacitaciones ejecutadas / número de capacitaciones programadas) *100 donde los valores ≥ 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 5. *Conservación y uso eficiente del agua.*



Ilustración 6. *¿Qué Función Cumple el KitAntiderrames?*



Ilustración 7. *Importancia de darle buen uso a los guantes de Vaqueta para el medio ambiente*



Ilustración 8. *como reciclar en el área de trabajo*



Formato de Asistencia de Capacitaciones

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

DICIEMBRE 2024

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO VIAS PROYECTOS 2021	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION	Versión: 001 Código: SG-SST-ANEXO Fecha: 01/10/2024

TIPO DE EVENTO				FECHA DEL EVENTO	INTENSIDAD
Charla		Inducción			10 minutos
Capacitación	X	Reinducción		Día 10 Mes 12 Año 24	LUGAR DEL EVENTO
Reunión Informativa		Sensibilización			Viaducto El Retiro
NOMBRE DEL EXPOSITOR:	Yuly Marcela Medina Silva				CARGO:
TEMA DEL EVENTO:	Que función cumple el Kit Antiderrames				

PARTICIPANTES

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Yulian Javier Cabezas Zarate	1.082.263	Pasante (Sena)	Yulian Cabezas
2	JESUS ANTONIO	7'688.883	RESIDENTE OBRA	
3	Brayan Stiven Rodriguez N.	1044147934	ayudante de obra	Brayan Rodriguez
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS O EVALUACION DE LA EFICACIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

Fecha: 01/10/2024	Elaboró: PROFESIONAL SST	Revisó: DIRECTOR PROYECTO	Aprobó: GERENTE
DOCUMENTO CONTROLADO			

Powered by CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS 21	**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL** **REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION**	Versión: 001 Código: SG-SST-AMB-9 Fecha: 01/10/2024

TIPO DE EVENTO				FECHA DEL EVENTO				INTENSIDAD
Charla		Inducción						10 minutos
Capacitación	X	Reinducción		Día 21	Mes 12	Año 24		LUGAR DEL EVENTO
Reunión Informativa		Sensibilización						Viaducto El Recreo
NOMBRE DEL EXPOSITOR:	Yuly Marcela Medina Silva							CARGO:
TEMA DEL EVENTO:	Conservación y uso eficiente del agua.							

PARTICIPANTES

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Yulen Jamel Cabezas Jamal	1082282163	Pasante (Sena)	Yulen Cabezas
2	Jesús Antonio	7'688.883	Residente Obra	
3	Brayan Stiven Rodriguez N.	1004147934	ayudante de obra	Brayan Rodriguez
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS O EVALUACION DE LA EFICACIA

FIRMA DEL EXPOSITOR	

Fecha:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
01/10/2024	PROFESIONAL SST	DIRECTOR PROYECTO	GERENTE
DOCUMENTO CONTROLADO			

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ENERO 2025

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION	Versión: 001 Código: SG-SST-AMB-9 Fecha: 01/10/2024

TIPO DE EVENTO				FECHA DEL EVENTO	INTENSIDAD
Charla	X	Inducción		Día 29 Mes 01 Año 25	60 minutos
Capacitación		Reinducción			LUGAR DEL EVENTO
Reunión Informativa		Sensibilización			Vereda El Peñol
NOMBRE DEL EXPOSITOR:	Yuly Marcela Medina S.				CARGO: SST
TEMA DEL EVENTO:	Importancia de darle buen uso a las fuentes de Vaquera para el medio amb.				

PARTICIPANTES

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Milton Daniel Cabezas	1.062216263	Pasante Sena	Milton Cabezas
2	Brayan Steven Rodriguez N	1006147934..	ayudante de obra	Brayan Rodriguez.
3	OSCAR GUTIERREZ	76E6396	MAESTRO	
4	Eduardo Cano	7699727	oficial	
5	SHON HECTOR	83093120	oficial	SHON HECTOR
6	Gonzalo Yoda	12226323	operador Wob	
7	Jesus felipe Camargo	1020810192	Residente de obra	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS O EVALUACION DE LA EFICACIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

Fecha:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
01/10/2024	PROFESIONAL SST	DIRECTOR PROYECTO	GERENTE

DOCUMENTO CONTROLADO

Scanned with CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROCESOS 23	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL	Versión: 001
		Código: SG-SST-AMB-9
	REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION	Fecha: 01/10/2024

TIPO DE EVENTO				FECHA DEL EVENTO				INTENSIDAD
Charla		Inducción			Día	Mes	Año	
Capacitación	X	Reinducción						LUGAR DEL EVENTO
Reunión Informativa		Sensibilización			30	01	25.	Vereda el Pecreo
NOMBRE DEL EXPOSITOR:	Yuly Marcela Medina Silva							CARGO: SST
TEMA DEL EVENTO:	Como Reciclar en el area de trabajo							

PARTICIPANTES

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Jesus felipe Camargo	1020810192	Residente de obra	
2	Jhan Hector Mendez	83093120	Ayudante de obra	
3	Orlando Gainiles	7699737	Ayudante de obra	
4	Oscar Juan Estevez	7686396	Maestro	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS O EVALUACION DE LA EFICACIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

Fecha:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
01/10/2024	PROFESIONAL SST	DIRECTOR PROYECTO	GERENTE
DOCUMENTO CONTROLADO			

Scanned with CamScanner

DAGA-1.3-03 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES: En el periodo del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025 para el cumplimiento de los requisitos ambientales para el proyecto o contrato 878 de 2024, donde siguen utilizando los mismos proveedores de material con la documentación inicialmente entregada de la cantera MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S, la cual posee licencia ambiental para la explotación de un Yacimiento de Materiales de Construcción y demás, emitida por la CAM la cual tiene una vigencia de 9 años a partir de la inscripción en el registro minero RMN. (Licencia Ambiental), (Certificado de Registro Minero y (Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM emitido por la Agencia Nacional de Minería)

También para el periodo se siguen depositando material sobrante de obra permiso emitido por la secretaria de planeación del municipio de Gigante como gestores de la ESCOMBRERA MUNICIPAL para la disposición de los residuos generados durante la ejecución del proyecto (Certificado emitido por Secretaria de Planeación - Escombrera Municipal) que se realizara en la vía por lo cual el autoriza al CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 hacer uso de la escombrera ubicada en el municipio de Gigante Huila, con documento de aprobación como gestor para la disposición final de RCD estos residuos serán utilizados como uso de relleno para la nivelación del terreno y así tratando de generar un tipo de reutilización y disminuyendo el impacto que se pueda generar. Como evidencia en los soportes de los informes mensuales entregados anteriormente.

(2/2) *100= 100% siendo (Número de permisos obtenidos / número de permisos requeridos por el proyecto) *100 donde los valores ≥ 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Licencia Ambiental

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCION No. 0529
(17 MAR 2015)

POR LA CUAL SE MODIFICA UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AL SEÑOR ANUNCIACIÓN TRUJILLO ANDRADE

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 99 de 1993, el Código de Minas la ley 685 de 2001 y el Decreto 2820 de 2010 y las otorgadas por la Dirección General según Resolución No. 1719 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, otorgó al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, un Plan de Manejo Ambiental para la explotación MATERIALES DE CONSTRUCCION (material de arrastre del rio Páez) ubicada en la vereda Espinal del municipio de Tesalia con Contrato de Concesión No FVL-082.

A través del radicado No 4180 de Mayo 23 de 2014, el interesado allega a la Corporación el Auto-PAR-I No 420 de Mayo 07 de la Agencia Nacional de Minería (ANM) por medio de la cual se aprueba el Programa de Trabajos y Obras.

Con radicado CAM No 5024 de Junio 16 de 2014, el señor **ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE** solicitó la modificación del Plan de Manejo Ambiental otorgada por la CAM Mediante resolución 2627 de Diciembre 06 de 2011.

Mediante Auto No. 0017 de Junio 24 de 2014, la Corporación inició el trámite de la Modificación del plan de manejo ambiental, fijó los costos de Evaluación, Ordenó la publicación del hace saber para conocimiento de quien se pueda ver afectado. Así mismo ordenó la práctica de una visita para analizar la viabilidad de la misma.

Por medio de radicado No. 5843 de Julio 16 de 2014, se anexan los planos correspondientes a la modificación del plan de manejo ambiental del Contrato de Concesión FLV-082 a nombre de ANUNCUACION TRUJILLO ANDRADE, mediante radicado No. 10085 de 2014, se allega el informe de Inventario Forestal realizado en el Titulo Minero FLV-082 y a través de radicado No 11548 de 2014, el interesado allega el estudio denominado "Estudio Análisis Hidromorfodinamico del Régimen Hidráulico y Sedimentológico del Rio Páez Para Determinar La Viabilidad de Explotación de La Fuente de Materiales y Su Capacidad de Recarga en el Área de Contrato de Concesión FLV-082- GEOTECHNICAL S.A.S -2014"

Mediante radicado No 5799 de Julio 15 de 2014, se solicitó realizar una Audiencia Pública Ambiental para la evaluación de la ejecución del proyecto de explotación minera del contrato de concesión FVL-082 suscritos entre **ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE** e **INGEOMINAS**, la cual fue realizada el día 10 de Septiembre del 2014 en la instalaciones del auditorio de la galería Municipal del Municipio de Tesalia, de

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO:
NO IMPRIMIR EN PAPEL
FECHA 25 08 2014
NIT 900128643-5
CONSORCIO DEL HUILA S.A.S.

conformidad a lo establecido en la Resolución 1481 del 29 de julio de 2014, y en cumplimiento de cada uno de los parámetros consagrados en el Decreto 330 de 2007.

Que con Auto de 05 de Septiembre de 2014, por el cual se reconoció a la fundación Curibano Ni. 813006310-5, representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106, como terceros intervinientes dentro del trámite de la celebración una Audiencia Pública Administrativa sobre decisiones ambientales y del trámite referente a la modificación de la licencia ambiental conforme al contrato de concesión JBK - 16101 y al Plan de Manejo Ambiental contrato de concesión FLV - 082.

Que la visita fue practicada por esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la fecha prevista, cuyo informe fue expedido el 22 de diciembre de 2014, en el que se destacan los siguientes puntos:

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.1. CONCEPTOS TECNICOS Y JURICOS RELACIONADOS

- El día 31 de Diciembre de 2004 fue radicada ante INGEOMINAS la solicitud de Legalización de Minería de Hecho, a la cual le correspondió el expediente FLV – 082.
- El día 09 de Agosto de 2005, la Subdirección de Contratación y Titulación Minera, realizo evaluación técnico jurídico a la solicitud de Legalización de Minería tradicional FLV-082, donde se estableció que el área se encuentra libre de superposición con títulos y solicitudes, el área susceptible de Legalizar es de 53.7993 hectáreas distribuidos en una (1) zona, folios 17 a 20.
- El 22 de Noviembre de 2006, se realizó visita minero ambiental entre la CAM e INGEOMINAS, donde se considera VIABLE TECNICA Y AMBIENTALMENTE continuar con el proceso de legalización para la solicitud y se debe proceder a la Elaboración de PTO y PMA, folios 23 a 59.
- A través del Convenio interadministrativo No. 026 de 2009, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS y la Universidad Industrial de Santander – UIS, se contrató la elaboración del PTO correspondiente a la solicitud de legalización de minería de hecho No. FLV-082.
- El día 01 de Septiembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera realizo evaluación final al PTO presentado por la Universidad Industrial de Santander – UIS, donde se recomienda realizar el concepto de aprobación de PTO, folios 153 y 154.
- El día 02 de Noviembre de 2011 la Subdirección de Contratación y Titulación Minera – Grupo de Legalización Minera, donde se estableció que revisado el expediente de la solicitud de legalización de minería de hecho FLV-082, no se encontró formularios para declaración de producción y Liquidación de regalías por la explotación de minerales correspondientes a los trimestres referenciados en los

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO:
VERIFICAR EN LA WEB:
NIT. 891.175.643-5

cuadros adjuntos, por lo tanto se hace necesario requerir al titular de la solicitud de legalización en estudios, folios 159 y 160.

- El día 06 de Diciembre de 2011 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM" mediante Resolución No. 2627 impone el Plan de Manejo Ambiental a la solicitud de legalización FLV-082, folios 161 a 180.
- Mediante concepto técnico presentado por la UIS (folio 188 – 194) se recomienda aprobar el Programa de Trabajos y Obras PTO.
- Mediante Radicado No 20135000122032 al Señor Anunciación Trujillo Andrade manifiesta que acepta el contenido del Programa de Trabajos y Obras y expresa su compromiso de ejecutarlo.
- Mediante Auto GLM No 212 del 08 de mayo de 2013 se aprueba el Programa de Trabajos y Obras dentro del expediente No FLV-082.
- El dia 17 de diciembre de 2013 se suscribe contrato de Concesión del cual el objeto del mismo es la EXPLOTACION de un yacimiento de Materiales de Construcción No FLV-082 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el Señor Anunciación Trujillo Andrade. En dicho contrato, el área de contrato está ubicado en el Municipio de Paicol y Tesalia (Huila) y corresponde una extensión superficiaria de 53,8109 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA. Su duración total será de TREINTA (30) AÑOS para la explotación, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional. El contrato de concesión en referencia fue inscrito en el Registro Minero el día 23 de diciembre de 2013.
- Revisado el sistema de gestión documental OFREO, el titular del contrato de concesión en referencia mediante radicado No 2014-58-426 del 17 de Febrero de 2014 allegada póliza de cumplimiento minero ambiental No 61-44-101012210 expedida por la compañía Seguros del Estado con vigencia dese el 27 de Enero de 2014 hasta el 27 de Enero de 2015.
- El titular del contrato de concesión en referencia mediante radicado No 20149010027212 del 08 de Abril de 2014 allega actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO.
- Por medio de Concepto Técnico No 270 de 05 de Mato de 2014, se realizó evaluación respecto a las obligaciones contractuales y se aprueba el PTO
- Mediante Auto PAR-I No 420 de Mayo 07 de 2014 la Agencia Nacional de Minería aprueba la modificación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) del Contrato de Concesión No FLV-082 aprobándose el Programa de Trabajos y Obras (PTO)
- Los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar. Formulada la solicitud y mientras ésta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder, respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos 161 y 306, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de este Código. Los procesos de legalización de que trata este artículo, se efectuarán de manera gratuita por parte de la autoridad minera. Adicionalmente, esta última destinará los

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO
HORIZONTE 2558 DEL 14
NIT 901.165.647-5 S.A.S.

recursos necesarios para la realización de éstos, en los términos del artículo 58 de la Ley 141 de 1994. (Artículo 165 Ley 685 de 2001).

- Se realizó la visita técnica minero ambiental conjunta entre la autoridad minera delegada (INGEOMINAS) y la autoridad ambiental (CAM) determinando positivamente la pertinencia técnica y ambiental de la explotación minera de conformidad con el articulo 5 del decreto 2390 de 2002 y precisando desde el punto de vista minero y ambiental, que es viable continuar con el trámite de la solicitud (articulo 6 del decreto 2390 de 2002)
- El artículo 10 del decreto 2390 de 2002 establece que la autoridad ambiental procederá a elaborar e imponer mediante resolución motivada el Plan de Manejo Ambiental respectivo.
- Los titulares de Planes de Manejo Ambiental podrán solicitar la modificación de este instrumento ante la autoridad ambiental competente con el fin de incluir los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el proyecto, obra o actividad (articulo 51 parágrafo 30 del decreto 2820 de 2010)
- La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia (artículo 208 Ley 685 de 2001).
- En todos los casos de terminación del título, el beneficiario estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo (articulo 209 Ley 685 de 2001)
- EL beneficiario de la concesión debe a su costa hacer la auditoría externa y el seguimiento de la manera como se cumplan las obligaciones ambientales en los correspondientes contratos (articulo 216 ley 685 del 2001).
- La autoridad ambiental podrá revocar la Licencia Ambiental para todas o para algunas de las fases de la operación minera por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones ambientales del explotador de acuerdo con los procedimientos previstos en la normatividad ambiental vigente (Artículo 211 ley 685 del 2001).
- Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles (Articulo 198 ley 685 del 2001).
- Para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en el cauce y orillas

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NORMAS DE PRUEBA S.A.S. NIT. 900128435-6

0529 - -14

de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción, se regulan íntegramente por el código de minas y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera (Artículo 11 ley 685 de 2001).

3.2. AREAS DE INFLUENCIA DIRECTA Y DE MANEJO (ZONIFICACIÓN DE ÁREAS)

- La cobertura y uso del suelo del área de influencia directa del proyecto minero de acuerdo a la metodología CORINE LAND COVER se detallan en siguiente cuadro y figura cobertura y uso del suelo siguiente:

Cobertura Vegetal CORINE Land Cover			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 AID	Código Leyenda *CORINE Land Cover*
Territorios artificializados	Zonas de extracción minera y escombreras	Zonas de extracción minera	1.3.1
		Escombreras	1.3.2
Territorios agrícolas	Pastos	Pastos arbolados	2.3.2
		Pastos enmalezados o enrastrojados	2.3.3
Bosques y áreas semi-naturales	Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva	Arbustal denso	3.2..1
		Vegetación secundaria o en transición	3.2.3
	Áreas abiertas sin o con poca vegetación	Zonas arenosas	3.3.1
		Zonas quemadas	3.3.4
Superficies de agua	Aguas continentales	Ríos	5.1.1

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EL CERTIFICADO HORNO ONE-CM-2013-024 NIT 901.128.643-5 DEL HUILA S.A.S.

0529

Categoría de Manejo	Elemento característico	Usos	Área (Ha)	%
Área de exclusión	Áreas de bosque y ronda del rio Páez.	Área de proteccion	7.83	14.55
Área de Restricción Alta	Cauce del rio Páez	Se desarrollaran todas las actividades del proyecto de acuerdo con la implementación de medidas de manejo y compensación ambiental propuestas, así como de los procedimientos y mecanismos propuestos para el permiso de ocupación de cauce	13.03	24.21
Área de Restricción Media-Alta	Zonas de bosques intervenidos	Se desarrollarán todas las actividades del proyecto de acuerdo con la implementacion de medidas de manejo y compensación ambiental propuestas, así como de los procedimientos y mecanismos propuestos para el permiso de aprovechamiento forestal	3.74	6.96
Área Sin Restricción	Areas de rastrojos bajos, altos y cultivos y pastos, sobre pendientes variables, con procesos erosivos medios a bajos.	Áreas que pueden dedicarse a la actividad minera y para montaje	29.21	54.29

Estas zonas de sensibilidad ambiental se identifican, se detallan y se materializan en el Mapa de Zonificación y Manejo Ambiental del EIA y en la figura siguiente:

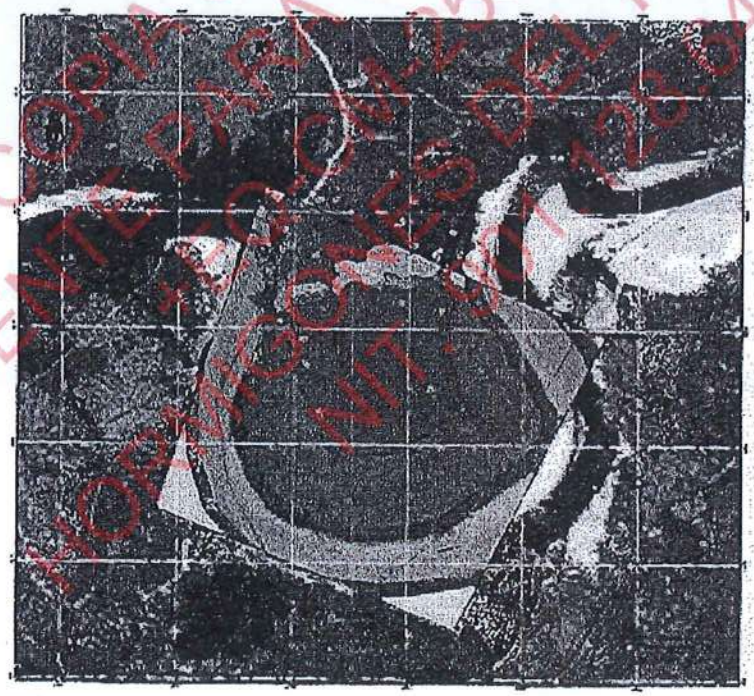


Figura. Área de sensibilidad Ambiental

COPIA CONTROLADO. VIGENTE Y PARA EL CERTIFICADO. HORMIGONES DEL TUIL S.A.S. NIT. 901 126 043-5

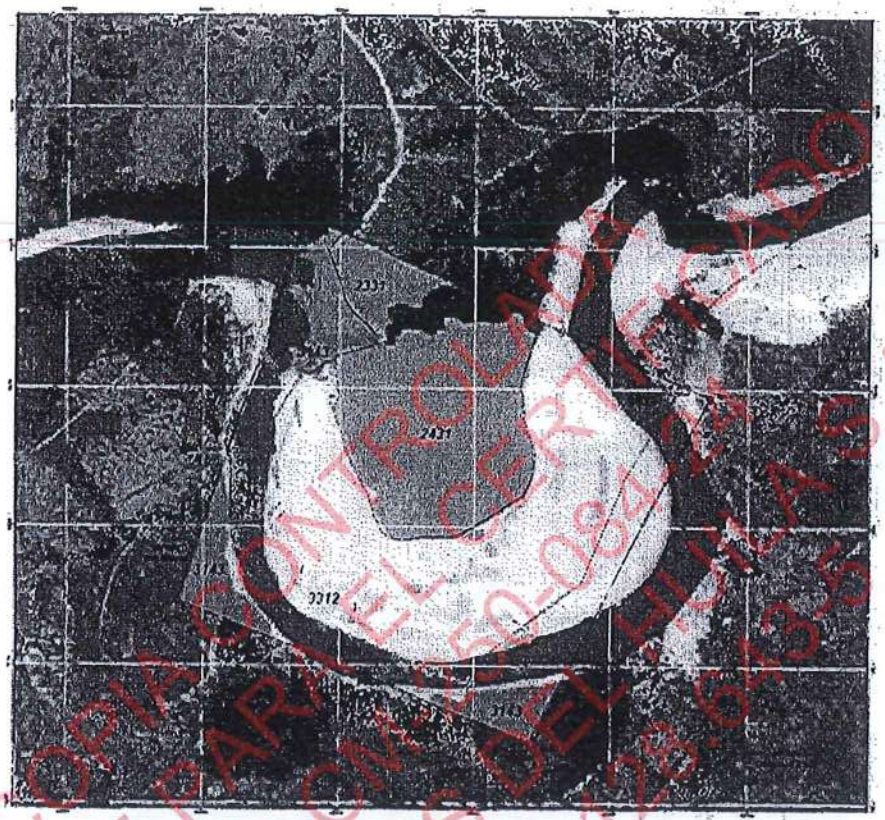


Figura Cobertura y Uso del Suelo (Metodología CORINE LAND COVER)

- Una vez evaluado las condiciones físicas y sociales presentada en el área del contrato de concesión se establece que existen las siguientes zonas sensibles al proyecto minero

Área de Influencia Directa. La explotación interviene directamente las siguientes zonas ambientales:

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO
HORMIGONES DEL HUILA S.A.S.
NIT. 901128.643-5

3.4 CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS (BIOFISICOS Y SOCIOECONOMICOS)

Para el desarrollo del proyecto se identificaron conflictos biofísicos y sociales que se describen a continuación:

I. BIOFÍSICOS

Dentro de estos se identifican los conflictos generados por las área aprobadas en el Programas de Trabajos y Obras – PTO. A continuación se describen, se detallan y analiza cada situación

A. CONFLICTOS GENERADOS POR LAS AREAS AUTORIZADAS EN EL PTO

- Parte del área de explotación de la Zona 3 – Terrazas Altas (7.47 hectáreas) afectaría el corredor ecológico que se ha conformado en reemplazo del corredor ecológico de la ronda de protección ya que este ha desaparecido por los eventos de avalancha del rio Páez (ver figura corredor ecológico - conectividad, Figura Áreas de explotación y cuadro siguiente)

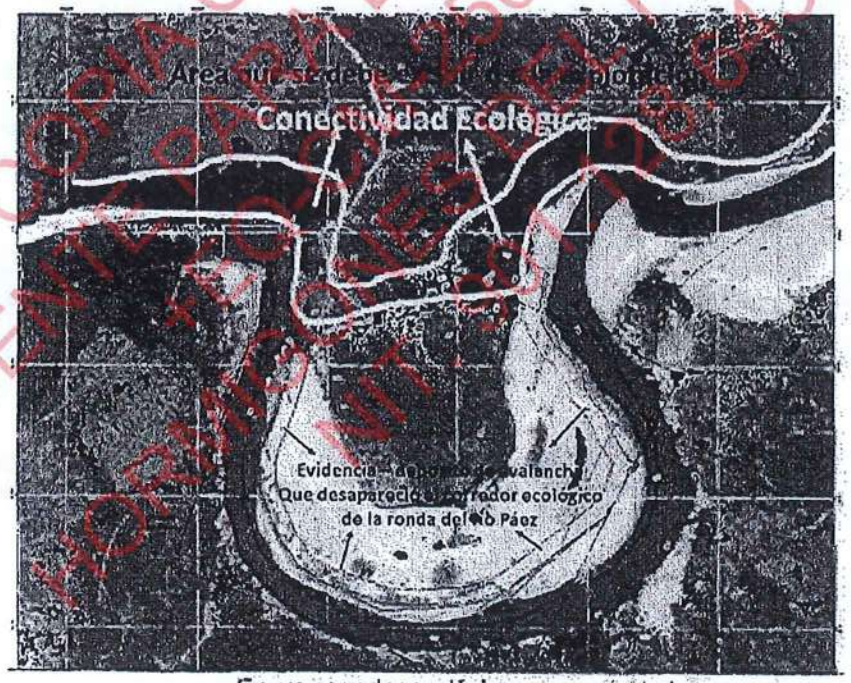


Figura corredor ecológico – conectividad

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL PERIODO
NO CERTIFICADO
HUILA S.A.S.

245

5529

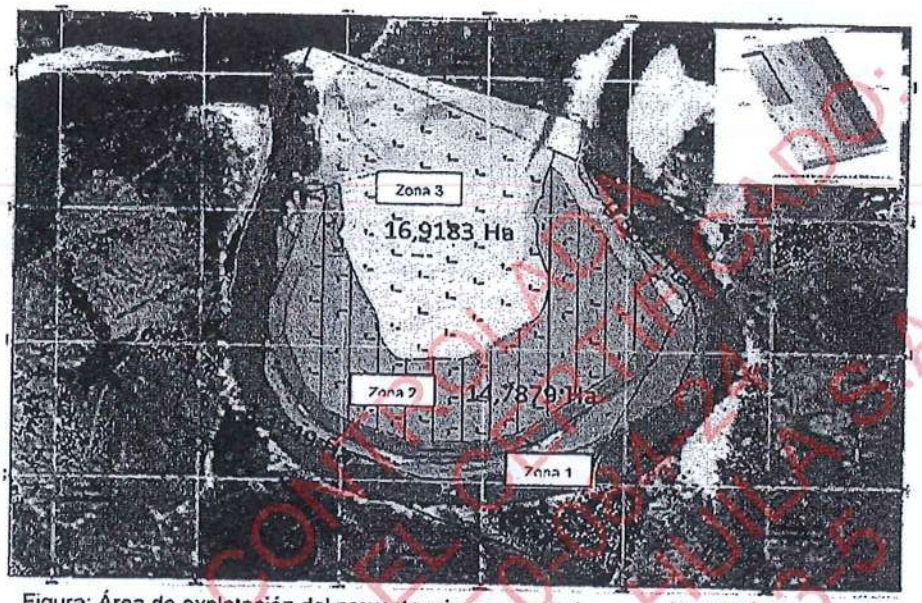


Figura: Área de explotación del proyecto minero - contrato concesión FLV-082

Ante esta situación el área superpuesta se debe excluirse del proyecto minero, Sin embargo el área en la parte superior al corredor ecológico tampoco se podría intervenir ya el sistema de explotación propuesto afectaría este corredor. Por consiguiente se debe excluir de la zona 3 – Terrazas Altas el área localizada desde la cota 666 m.s.n.m y superpuesta a esta zona de explotación el cual equivale a 7.47 hectáreas

ZONAS DE EXPLOTACIÓN - PTO	ÁREA (Hectáreas)	Fuente	ÁREA- SUPERPUESTA Corredor Ecológico (Hectáreas)
Zona 3 – Terraza Alta	16,9183	Qtp	7,47

Además se hace un análisis de las reservas del material de construcción para verificar la cantidad de material que se puede explotar de las Barras Laterales y de las Terrazas altas ya que parte de esta área se debe excluir de la explotación

ANALISIS DE RESERVAS

a. Barras Laterales

Teniendo como base el estudio denominado "ANALISIS HIDROMORFODINAMICO DEL REGIMEN HIDRAULICO Y SEDIMENTOLOGICO DEL RIO PAEZ PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE EXPLOTACION DE LA FUENTE DE MATERIALES Y

OBRA CONTRATADA
VIGENTE PARA EL
HORMIGONES EQ-
NIT. 901.

SU CAPACIDAD DE RECARGA EN EL ÁREA DE CONTRATO DE CONCESION FLV-082- GEOTECHNICAL S.A.S -2014" se estable lo siguiente:

- De acuerdo a los parámetros hidrológicos tomados por la Operadora MASSEQ e información de la estación Paicol, la creciente tarda en llegar al sitio en promedio 4 horas. Adicionalmente, por su experiencia en la operación de la explotación, que puede realizar las actividades sin ningún riesgo para los equipos y los trabajadores, cuando los caudales son inferiores a 180 m³/s y la recarga se comienza a dar cuando el caudal pasa los 400 m³/s con una recarga total cuando el caudal pasa de los 600 m³/s. Con esta serie de información se hace el siguiente análisis. La serie de datos suministrada es del primero de marzo de 2012 a 16 de octubre de 2014 con registro de caudales cada hora. Además la hidrógrafa de caudal horaria y grafica los caudales de operación y recarga (Ver Figura Hidrógrafa de caudales 2012 – 2014)

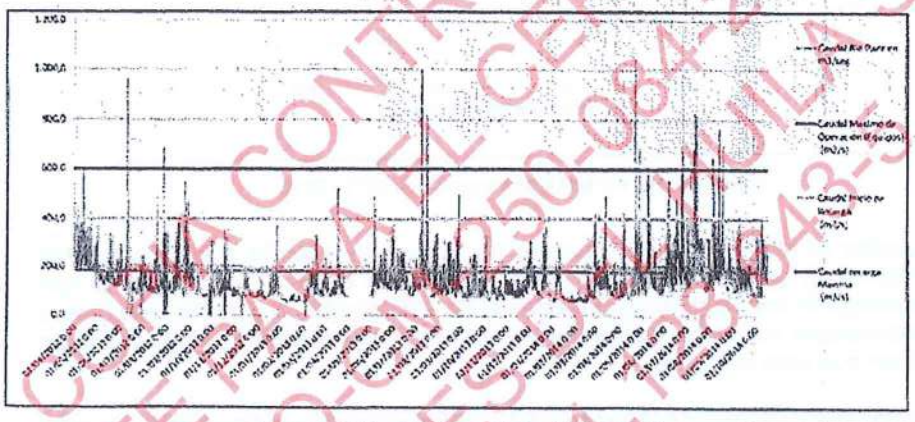


Figura. Hidrógrafa de caudales 2012 - 2014

En esta grafica se observa que hay una concentración de caudales altos hacia los meses de junio, julio y agosto, mientras que entre octubre y mayo se presentan los caudales más bajos con predominancia inferior a los 400 m³/s. Visto así, en la escala cronológica se puede establecer que en promedio hay condiciones de recarga durante tres meses y de operación 8 meses. Sin embargo, se debe advertir que el régimen de caudales es típico de corrientes torrenciales, esto es picos de caudales altos en lapsos de tiempo muy cortos, seguido de caudales bajos en lapsos de tiempo más largos. Esto permite que después de cada creciente, prácticamente se pueda entrar a operar y retirar en parte el material depositado. Esto para los periodos de lluvias. En la época de estiaje, prácticamente durante todo el tiempo se puede operar.

Se puede apreciar que en los últimos 3 años el rio recarga en su totalidad las zonas de deposición entre 2 y 5 veces logrando valores superiores a 600 m3/s.

Con la misma información de la serie de datos, se genera la curva de duración de caudales que representa que porcentaje de tiempo un caudal es igualado o excedido, ver Figura - Curva de duración de caudales 2012 – 2014

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO
FLV-EO-CVI-250-084-24
PRESENTADO POR: GEOTECHNICAL S.A.S.
NIT. 901.198.643-5

0529

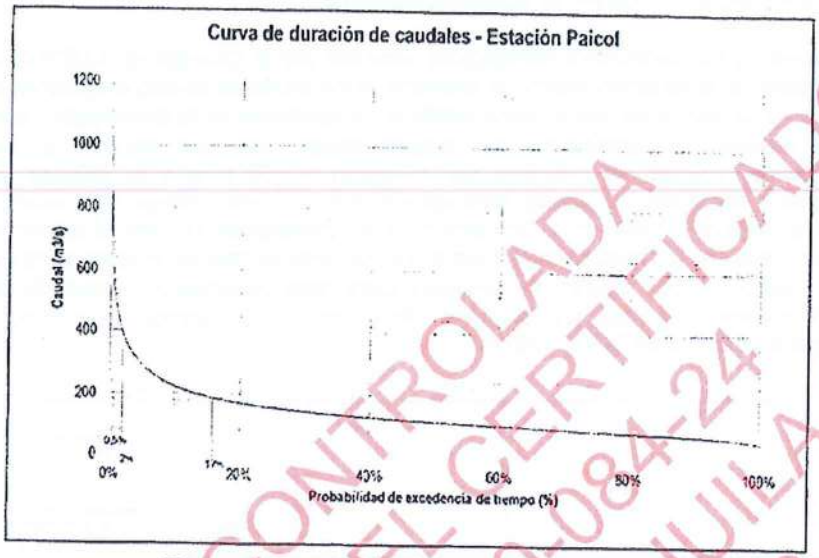


Figura. Curva de duración de caudales 2012 - 2014

En esta grafica se observa que los caudales por encima de 600m³/s solo se presentan 0.5% del tiempo y los que están por encima de 400 m³/s el 2%. Mientras que los que están por debajo de los 180m³/s se presentan el 83% del tiempo. A partir de esta grafica se puede establecer con mayor claridad que es mucho mayor el tiempo para la operación de extracción que para la recarga.

Cabe resaltar que para lograr una recarga total de las playas de sedimentación se debe cumplir con un tiempo de mínimo 4 horas con valores superiores a 600 m3/s o 12 horas en valores de 400 a 600 m3/s. Durante los últimos 3 años esta condición se ha presentado en más 3 veces por año lo que permite calcular unas reservas en sedimentación de materiales de rio Páez para cada sitio de explotación del contrato de concesiòn FLV-082 no menor a dos veces por año

- Para el cálculo de reservas se consideró cada una de las siguientes variables

- El volumen de sedimentación del Rio Páez es de 1.490.000 m3/año, tomado del documento denominado "ANALISIS DEL REGIMEN HIDRAULICO Y SEDIMENTOLOGICO DELOS RIOS MAGDALENA Y PAEZ EN LA ZONA DEL PROYECTO PARA DETEMRINAR LAS CONDIICONES DE SEGURIDAD DE EXPLOTACION DE LAS FUNETES DE MATERIALES Y SU CAPACIDAD DE RECARGA" – Agosto del 2010. Ingetec S.A.
- Los caudales mínimos de operación y los caudales de inicio de recarga y los caudales netos de recarga de acuerdo a la estadística reportada y registrada durante los últimos 3 años por la empresa operadora MASSEQ en el área del contrato de concesión son los siguientes; los caudales de operación son inferiores a 180 m³/s y la recarga se comienza a dar cuando el caudal pasa los 400 m³/s con una recarga total cuando el caudal pasa de los 600 m³/s

COPIA CONTROLADA
VIGENTE A EL CERTIFICADO:
FORMATO FTD-CAM-250-084-24
NIT. 900.125.543-5

- De acuerdo a los caudales medios mensuales de la estación Puente Ricaurte vs los caudales mínimos de operación y los caudales de inicio de recarga y los caudales netos de recarga en el área del contrato de concesión (ver figura Comportamiento de caudales máximos mensuales de la estación Puente Ricaurte (21057030) 1971) se establece:
 - Que los meses netos de recarga para el sector son Mayo, Junio, Julio y Agosto.
 - Que los meses netos de operación son Enero a Abril y Septiembre a Diciembre. En la época de estiaje, prácticamente durante todo el tiempo se puede opera
 - Que dentro de los meses de recarga se tienen periodos con caudales mínimos de operación. Debido a que el régimen que el régimen de caudales en el área del contrato de concesión FLV-082 es típico de corrientes torrenciales, esto es picos de caudales altos en lapsos de tiempo muy cortos, seguido de caudales bajos en lapsos de tiempo más largos. Esto permite que después de cada creciente, prácticamente se pueda entrar a operar y retirar en parte el material depositado. Esto para los periodos de lluvias.

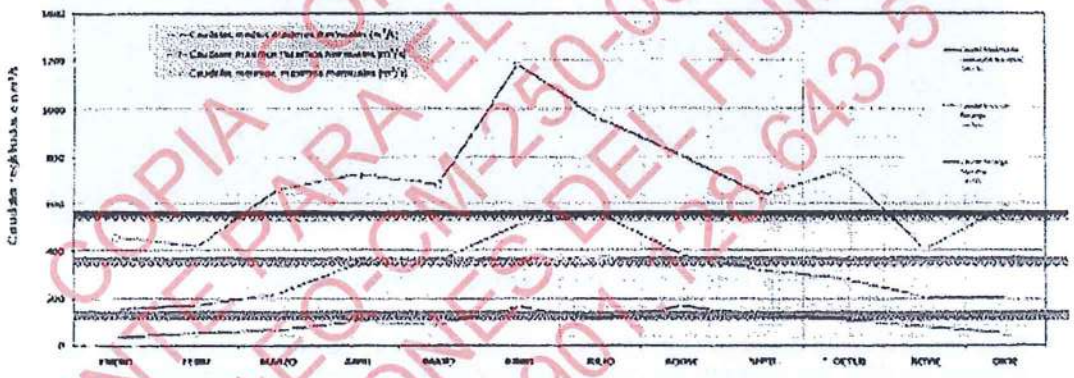


Figura. Comportamiento de caudales máximos mensuales de la estación Puente Ricaurte (21057030) 1971

 - Las zonas de recarga o playas a explotar en el PTO son estables y de sedimentación que permiten su intervención de forma controlada y planificada sin modificar las condiciones hidráulicas y morfodinámicas del Rio Páez, en el área del contrato de concesión FLV-082.
 - Las áreas de las barras de sedimentos, se considera dentro de la metodología de explotación una excavación de las celdas de 2 m de profundidad.
 - Que dentro de los meses de recarga se tiene la posibilidad de explotar o extraer como mínimo el material de arrastre equivalente a las reservas que se generan en el área del contrato de concesión FLV-082.
 - Que en la figuras siguientes se detallan la ubicación y extensión de las áreas de explotación:

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CENTRO DE
HORMIGONES DEL HUILA S.A.S.
NIT. 901 129 643-5

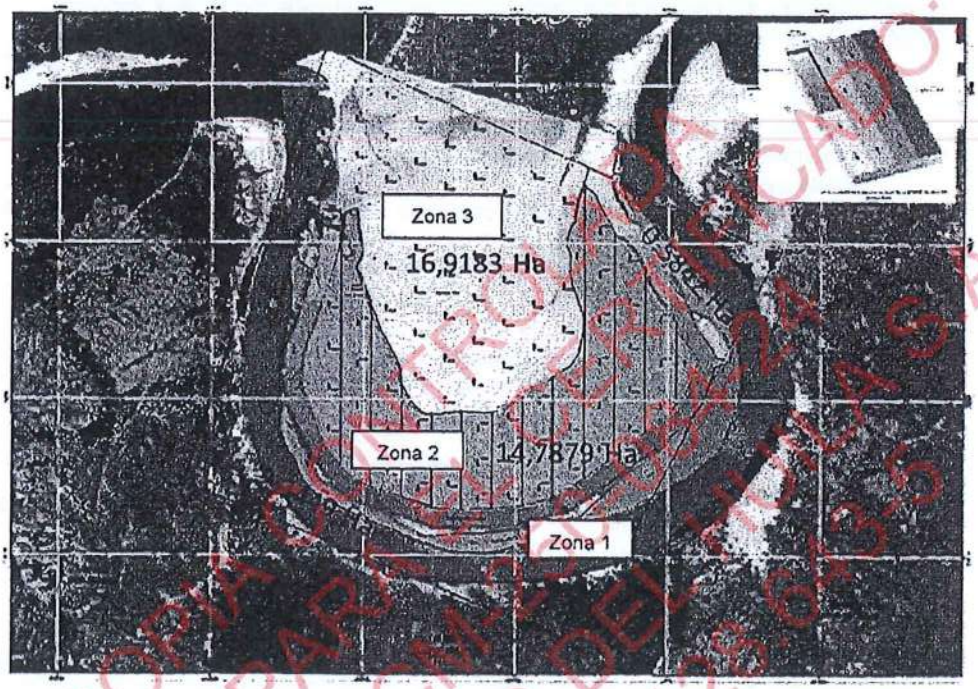


Figura. Localización y área de sedimentos Barras Laterales

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las áreas de las playas a explotar de acuerdo al PTO del contrato de concesión FLV-082 y al análisis sedimentológico y frecuencia de caudales de sedimentación se establecen 117.164 m^3 de reservas probadas anuales (ver cuadro):

CALCULO DE RESERVAS - FLV-082				
Zona	Área (m^2)	Profundidad (m)	Volumen (m^3)	Reserva (recuperación ciclica al menos 2 veces al año)
1	23449	2	46898	93796
2	5842	2	11684	23368
			Volumen anual	117164

Basado en el anterior análisis hidrodinámico y sedimentológico y de acuerdo a que en el Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por la Agencia Nacional Minera establece una explotación anual de 120.000 m^3 anuales. Se considera que las Barras Laterales 1 y 2 ubicadas dentro del contrato de concesión FLV-082 pueden suministrar los 117.164 m^3 anuales de Gravas y Arenas del Rio Páez

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO HORMIGUES DE LA MUJA S.A.S. NIT. 901.126.643-5

b. Gravas y Arenas de Terazas Baja y Alta - Materiales de construcción

Para el análisis se tienen las siguientes consideraciones:

- De acuerdo al Programas y Trabajos y Obras (PTO) del contrato de concesión FLV-082 se tienen provistas las siguientes reservas en las zonas terrazas Baja y Alta:

Calculo Reservas Probadas Gravas y Arena De Rio (Terraza Baja)

PERFIL	Área en el Perfil	Area promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)
Perfil 1	1.439,00			
		1.886,00	50	94.300,00
Perfil 2	2.333,00			
		1.982,50	50	99.125,00
Perfil 3	1.632,00			
		1.281,50	50	64.075,00
Perfil 4	931,00			
		813,50	50	40.675,00
Perfil 5	696,00			
		680,00	50	34.000,00
Perfil 6	664,00			
		622,50	50	31.125,00
Perfil 7	581,00			
		619,00	50	30.950,00
Perfil 8	657,00			
		660,50	50	33.025,00
Perfil 9	664,00			
		971,50	50	48.575,00
Perfil 10	1.279,00			
		1.270,50	50	63.525,00
Perfil 11	1.262,00			
		983,00	50	49.150,00
Perfil 12	704,00			
		664,00	50	33.200,00
Perfil 13	624,00			
		444,00	50	22.200,00
Perfil 14	264,00			
		Total Reservas Probadas		**643.925,00**

Estas reservas no tienen implicaciones ambientales para su explotación

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EL CERTIFICADO: EQ-CM-250-034-24 HORMIGONES DEL HUILA S.A.S. NIT. 901.128.643-5

3529

Calculo Reservas Probadas de la Terraza Alta

PERFIL	Área en el Perfil	Área promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)
Perfil 3	4.108,00			
		3.701,00	50	185.050,00
Perfil 4	3.294,00			
		3.099,50	50	154.975,00
Perfil 5	2.905,00			
		2.326,00	50	116.300,00
Perfil 6	1.747,00			
		1.460,50	50	73.025,00
Perfil 7	1.174,00			
		891,50	50	44.575,00
Perfil 8	609,00			
		524,50	50	26.225,00
Perfil 9	440,00			
		Total Reservas Probadas		600.150,00

Estas reservas desde la cota 666 m.s.n.m tienen implicaciones ambientales como se analizó anteriormente por consiguiente se debe excluir estas reservas

Teniendo como base en mapa secuencia de explotación del PTO y EIA (ver figura secuencia de explotación y cuadro reservas de explotación terraza alta) se establece que se deben excluir 120.000 m^3, de los 143.825 m^3 establecido como reserva a explotar; dicha exclusión corresponde a la actividad planificada de explotación por el año 10.

Área en el Perfil	Área promedio	Distancia entre Perfiles (m)	Volumen (m3)	DURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN
4.108,00				AÑO 7
	3.701,00	50	185.050,00	
3.294,00				AÑO 8
	3.099,50	50	154.975,00	
2.905,00				AÑO 9
	2.326,00	50	116.300,00	
1.747,00				
	1.460,50	50	73.025,00	
1.174,00				
	891,50	50	44.575,00	AÑO 10
609,00				
	524,50	50	26.225,00	
440,00				
	Total Reservas Probadas		600.150,00	

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO:
HIDROCARBUROS DEL HUILA S.A.S.
NIT 901128613-5

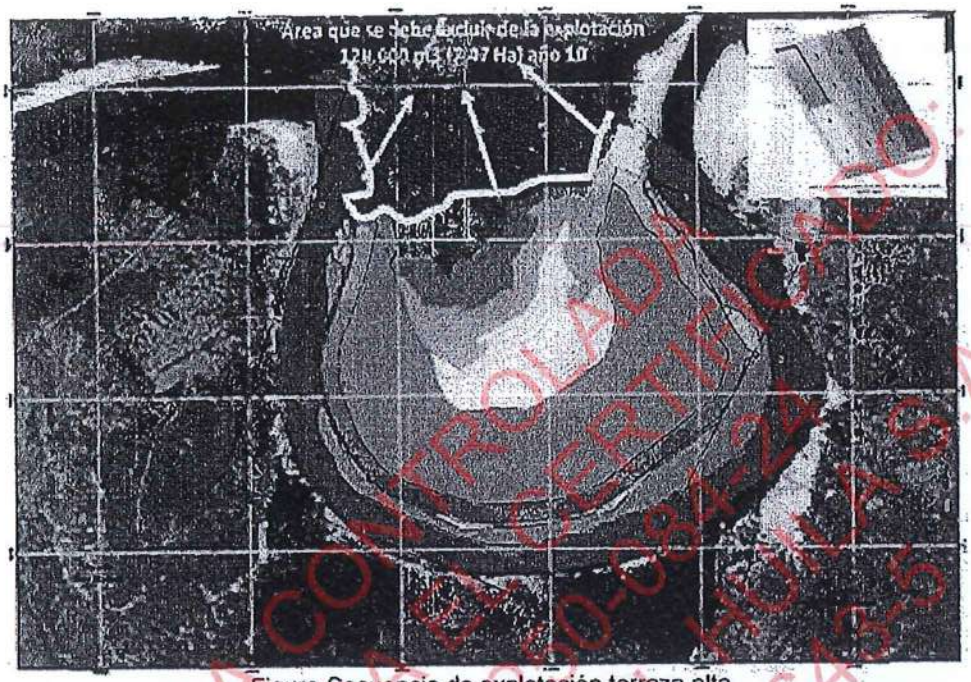


Figura Secuencia de explotación terraza alta

Basado en el anterior análisis se considera que solamente es viable la explotación de la terraza baja y alta de la siguiente forma:

- **Terraza Baja**- Materiales de construcción: 96.000 m3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 8.000 m3
- **Terraza Alta**- Materiales de construcción: 24.000 m3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 2.000 m3 y posteriormente desde el año 7 al año 9 una producción de 120.000 m3/anual con una producción mensual de 10.000 m3

II. **SOCIALES**

En el trámite de la licencia ambiental se presentó oposición al proyecto minero por las organizaciones Fundación El Curibano, Asociación Cultural y Ambientalistas del Sur y Corporación Comunidad para el Desarrollo Social, sin embargo en el desarrollo de la audiencia no se presentaron a la misma ni radicaron documentos y/o argumentos técnico algunos referente a las consideraciones de su oposición

No obstante se presentó durante la audiencia el señor JOSE IGNACIO FORERO VASQUES argumentando que no se opone al proyecto de la solicitud sino a los impactos que se generan

Ante esta manifestación es importante aclarar que el Estudio de Impacto Ambiental presentado para el trámite de la modificación de la licencia ambiental contiene una

COPIA CONTROLADA PARA USO CERTIFICADO FRENTE CN-2010-084-24 VIGENTE NIT. 901.128.643-5 FRENTE AMIGOS DEL HORMIGA S.A.S.

0529 - 15

evaluación y categorización detallada de los impactos ambientales que genera el proyecto así como también las medidas de prevención, mitigación, control y compensación de estos impactos ambientales y un programa de monitoreo (detalladas en el numeral 5 del presente concepto), esto con el fin de implementar una planificación y gestión ambiental integral del proyecto minero en el área de influencia directa.

Sin embargo se debe enfatizar que se debe realizar un mayor seguimiento y control a estos proyectos mineros tanto por el operador como por la CAM con el propósito de tomar las medidas preventivas del caso y además exigirle al operador minero que presente informes de avance de la gestión ambiental cada tres meses y el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICA) anual ante la Corporación para un mayor control

5. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

A continuación se enumeran las medidas de manejo ambiental propuesta en el EIA y a las cuales se le deben dar cumplimiento. Además la se debe implementar el Programa de Seguimiento y Monitoreo del EIA presentado

MEDIO	IMPACTOS	PLANES DE MANEJO	CÓDIGO
ABIÓTICO	Deterioro de la calidad o pérdida del recurso suelo	Programa de manejo del recurso suelo	PM-A-01
	Alteración de las características físico-químicas del agua	Programa de manejo del recurso hídrico	PM-A-02
	Afectación cuantitativa del recurso hídrico		
	Alteración de la calidad del aire	Programa de manejo de la calidad de aire y ruido	PM-A-03
	Alteración de los niveles de presion Sonora		
	Generación de residuos sólidos ordinarios y peligrosos	Programas de manejo de residuos sólidos	PM-A-04
	Generación de estériles y Escombros		
	Afectación del paisaje y alteracion de los procesos geomorfológicos	Programa de manejo de inestabilidad y erosión	PM-A-05
BIÓTICO	Perdida de cobertura vegetal y afectación de fauna terrestre	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	PM-B-06
		Programa de manejo del del recurso suelo	PM-A-01
	Alteración de los patrones de fauna	Programa de manejo de fauna silvestre	PM-B-07
	Alteración de los patrones ecológicos	Programa de manejo de cobertura vegetal y hábitats terrestres	PM-B-06
	Alteracion de comunidades hidrobiológicas	Programa de manejo del recurso hídrico	PM-A-02
SOCIO ECONOMICO	Afectación a infraestructura privada y de servicios públicos	Programa de manejo para la afectación de infraestructura privada y de Servicios públicos	PM-S-09

VIGENTE CONTROLADO
PARA EL CERTIFICADO
HORMIGUEQ-CM-2500842
NIT 901.128.643-5
HORMIGUEROS DEL HUILA S.A.S.

MEDIO	IMPACTOS	PLANES DE MANEJO	CÓDIGO
	Pérdida de áreas productivas por cambio en el uso del suelo	Acompañamiento social para la compra de predios y constitución de servidumbre	PM-S-10
	Restricción al aprovechamiento de recursos naturales (mineria y captura de camada para la pesca	Programa de información, comunicación y participación *Proyecto de información y comunicación *Proyecto de relacionamiento	PM-S-11
	Generacion de empleo temporal y demanda de bienes y servicios	Programa de empleo temporal y suministro de servicios durante el proyecto	PM-S-12
	Generación de expectativas y conflictos	Programa de información comunicación y participación *Proyecto de información y comunicación *Proyecto de relacionamiento	PM-S-11
	Afectación a la movilidad vehicular y peatonal	Programa de seguridad vial y control de alteración de la movilidad	PM-S-13
	Afectacion al patrimonio arqueológico	Programa de arqueología preventiva	PM-S-14

MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS

- Manejo Plan de Recuperación y abandono.

 - Se debe implementar un monitoreo geotécnico de las área que se vayan abandonando y recuperando

Que jurídicamente es viable otorgar la modificación del Plan de Manejo Ambiental al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, para el proyecto explotación materiales de construcción ubicada en la vereda Espinal del Municipio de Tesalia, con contrato de concesión FLV-082, ya que se han cumplido cada una de las etapas previstas en el Decreto 2820 de 2010, se allegaron los documentos requeridos por la Corporación y en consideración a que el proyecto se viene desarrollando de conformidad con los términos y medidas propuestas e impuestas en la Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, acoge el concepto técnico No. 108 del 22 de diciembre de 2014 rendido por el profesional especializado FREDY ANGARITA PEREZ y está facultada para otorgar la modificación del Plan de Manejo Ambiental, en virtud de la delegación otorgada por la Dirección General según Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Manejo Ambiental otorgado mediante Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011, al señor ANUNCIACION TRUJILLO

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO:
RESOLUCION No. 250-0004 24
NIT 901.128.643-5
TITULARES DEL HUILA S.A.S.

0529

ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.895.027 expedida en Tesalia (Huila), para la explotación materiales de construcción ubicada en la Vereda Espinal del Municipio de Tesalia, por el término de vigencia establecido en el contrato de concesión FLV-082.

ARTICULO SEGUNDO: Del área total del contrato de concesión FLV-082 consistente en 53.8109 hectáreas solamente se permite la intervención ambiental en 27. 1593 Hectáreas distribuidas así:

El área autorizada para la intervención en la licencia ambiental queda condicionada a los siguientes cuatro (04) sectores ("Mapa Zonas de Explotación y Perfiles") aprobada por la Autoridad Minera Nacional de Minería en el Contrato de Concesión No FLV-082 a través de la modificación del Programas de Trabajos y Obras PTO aprobado con Auto PAR-I No 420 de Mayo 07 de 2014 por la Agencia Nacional de Mineria; las cuatro zonas de explotación se distribuyen de la siguiente forma:

ZONAS DE EXPLOTACIÓN	AREA (Hectáreas)	Fuente
Zona 1 – En Barras Laterales	2,9291	Qal
Zona 2 – En Terraza Baja	14,7819	Qal
Zona 3 – Terraza Alta	9,4483	Qtp

La zona 1 – En barras laterales se subdivide en dos sectores

ZONAS DE EXPLOTACIÓN	AREA (Hectáreas)
Barra Lateral 1	2,3449
Barra Lateral 2	0,5842

ARTICULO TERCERO: Se excluye ambientalmente la actividad minera en la siguiente área la cual fue aprobada en la modificación del PTO

- Parte del área de la zona 3 – Terrazas Altas, localizada desde la cota 666 m.s.n.m con una área de 7.47 hectáreas. correspondiente a 120.000 m^3 de materiales de construcción (gravas y arenas de cantera)

ARTICULO CUARTO: La modificación del Plan de Manejo Ambiental se otorga hasta la vigencia del Contrato de Concesión **No FLV-082**, el cual tiene una duración de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional – RMN. (el cual se realizó el 23 de diciembre de 2013).

ARTICULO QUINTO: Se autoriza ambientalmente la siguiente producción de explotación de materiales de construcción teniendo en cuenta el área excluidas del Programa de Trabajos y Obras y las reservas probadas de las barras laterales en el rio Páez

- **Barras Laterales**- Materiales de construcción (arrastre - playas): 117.164 m^3/anual (durante la vigencia del contrato de concesión) con una producción mensual de 9.763,7 m^3

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EL CERTIFICADO. +EQ CM250-24-2 HERMANOS DEL HUILA S.A.S. NIT: 901.143.643-5

- Terraza Baja- Materiales de construcción: 96.000 m^3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 8.000 m^3
- Terraza Alta- Materiales de construcción: 24.000 m^3/anual (durante los primeros 6 años) con una producción mensual de 2.000 m^3 y posteriormente desde el año 7 al año 9 una producción de 120.000 m^3/anual con una producción mensual de 10.000 m^3

En general la explotación de materiales de construcción aprobada es de 237.164 m^3/anual los primeros 9 años y posteriormente continuando la explotación con solamente una producción de 117.164 m^3/anual de Gravas y Arenas del Rio Páez - Materiales de construcción (barras laterales)

ARTICULO SEXTO: La Licencia Ambiental Global incluye los siguientes permisos ambientales

- Permiso de Ocupación de Cauce del Rio Páez. La ocupación se realizará de acuerdo al diseño minero presentado en el EIA y PTO descripto en el numeral 2 del presente concepto
- Permiso de aprovechamiento forestal en la zona 2 y 3 (terraza baja y alta) Materiales de construcción en una extensión de 24, 2362 hectáreas con un volumen por hectárea de 5,32 metros cúbicos en 18 individuos por hectárea de las siguientes especies y con la siguiente georeferenciacion

Tabla. Volumen por especie y hectárea

Nombre Común	Arboles por Especie	Volumen Comercial por especie	Volumen Total por Especie	Vol*ha	Total de individuos *ha
Caucho	1	8,03	10,71	0,714	0,067
Chambimbe	1	0,15	0,26	0,017	0,067
Chichato	17	1,12	1,55	0,103	1,133
Dinde	14	9,76	13,29	0,886	0,933
Escobo	1	0,02	0,03	0,002	0,067
Guacimo	103	22,01	30,50	2,033	6,867
Guaran amarillo	2	0,07	0,13	0,009	0,133
Hobo	3	1,87	2,72	0,181	0,2
Igua	16	6,35	8,85	0,590	1,067
Matarraton	72	5,29	8,84	0,589	4,8
Nogal	1	0,10	0,14	0,010	0,067
Payande	20	1,33	2,22	0,148	1,333
Pela	1	-	0,001	0,000	0,067
Pringramoza	1	0,01	0,01	0,001	0,067
Raspayuco	2	0,04	0,05	0,003	0,133
Tachuelo	2	0,03	0,05	0,003	0,133
Yarumo	9	0,33	0,51	0,034	0,6
Total	266	56,49	79,86	5,324	17,733

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EJECUTIFICADO: HORMIGONES EL HUILA S.A.S. NIT. 900.1[illegible]643-5

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

INVENTARIO 100% PREDIO MAL PASO			
N° GPS	ESTE	NORTE	ALTURA
10	826497	760312	658 m
11	826506	760305	658 m
30	826525	760312	657 m
31	826523	760317	655 m
32	826533	760319	657 m
33	826540	760307	662 m
34	826534	760307	659 m
35	826541	760299	661 m
36	826542	760297	659 m
73	826565	760321	661 m
74	826561	760324	658 m
75	826563	760326	659 m
76	826556	760321	656 m
77	826549	760324	659 m
78	826554	760312	658 m
79	826557	760305	653 m
81	826585	760333	660 m
82	826591	760339	665 m
83	826582	760347	661 m
84	826596	760354	661 m
85	826596	760351	660 m

INVENTARIO 100% PREDIO MAL PASO			
N° GPS	ESTE	NORTE	ALTURA
86	826597	760351	656 m
87	826601	760348	659 m
88	826604	760342	663 m
89	826615	760331	661 m
106	826656	760329	657 m
107	826637	760348	657 m
108	826705	760268	655 m
109	826620	760345	663 m
111	826643	760353	665 m
112	826669	760353	666 m
113	826679	760360	664 m
114	826681	760358	661 m
115	826690	760349	664 m
135	826717	760358	657 m
136	826694	760362	663 m
137	826711	760366	663 m
138	826715	760366	662 m
139	826752	760367	663 m
140	826781	760372	661 m
141	826784	760368	662 m
731	826567	760326	657

ARTICULO SEPTIMO: En caso de terminar el Contrato de Concesión No **FLV-082**, en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará el Plan de manejo Ambiental Autorizado.

ARTICULO OCTAVO: El aprovechamiento de los materiales de construcción quedará condicionado a los sistema de explotación, al montaje o infraestructura, a la maquinaria utilizada en el arranque y transporte y a las vías de acceso aprobadas en la modificación del Programas de Trabajos y Obras (PTO)

ARTICULO NOVENO: Beneficio. No se autoriza sistema de beneficio (planta de trituración).

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO
HQC-CM-256-08 24
HORMIGONES DEL VALLE S.A.S.
NIT. 901.106.634

ARTICULO DECIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental debe hacerse el siguiente control dinámico de la fuente hídrica:

Aguas abajo del sitio de extracción

- Controlar la disminución de la sedimentación, el cual produce una profundización de la sección del cauce, debido a que la corriente posee menos sedimentos para depositar.
- Controlar la oferta de sedimentos el cual produce una degradación del canal de la corriente, que conlleva a la modificación de los parámetros hidráulicos de la quebrada en el sector de la explotación y área de influencia.

Aguas arriba del sitio de extracción

- Controlar la pendiente promedio longitudinal del cauce
- Controlar las velocidades y el poder de socavación
- Evitar que se profundice el cauce en el nivel de aguas mínimas
- Controlar la gradación y/o cambios bruscos de la pendiente

Control de Taludes

Debe hacerse el siguiente control de la Desestabilización de los Taludes Laterales tanto en el área directa de explotación como aguas arriba y abajo (500 m) consistente en:

- Controlar la altura de los taludes semiverticales de los bordes o ribera del rio Páez
- Controlar los esfuerzos en las masas rocosas y de suelo (socavación lateral y de fondo en los márgenes del rio).
- Realizar obras hidráulicas de control y mitigación

ARTICULO UNDECIMO: Se debe hacer un monitoreo fisicoquímico e hidrobiológico del rio Páez en el área de influencia directa del contrato de concesión FLV-082 cada seis (06) meses con su análisis y reporte a la Corporación

ARTICULO DUODECIMO: El estudio de impacto ambiental analizado para el otorgamiento de la licencia ambiental queda condicionado a los impactos ambientales adicionales a los identificados en el estudio como resultado del seguimiento que realice la Corporación. Por consiguiente la Corporación podrá requerir la actualización y/o ajuste del estudio y la modificación de la licencia ambiental cuando lo crea pertinente

ARTICULO DECIMO TERCERO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE, debe cumplir y establecer las acciones establecidas en el EIA y las medidas ambientales de manejo y de monitoreo propuestas en la modificación del Estudio de impacto Ambiental-EIA y las medidas adicionales impuestas a manera de condicionantes (referidas en el numeral 5 del presente concepto). Además está obligado a prevenir, controlar, mitigar y

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EL CERTIFICADO FE-CM-220-081-24 HORMIGONES DEL HUILA S.A.S. NIT 901.128.643-5

252

0529 - 14

compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por las actividades del proyecto

ARTICULO DECIMO CUARTO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE como medida de compensación por el aprovechamiento forestal, los impactos ambientales y sociales que genera el proyecto principalmente al recurso hídrico y a la comunidad de las veredas del área de influencia directa deberá efectuar lo siguiente:

- En el área de explotación denominadas zona 3 áreas de explotación de **Gravas y Arenas de Cantera** - Materiales de construcción con una extensión de 9,4483 Ha y en el área del corredor ecológico de aproximadamente 6 hectáreas se deberá realizar una reforestación con las especies arbóreas de la región e identificadas en el inventario forestal realizado y con una densidad de 1.100 árboles /hectáreas a través de la siguientes actividades:

 - Desde el momento de ejecutoriada la presente resolución iniciar la reforestación en la zona del corredor ecológico (de una extensión de 6 hectáreas) con una meta de 3 hectáreas reforestada por año con su respetivo mantenimiento, el cual debe ser como mínimo de dos (02) años

 - Terminada la reforestación en la zona de corredor ecológico, continuar la reforestación de la zona 3 que tiene una extensión de 9,4483 Has a medida que se vayan abandonando los frentes de trabajo con su respetivo mantenimiento, el cual debe ser como mínimo de dos (02) años. Se entiende que esta compensación se establecerá de manera gradual; y en todo caso, una vez terminada la explotación en dicha área, igualmente deberá estar terminada la meta de reforestación en la misma.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE debe implementar el Plan de Contingencia Ambiental y de monitoreo presentado en la modificación del PMA y además establecer acciones dirigidas a la disminución de los riesgos que atenten contra la integridad física del personal que labora en el área y del medio ambiente (capacitación anual). Este plan tendrá en cuenta las siguientes acciones:

Plan de manejo para los siguientes riesgos

- Riesgo por derrames de aceites provenientes de la maquinaria en el cauce del rio Páez
- Riesgos naturales: Capacitación en: Inundación, avalancha, volcanes, movimientos telúricos, Incendios forestales y Tormentas eléctricas.
- Riesgo por incendio
- Capacitación del personal sobre manejo de combustibles, aceites y lubricantes
- Diseño de un plan o ruta de evacuación en caso de emergencia
- Señalización de áreas críticas (instalar mínimo 4 avisos).
- Riesgos Por Salud.
- Se realizarán exámenes médicos a los trabajadores y ciclos de vacunación

COPIA CONTROLADA VIGENTE FIRMADA EN ROJO-GESTION 2014-2016-08-24 HORMIGONES DEL HUILA S.A.S. NIT 891.128.992-5

- Se dispondrá en la planta de un botiquín de primeros auxilios
- Se dotará al personal de elementos básicos de protección personal como cascos, botas, guantes, mascarillas contra polvo y protectores auditivos
- Riesgos por accidentes.
- Capacitación al personal en el uso adecuado de la maquinaria y equipo
- Capacitación del personal en primeros auxilios
- Disposición permanente de vehículos en la mina para el transporte de accidentes
- Dotación en la mina de equipo de comunicación y de listado de centros de asistencias
- Se tendrá un plan de evacuación para el caso de emergencias
- Capacitación del personal sobre riesgos de temblor, inundaciones y otras emergencias

- Desarrollar un programa de seguridad, higiene y salud ocupacional dirigido a establecer normas de carácter preventivo para la convivencia en ambientes laborales seguros y protección al trabajador, contra peligros y disminución de riesgos que puedan desencadenar en accidentes generados por la dinámica misma del proyecto, a través de las siguientes acciones:

- Dotación de todos los elementos básicos de protección personal como casco, botas, guantes, protectores auditivos, etc.
- Capacitación (anual) y mejoramiento de las condiciones de seguridad personal dictando al personal cursos de primeros auxilios, manejo de extinguidores y control de incendios, mantenimiento de equipos, normas de seguridad minera en explotaciones, y manejo adecuado de explosivos
- Elaboración de un reglamento de higiene y seguridad industrial
- Afiliación de todos los trabajadores a un sistema de Seguridad Social a través de una Entidad Promotora de Salud (EPS) y al Sistema de Riesgos Profesionales
- Elaboración e implementación de un panorama de riesgos (sitio de extracción).
- Instalar seis (6) avisos en el área de maniobras de la explotación (frente, patio de acopio) alusivas a la seguridad industrial (preventivos, prohibitivos e informativos)

ARTICULO DECIMO SEXTO: El beneficiario de la concesión minera deberá presentar a esta Corporación cada tres (03) meses un informe de la gestión ambiental en función al cumplimiento de la licencia y cada año, un INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) que incluya análisis comparativo de los impactos ambientales previstos y los que se han presentado en la ejecución del proyecto. dificultades presentadas en la aplicación de las medidas de manejo ambiental y las medidas adoptadas para superarlas, ponderación de la eficacia de las medidas de manejo ambiental, análisis de los resultados de las medidas de compensación, análisis de los resultados de los monitoreos realizados, incluyendo el análisis de resultados y conclusiones, comparando con la línea base presentada en los estudios ambientales, recomendaciones a la gestión ambiental del proyecto y balance de la gestión social desarrollada en el año anterior. Igualmente se informara sobre las contingencias que se presenten, de las cuales se llevara un registro mensual a esta Corporación. Para la elaboración del anterior informe se debe tomar como referencia el manual de Informes de Cumplimiento Ambiental del Ministerio de Ambiente

VIGENTE CONFORME A LA RESOLUCION 350-0842 DE 2014 EXPEDIDA POR EL CERTIFICADO: NIT 900.178.603-5 REPRESENTACION LEGAL SARMIENTO HUILAS S.A.S.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El beneficiario de la Licencia Ambiental deberá realizar las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante la explotación, estén considerados o no dentro del plan de manejo ambiental.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE deberá realizar las obras de control y mitigación por los impactos que llegase a causar la extracción de material de arrastre en el rio Páez, tendientes a la corrección del cauce, para prevenir inundaciones y socavaciones que afecten infraestructura (bocatomas, canal de riego, vías, actividades agropecuarias, etc.) y a terceros.

ARTICULO DECIMO NOVENO: La Licencia Ambiental queda condicionada a las restricciones y exclusiones que se establezca en el futuro a raiz de las modificaciones que la Corporación realice en el Plan de Ordenamiento de la Cuenca del rio Páez.

ARTICULO VIGESIMO: En todos los casos de terminación del título o licencia minera, el beneficiario de la licencia ambiental estará obligado a hacer las obras y poner en práctica todas las medidas ambientales necesarias para el cierre o abandono de las operaciones y frentes de trabajo.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: El beneficiario de la licencia ambiental antes de iniciar la fase de desmantelamiento y abandono deberá presentar a la Corporación para su análisis y aprobación, y por lo menos con tres (3) meses de anticipación un estudio que contenga:

- La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase.
- El plan de desmantelamiento y abandono; el cual incluirá las medidas de manejo del área, las actividades de restauración final y demás acciones pendientes.
- Los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono.
- Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación.
- Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil y de la ley 685 de 2001.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Todas las demás disposiciones de la Resolución No. 2627 de Diciembre 06 de 2011 quedan vigentes mientras no sean contrarias a lo que aquí se incluye.

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL EFIPIC-RO-
HORMIGONES DE HUILA S.A.S.
NIT. 900.128.663-5

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.895.027 expedida en Tesalia (Huila), y a la fundación Curibano Ni. 813006310-5, representada legalmente por la señora LUZ ANABEL SIERRA CARDENAS, a la Asociación cultural y ambientalista del sur – ACAS- Nit. 813002815-4 representada legalmente por el señor CARLOS ERNESTO GOMEZ SANCHEZ y la Corporación Comunidad Comunicación para el desarrollo social Nit. 900129279-8106 en calidad de terceros intervinientes, indicándole que contra ésta solo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación conforme a lo estipulado en los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución además de las señaladas en el Código de Minas dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad Ambiental.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Beneficiario de la modificación del Plan de Manejo Ambiental, deberá cancelar tanto los costos por concepto de publicación de la parte resolutiva de la presente Resolución, en la Gaceta de la Corporación dentro de los cinco días siguientes como de los costos de seguimiento de seguimiento al PMA los cuales serán requeridos mediante resolución. 17 MAR 2015

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector Regulación y Calidad Ambiental

Cbahamon.
Exp Rca – 2 – 08 - 2013

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
En la fecha 19 de marzo de 2015
Hora 2:35 pm se presentó ante esta corporación
El señor Anunciacion trujillo Andrade
identificado con C.C. No. 4.895.027 tesalia
Con el fin de notificarse personalmente del contenido
de La Resolucion No 0529 de
2015
Notificado
Notificador

COPIA CONTROLADA VIGENTE PARA EL USO EXCLUSIVO DE +E-CM-230-24-2 HORMIGONES DEL HUILA S.A.S. NIT. 900 128 643-5

Certificado de Registro Minero

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

Número del acto administrativo:
RES-210-3577

República de Colombia

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN No. RES-210-3577
(22/JUN/2021)

"Por medio de la cual se concede la Autorización Temporal No. **501975**"

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACION

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, Decreto 509 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, las Resoluciones 151 del 16 de marzo de 2015, 310 del 05 de mayo de 2016, 442 del 19 de octubre de 2020, 242 del 11 de mayo de 2021, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Minería ANM fue creada mediante el Decreto – Ley 4134 de 2011 con el objeto de administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

Que los numerales 1,6 y 16 del artículo 4 del Decreto – Ley 4134 de 2011, faculta a la Agencia Nacional de Minería ANM para "ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional", "Administrar el catastro minero y el registro minero nacional" y "Reservar áreas con potencial minero, con el fin de otorgarlas en contrato de concesión".

Que el Decreto 509 de 2012 compilado en el Decreto 1083 de 2015, estableció en su artículo 8 que "Las Agencias expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio".

Que en uso de las facultades concedidas por la anterior disposición, la ANM expidió la Resolución 319 del 14 de junio de 2017 mediante la cual delegó al Vicepresidente de Contratación y Titulación la función de otorgar autorizaciones temporales de que tratan el artículo 116 y siguientes del Código de Minas, la Ley 1682 de 2013 y las que modifiquen, adicionen o complementen.

I. ANTECEDENTES

Que la Alcaldía de Gigante identificada con NIT 891180176-1, radicó el día **12/JUN/2021**, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de **RECEBO**, ubicado en el (los) municipios de **GIGANTE**, departamento (s) de **Huila**, solicitud radicada con el No. **501975**.

Que el día **15/JUN/2021**, el Grupo de Contratación Minera emitió concepto técnico donde se determinó que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto el área libre susceptible de otorgar es de **2.4612** hectáreas, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental.

Que el **15/JUN/2021** se evaluó técnicamente la solicitud de Autorización No. **501975**, y se determinó lo siguiente: "Una vez evaluada la solicitud de Autorización Temporal No. 501975, se considera VIABLE TECNICAMENTE continuar con el tramite y se observa lo siguiente:

1-. La solicitud presenta superposición total con la Reserva Forestal de Ley Segunda Amazonas; el solicitante no podrá desarrollar ninguna actividad o desarrollo minero sin la autorización y permisos previos expedidos por la autoridad ambiental competente.

2-. Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS (GUANDINOSA, PUELBO NUEVO, EL RECREO, AGUILAS BAJAS, AGUILAS ALTAS, LOS OLIVOS, RODEO) DEL MUNICIPIO DE GIGANTE. *Duración: 4 años. *Tramo de Obra: La Guandinosa, Pueblo Nuevo, Águilas Bajas, Águilas Altas, Los Olivos, Rodeo. *Volumen autorizado: Ciento quince mil novecientos veinte (115.920)M3".

Que en la certificación expedida por LA ALCADIA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE DEPARTAMENTO DEL HUILA, consta que para la obra de "**MEJORAMIENTO y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS (GUANDINOSA, PUELBO NUEVO, EL RECREO, AGUILAS BAJAS, AGUILAS ALTAS, LOS OLIVOS, RODEO) DEL MUNICIPIO DE GIGANTE**", se requieren 115.920 m3 de **RECEBO**.

Que el día **15/JUN/2021** el Grupo de Contratación Minera emitió concepto jurídico en el cual se determinó que la solicitud de Autorización Temporal cumple con la normatividad minera y en especial con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, dado que el solicitante demuestra la calidad de entidad territorial y/o contratista de una entidad pública, manifiesta el proyecto para el cual se requieren los materiales de construcción, así como el volumen a explotar y la duración de los trabajos, por lo que es viable concederla.

Que el artículo **116** de la Ley 685 de 2001 establece: "Autorización temporal. La autoridad nacional minera o su delegataria, a solicitud de los interesados podrá otorgar autorización temporal e intransferible, a las entidades territoriales o a los contratistas, para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales mientras dure su ejecución, para tomar de los predios rurales, vecinos o aledaños a dichas obras y con exclusivo destino a éstas, con sujeción a las normas ambientales, los materiales de construcción, con base en la constancia que expida la Entidad Pública para la cual se realice la obra y que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima que habrán de utilizarse."

Que así las cosas de acuerdo con lo estipulado por artículo el 116 de la Ley 685 de 2001, la solicitud de autorización temporal N° **501975**, es técnica y jurídicamente viable.

Que la presente decisión se adopta con base en los análisis y estudios efectuados por los profesionales de las áreas técnica y jurídica del Grupo de Contratación Minera, con aprobación de la Coordinadora del Grupo.

Que en mérito de lo expuesto la Gerencia de Contratación y Titulación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. **501975**, a la Alcaldia de Gigante identificada con NIT 891180176-1, con una vigencia hasta el dia 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Ciento quince mil novecientos veinte METROS CÚBICOS (115.920)M3 de **RECEBO**, con destino a " **MEJORAMIENTO y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS (GUANDINOSA, PUELBO NUEVO, EL RECREO, AGUILAS BAJAS, AGUILAS ALTAS, LOS OLIVOS, RODEO) DEL MUNICIPIO DE GIGANTE**", cuya área de **2.4612** hectáreas, se encuentra ubicada en el municipio de **GIGANTE** departamento **Huila**, que comprende las siguientes celdas mineras:

18N08M10D03H, 18N08M10D03M

ARTÍCULO SEGUNDO. La toma y utilización de los minerales por parte del titular deberá sujetarse a las normas legales y reglamentarias sobre preservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente que establece el Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. Los minerales cuya explotación se autoriza mediante esta Resolución sólo podrán utilizarse con destino a "**MEJORAMIENTO y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS (GUANDINOSA, PUELBO NUEVO, EL RECREO, AGUILAS BAJAS, AGUILAS ALTAS, LOS OLIVOS, RODEO) DEL MUNICIPIO DE GIGANTE**", cuya área se encuentra ubicada en el municipio de **GIGANTE**, departamento de **Huila**.

ARTÍCULO CUARTO. La Alcaldia de Gigante identificada con NIT 891180176-1, está obligada a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 del Código de Minas, en lo que se refiere a la obtención de la licencia ambiental, y a lo indicado en el inciso tercero del artículo 30 de la Ley 1955 de 2019, en lo que respecta a la aprobación del Plan de Trabajo de Explotación por parte de la Autoridad Minera, como requisitos para la ejecución de la presente Autorización Temporal.

ARTÍCULO QUINTO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minas, la Alcaldia de Gigante identificada con NIT 891180176-1, está obligada al pago de regalías que se causen como consecuencia de la explotación, para lo cual deberá allegar las respectivas constancias de pago a la Agencia Nacional de Minería.

ARTÍCULO SEXTO. La Alcaldia de Gigante identificada con NIT 891180176-1 está obligada al cumplimiento de todas las obligaciones minero ambientales derivadas de la ejecución de esta autorización temporal. En caso de incumplimiento de alguna de estas obligaciones la Autoridad Minera se reserva el derecho de terminar la presente autorización temporal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las indemnizaciones a que haya lugar se regirán de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código de Minas

ARTÍCULO OCTAVO. La Alcaldia de Gigante identificada con NIT 891180176-1, no podrá vender o comercializar la producción o los excedentes de los minerales aprobados para se explotados y no utilizados en **"MEJORAMIENTO y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS (GUANDINOSA, PUELBO NUEVO, EL RECREO, AGUILAS BAJAS, AGUILAS ALTAS, LOS OLIVOS, RODEO) DEL MUNICIPIO DE GIGANTE"**, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 del Código de Minas.

ARTÍCULO NOVENO. La Autoridad Minera hará seguimiento a las actividades realizadas en ejecución de la autorización temporal. El incumplimiento de las medidas señaladas en el informe de actividades o de las obligaciones impuestas en el acto administrativo de otorgamiento del derecho por parte del beneficiario de la autorización temporal, dará lugar a que se revoque la autorización temporal sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar de conformidad con el artículo 115 del Código de Minas.

ARTÍCULO DÉCIMO. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación notifíquese la presente Resolución personalmente a la Alcaldia de Gigante identificada con NIT 891180176-1, o en su defecto procédase mediante aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. En firme este pronunciamiento remítase copia a la Autoridad Ambiental competente y al alcalde del municipio de **GIGANTE** departamento **Huila**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Una vez ejecutoriada la presente Resolución, remítase el expediente al Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería para que proceda la inscripción de la Autorización Temporal No. **501975**, de conformidad con el literal h) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana Ma. González B

ANA MARIA GONZALEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación

MIS3-P-002-F-007/V2

Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM emitido por la Agencia Nacional de Minería

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE con CEDULA número No. 4895027, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. FLV-082 ubicado en el municipio PAICOL-HUILA y TESALIA-HUILA, para la exploración y explotación de un yacimiento de GRAVAS, ARENAS DE RIO.

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 15 días del mes de marzo del año 2024.

COPIA CONTROLADA
VIGENTE PARA EL CERTIFICADO
+EQ-CM-230-084-24
HORMIGONES DEL HUILA S.A.S.
NIT. 901.128.643-5

+EQ-CM-250-084-24

MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.341.710 – 9

CERTIFICA

Que nuestra empresa suministró a **HORMIGONES DEL HUILA SAS,** identificada con NIT. 901.128.643-5, Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Punto Cero Uno (5477.01) ton, los materiales que a continuación se relacionan, 26 de junio de 2023 al 24 de mayo de 2024 para el desarrollo de sus obras en el municipio de Gigante-Huila.

Tipo de Material	Cantidad m3
Arena Triturada Pasante 1/4"	1130.8
Triturado Pasante 1" Retenido En 1/2"	1950.5
Triturado Pasante 1/2" Retenido En 1/4"	1050.53
Triturado Pasante 3/4" Retenido En 1/4"	1345.18
Total	**5477.01**

El material fue extraído de las siguientes Canteras:

- Malpaso, legalizada con contrato de Concesión FLV-082 y Licencia Ambiental Res. 2627 de 2011, Modificada mediante Resolución 0529 de 17 de Marzo de 2015, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

MASSEQ cuenta con Permiso de Emisiones atmosféricas para el procesamiento de Agregados Pétreos según Resolución No. 1066 del 25 de Mayo de 2021 y con Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM-201707059245 y acredita la calidad de planta de beneficio mediante RUCOM-2020072117019 Vigente, expedido por la Agencia Nacional de Minería.

La compañía cuenta tanto con los requisitos legales, mineros y ambientales, como con la capacidad logística, técnica y humana, que le permite garantizar el cumplimiento y correcto desarrollo de sus operaciones para atender de manera oportuna los requerimientos del cliente.

La presente certificación se expide en Neiva a solicitud del cliente a los Treinta y Un (31) días del mes de mayo de 2024.

CAROLINA POLANIA LEYTON
Líder Estratégica

PAC-2.1-04 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Para el periodo del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, se estableció el arrendamiento de un predio tipo vivienda, el cual se utiliza como área de almacenamiento de materiales para la obra. Este espacio se encuentra acondicionado para garantizar que los materiales, como arenas, grava y material de excavación, se mantengan en condiciones óptimas. Las instalaciones están diseñadas para ser ventiladas, secas, aisladas y proporcionar protección contra la lluvia, asegurando que los materiales no se deterioren debido a factores climáticos.

El predio de almacenamiento está debidamente señalizado, lo que facilita una correcta organización de los materiales y previene posibles accidentes. Además, se implementó una estrategia de manejo integral que incluye procedimientos adecuados para la manipulación, almacenamiento y disposición de los materiales, con el fin de minimizar impactos negativos sobre el medio ambiente. la estrategia busca cumplir con los requerimientos normativos aplicables, garantizando que la gestión de los materiales se realice de acuerdo con las normativas ambientales vigentes. Esto incluye medidas para evitar la contaminación del suelo, el agua y el aire, promoviendo una gestión responsable y sostenible del recurso.

Bodega para Almacenamiento Controlado:

- Se estableció una bodega destinada a almacenar pequeñas cantidades de materiales de construcción.
- La bodega cuenta con las condiciones necesarias para proteger los materiales de factores climáticos adversos, evitando su degradación y la generación de residuos accidentales.
- Los materiales almacenados son gestionados conforme a un sistema de inventario que garantiza su control y uso eficiente, minimizando pérdidas y desperdicios

Ilustración 9. *Materiales y Señalización sitio de acopio.*



Ilustración 10. *Acopio de Material en la zona.*



Ilustración 11. *Implementación del Geotextil para cubrir Materiales.*



Ilustración 12. *Materiales y Señalización sitio de acopio.*



Ilustración 13. *Acopio de Material en la zona*



Ilustración 14. *Implementación de Geotextil para cubrir herramientas.*



PAC-2.3-06 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRAS Y SITIOS TEMPORALES: en el periodo del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, se estableció adecuada señalización de los frentes de obra. La señalización en los frentes de obra y sitios temporales es una actividad esencial para garantizar la seguridad de los trabajadores, transeúntes y demás actores involucrados en el proyecto, además de cumplir con los requerimientos legales y normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo se utilizó Maletines, Colombinas se emplean como dispositivos de advertencia para delimitar las áreas activas de obra y guiar el tráfico vehicular o peatonal en las proximidades del frente de trabajo.

Están dispuestos estratégicamente en puntos críticos, como accesos, intersecciones y áreas con mayor flujo vehicular. La Cinta de Peligro se utiliza para cercar sitios temporales donde se realizan actividades de construcción, restringiendo el acceso no autorizado y alertando sobre los posibles riesgos presentes. Esta cinta está colocada de manera visible alrededor de zonas

específicas, como excavaciones, depósitos de materiales o áreas de intervención. dando cumplimiento a la adecuada señalización durante la ejecución de actividades en un 100%.

(1/1) *100= 100% siendo (Número de frentes de obra señalizados adecuadamente / número de frentes de obra) *100. Donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicado.

Ilustración 15. *Señalización informativa*



Ilustración 16. *Señalización Cierre de la Vía*



Ilustración 17. *Señalización informativa*



Ilustración 18. *Señalización Cierre de la Vía*



Ilustración 19. *Señalización cierre de vía*



Ilustración 20. *Reposición señalización cinta peligro*



Ilustración 21. *Cerramiento en Lona*



Ilustración 22. *Cerramiento en Lona.*



Ilustración 23. *Implementación del Geotextil para Cubrir Material Granular.*



Ilustración 24. *Implementación del Geotextil para sitios de trabajo.*



PAC-2.5-07 MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS: Para el periodo correspondiente del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, a gestión de escombros generados durante el proyecto se ha llevado a cabo siguiendo criterios técnicos y normativos, priorizando la sostenibilidad ambiental y la seguridad. Las actividades y trabajos realizados se generan escombros provienen principalmente de actividades de excavación y nivelación del terreno realizadas en la obra. Estos materiales consisten en tierra, piedras y otros residuos inertes generados durante la preparación del terreno para las fases constructivas para en el periodo del 15 al 31 de enero 2025 se generó una cantidad de 700m3 de estos materiales.

Para la Gestión del Material Excavado se solicitó y obtuvo autorización para disponer de los escombros en un terreno previamente identificado. Este terreno fue evaluado y considerado adecuado para recibir el material, ya que no presenta fuentes naturales, cuerpos de agua o elementos sensibles que pudieran verse afectados. El material dispuesto se utiliza como relleno para nivelar el predio, promoviendo así un aprovechamiento beneficioso del material sobrante. Las Medidas Implementadas Durante el Transporte donde los vehículos encargados del transporte de escombros están equipados con coberturas o lonas (carpado) para evitar la dispersión de residuos durante su traslado, no se evidenciaron novedades lo que conllevo a que el indicador obtuviera un cumplimiento del 100%.

(700 m3 /700 m3) *100= 100% siendo ((Volumen de materiales de escombro dispuestos /Volumen de material de escombro generado) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 25. *Trabajos de recolección material de excavación*



Ilustración 26. *Recolección de Material sobrante*



Ilustración 27. *Trasporte de Material*



Ilustración 28. *Trasporte de Material*



PAC-2.5-08 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES: El proyecto tiene establecido el punto ecológico, en el cual se deposita los diferentes residuos generados, con el fin de garantizar una adecuada disposición de cada uno de ellos. Igualmente, las charlas ejecutadas nos han permitido tener un control y brindar aprendizaje sobre los trabajadores, ya que nos ha permitido generar conciencia, en el manejo, generación y disposición de los residuos que se generen al ejecutar este tipo de actividades.

Sin embargo, para este mes, no se generó residuos aprovechables. A continuación, se evidencia fotografía del punto ecológico, el cual a diario es verificado e inspeccionado con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento.

Inspección Punto Ecológico

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

(700m3/700m3) *100= 100% siendo (Volumen de materiales de residuos sólidos aprovechables /Volumen de material de residuo aprovechable dispuesto) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 29. *Inspección Punto Ecológico*



Ilustración 30. *Punto Ecológico de Obra*



Ilustración 31. *Inspección Punto Ecológico*



DICIEMBRE 2024

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

	INSPECCIÓN PUNTO ECOLÓGICO	Ciudad	Gigante
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha	22 dic 2014

Alcance: Puntos ecológicos y espacios de almacenamiento temporal de residuos en el campamento de obra.
Instrucciones: Realice mínimo una (1) inspección mensual, escoja el día en el que se puedan verificar las siguientes condiciones

1. Revise los puntos ecológicos, contenedor por contenedor verificando los siguientes criterios:
Separación: que los residuos dispuestos allí concuerden con el código de colores establecido para el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
Ubicación: que los contenedores se encuentren en espacios adecuados (pasillos y áreas de transito),al alcance de colaboradores y usuarios, espacios cubiertos.
Señalización/rotulado: que los contenedores contengan su respectiva leyenda con el tipo de residuos para disponer
Estado: que los contenedores se encuentren en condiciones físicas adecuadas, que no se encuentren averiados, incompletos, sin tapa, etc.
Tenga en cuenta la siguiente calificación: Cumple 1; No Cumple 0.

2. Diligencie: **Marque con una X: C: Cumple NC: No Cumple**

Puntos Ecológicos

Localización del punto ecológico	Separación		Ubicación		Señalización/rotulado		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
Vereda el Retiro	X		X		X		X		

Almacenamiento Temporal / Cuarto de residuos

Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector	X		
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales)	X		
Permite la protección de los residuos de condiciones climaticas (lluvia, sol y vientos)	X		
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación	X		
El espacio permite su facil limpieza	X		
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuso generados	X		
Los contenedores son de material plastico, con tapa y se encuentran en buen estado	X		
Se tienen contenedores para la separación de residuos aprovechables	X		
Cuenta con punto de agua cercana	X		
Cuenta con elementos contra incendio, emergencias y derrames.	X		
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo	X		

3. Comunique:	Los resultados se informaran al profesional ambiental del proyecto, para establecer acciones y compromisos a seguir. Reportar en el cronograma de ejecución del Plan de gestión Ambiental.
Diligenció:	**Nombre:** Yuly Marcela Medina Silva
	Firma: Yuly Mp.

NOTA: Por favor diligenciar esta ficha con una periodicidad mensual estableciendo acciones a seguir para mejorar la utilización del punto ecológico y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Generar acciones de mejora conforme a lo establecido en los procedimientos de Acción Correctiva, Acción Preventiva y No Conformidades del Sistema.

Antes de imprimir este documento .. piense en el medio ambiente!

Scanned with CamScanner

ENERO 2025

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

	INSPECCIÓN PUNTO ECOLÓGICO	Ciudad	Peredo Efrecto
	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha	22 Ereno 25

Alcance: Puntos ecológicos y espacios de almacenamiento temporal de residuos en el campamento de obra.
Instrucciones: Realice mínimo una (1) inspección mensual, escoja el día en el que se puedan verificar las siguientes condiciones

1. Revise los puntos ecológicos, contenedor por contenedor verificando los siguientes criterios:
Separación: que los residuos dispuestos allí concuerden con el código de colores establecido para el CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
Ubicación: que los contenedores se encuentren en espacios adecuados (pasillos y áreas de transito) al alcance de colaboradores y usuarios, espacios cubiertos
Señalización/rotulado: que los contenedores contengan su respectiva leyenda con el tipo de residuos para disponer
Estado: que los contenedores se encuentren en condiciones físicas adecuadas, que no se encuentren averiados, incompletos, sin tapa, etc.
Tenga en cuenta la siguiente calificación: Cumple 1; No Cumple 0.

2. Diligencie:

Marque con una X: C: Cumple NC: No Cumple

Puntos Ecológicos

Localización del punto ecológico	Separación		Ubicación		Señalización/rotulado		Estado		Observaciones
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
	X		X		X		X		

Almacenamiento Temporal / Cuarto de residuos

Aspecto	Cumple	No Cumple	Observaciones
Facil acceso para la disposición y recolección por parte de usuarios, operarios y carro recolector	X		
Su ubicación no genera molestias a colaboradores, usuarios y comunidad cercana.	X		
Cuenta con condiciones que evitan el acceso y presencia de vectores (insectos, roedores y animales)	X		
Permite la protección de los residuos de condiciones climaticas (lluvia, sol y vientos)	X		
Cuenta con condiciones adecuadas de ventilación e iluminación	X		
El espacio permite su facil limpieza	X		
El espacio de almacenamiento temporal y sus contenedores son suficientes para la disposición de los residuso generados	X		
Los contenedores son de material plastico, con tapa y se encuentran en buen estado	X		
Se tienen contenedores para la separación de residuos aprovechables	X		
Cuenta con punto de agua cercana	X		
Cuenta con elementos contra incendio, emergencias y derrames	X		
El espacio se encuentra limpio, organizado y en condiciones adecuadas de aseo	X		

3. Comunique:	Los resultados se informaran al profesional ambiental del proyecto, para establecer acciones y compromisos a seguir. Reportar en el cronograma de ejecución del Plan de gestión Ambiental.
Diligenció:	Nombre: Yuly Marcela Medina Silva
	Firma: Yulymp.

NOTA: Por favor diligenciar esta ficha con una periodicidad mensual estableciendo acciones a seguir para mejorar la utilización del punto ecológico y almacenamiento temporal de residuos sólidos. Generar acciones de mejora conforme a lo establecido en los procedimientos de Acción Correctiva, Acción Preventiva y No Conformidades del Sistema.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Scanned with CamScanner

PGH-3.2-10 PROYECTO DE MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES: El manejo de aguas superficiales es un componente esencial en la gestión ambiental del proyecto, asegurando la protección de los recursos hídricos y la minimización de posibles impactos derivados de las actividades constructivas. Se realizo una evaluación donde se evidencia la ausencia de Cauces Hídricos en el Área de Influencia, durante las evaluaciones preliminares, no se identificaron cuerpos de agua, cauces o recursos hídricos superficiales en las proximidades del área del proyecto.

Este hallazgo reduce significativamente el riesgo de impactos negativos directos asociados con la ejecución de las obras. Las medidas Preventivas y Buenas Prácticas Implementadas para la protección de Recursos Hídricos, aunque no existen cauces cercanos, se implementaron políticas estrictas para prevenir la incorporación de sustancias sólidas, líquidas o tóxicas al ambiente, como precaución ante posibles eventualidades.

Se prohíbe expresamente el vertimiento de residuos, materiales o cualquier tipo de contaminante en áreas potencialmente sensibles o en cuerpos de agua fuera del área de intervención. El uso controlado de agua para la obra para las actividades de riego necesarias en la nivelación del terreno, se utiliza suministro de agua proveniente de una vivienda cercana, bajo un acuerdo con los propietarios. El uso de este recurso es racional y supervisado, garantizando que no se generen desperdicios ni afectaciones a la disponibilidad del agua para los habitantes de la zona.

(0/0) *100= 100% siendo (No. de actividades implementadas/No. Total, de actividades programadas) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

PGH-3-2-10 PROYECTO DE MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES: Durante el período comprendido entre el 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, se continuó utilizando el baño de la propiedad que funciona como bodega, donde se resguardan materiales y herramientas de alto valor. El uso de la batería sanitaria se realizó con previa autorización del propietario garantizando condiciones adecuadas para el personal. Esta instalación cuenta con un sistema de alcantarillado que permite el tratamiento adecuado de las aguas residuales, asegurando mejores condiciones de higiene y comodidad para los trabajadores.

Para el lavado de herramientas, se dispusieron canecas de 55 galones destinadas al almacenamiento y posterior limpieza, con el objetivo de minimizar el consumo de agua cruda y facilitar la separación de sedimentos de material. Estas medidas buscan reducir el impacto ambiental asociado a la actividad.

(1/1) *100= 100% siendo (No. de baterías sanitarias utilizadas/No. baterías por frentes de trabajo) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 32. *Baños de Uso Personal*



Ilustración 33. *Caneca establecida para el lavado de herramientas*



Ilustración 34. *Caneca establecida para el lavado de herramientas*



Certificado Uso del Sanitario

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

Gigante-Huila

10/diciembre/2024

CERTIFICADO

Yo **EDER PERDOMO ESPITIA** identificado con no. 12.207.090 de Colombia-Huila me permito autorizar al **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23**, que realiza actividades de ***"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"***. El uso de la batería sanitaria y por medio del presente, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normativa ambiental vigente, certifico que:

Las instalaciones sanitarias destinadas al uso del personal de obra en el proyecto mencionado cumplen con los requerimientos técnicos y ambientales establecidos, detallados a continuación:

- **Instalaciones Sanitarias Adecuadas:**

Los baños habilitados para el personal de obra garantizan condiciones óptimas de higiene, accesibilidad y privacidad, cumpliendo con los estándares requeridos.

- **Sistema de Drenaje Funcional:**

Las instalaciones cuentan con un sistema de drenaje diseñado y operativo, evitando derrames o fugas de líquidos, asegurando su correcto funcionamiento y contribuyendo a la protección del entorno.

Este certificado se expide como constancia de cumplimiento ambiental y será válido mientras se mantengan las condiciones descritas en la presente certificación.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: EDER PERDOMO ESPITIA
C.C 12.207.090 de Colombia-Huila
CONTACTO: 3186448663

PBSE-4.1-11 MANEJO DEL DESCAPOTE Y COBERTURA VEGETAL: Para el periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, no se realizó ningún tipo de actividades de descapote o poda de árboles por ende ha sido nulo dado que se realizaron actividades de limpieza de la vía lo cual genero una mínima cantidad de tierra y no representan pérdida de cobertura vegetal, ni tampoco impacto biótico y paisajístico. Por lo anterior el manejo de la vegetación no aplica debido a que dentro del área de influencia directa estaba libre de la presencia de flora y fauna representativa.

(0⁄0) *100= 100% siendo (No. de actividades implementadas/No. Total, de actividades programadas) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

PBSE-4.3-13 PROTECCIÓN A LA FAUNA

La actividad de capacitaciones y sensibilizaciones sobre la protección de la fauna tiene como objetivo educar y concienciar al personal del proyecto sobre la importancia de conservar la biodiversidad y minimizar los impactos negativos en la fauna silvestre dentro del área de influencia.

Durante el período evaluado, se llevaron a cabo dos capacitaciones enfocadas en la relevancia de la fauna dentro del proyecto, promoviendo la comprensión sobre su papel fundamental en el equilibrio ecológico. Asimismo, se entregaron folletos informativos alusivos a la protección de la fauna silvestre, con el propósito de fortalecer la conciencia ambiental y prevenir el tráfico ilegal de especies y su caza.

Estas acciones garantizan el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta ficha técnica, fomentando una cultura de respeto y protección hacia la fauna.

(3⁄3) *100= 100% siendo (No. de actividades implementadas/No. Total, de actividades programadas) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 35. *Como cuidar los animales en las cercanías del proyecto*



Ilustración 36. *Protección a la Fauna*

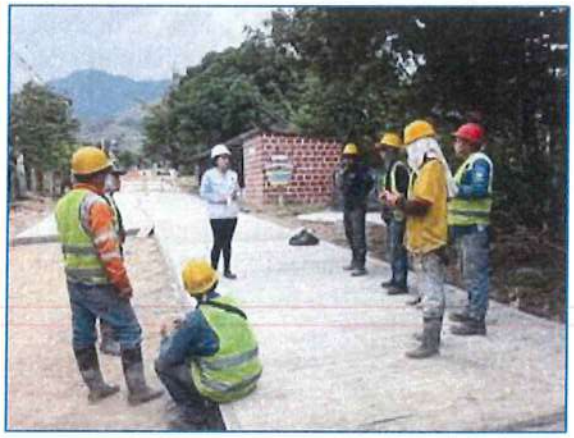


Ilustración 37. *Entrega de Folletos a los trabajadores de Obra.*



Ilustración 38. *Entrega de Folleto a la Comunidad.*



Ilustración 39. *Entrega de Folleto a la Comunidad*



Ilustración 40. *Entrega de Folleto a la Comunidad*



Ilustración 41. *Parte frontal del Folleto*



Ilustración 42. *Parte Posterior del Folleto*



Formato de Asistencia de Capacitaciones

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

FEBRERO 2025

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROCESOS 23	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL	Versión: 001
		Código: SG-SST-AMB-9
	REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION	Fecha: 01/10/2024

TIPO DE EVENTO				FECHA DEL EVENTO			INTENSIDAD
Charla		Inducción		Día	Mes	Año	30 min.
Capacitación	X	Reinducción					LUGAR DEL EVENTO
Reunión Informativa		Sensibilización		06	02	25	OBRA
NOMBRE DEL EXPOSITOR:	Yuli Medina.						CARGO: HSEQ.
TEMA DEL EVENTO:	PROTECCION A LA FAUNA						

PARTICIPANTES

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Pablo Fajardo	1080788807	Ayudante de obra	Pablo Fajardo
2	DIEGO LUNA	1220774S	Ayudante	
3	Enes Trujillo Garcia	1082186992	Ay	Enes Trujillo
4	Yeferson fajardo R.	1004144466	Ay	Yeferson fajardo Ramirez
5	nicolas trujillo	1003815438	Ayudante de obra	nicolas trujillo
6	John Faiber Perez H.	1116174931	Ayudante	
7	Jeferson Ramirez P.	1082187316	Ayudante	
8	orlando Garnica	7691737	oficial	
9	sergio Alvarez Suarez	77950S2	oficial	sergio Alvarez
10	Diego Ramirez Aguirre	1116151670	Ayudante	Diego Aguirre
11	Gildardo cujillos	19358763	ayudante	Gildardo cujillos
12	Robert Capera G.	12135542	Maestro	Robert Capera
13	Jesus felipe C.	1070814147	Residente	
14				

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS O EVALUACION DE LA EFICACIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

Fecha:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
01/10/2024	PROFESIONAL SST	DIRECTOR PROYECTO	GERENTE

DOCUMENTO CONTROLADO

Scanned with CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL	Versión: 001
		Código: SG-SST-AMB-9
	REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION	Fecha: 01/10/2024

TIPO DE EVENTO				FECHA DEL EVENTO	INTENSIDAD
Charla		Inducción		Día Mes Año	OBRA.
Capacitación	X	Reinducción			LUGAR DEL EVENTO
Reunión Informativa		Sensibilización		14 02 25.	30min
NOMBRE DEL EXPOSITOR:		Yuli medina.		CARGO:	HSEQ
TEMA DEL EVENTO:		COMO CUIDAR los Animales en el proyecto			

PARTICIPANTES

	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Pablo Fajardo	1080787807	Ayudante de obra	Pablo Fajardo
2	DIEGO LUNA	1220774S	Ayudante	
3	Cristo Trujillo G.	1082866992	Ayudante	Cristo Trujillo
4	Yeferson fajardo R.	1004114914GG	AY	Yeferson Fajardo Ramirez
5	Nicolas Trujillo	1003875428	Ayudante de obra	Nicolas Trujillo
6	John Jairo Perez B.	1120674931	AYUDANTE	
7	Jeferson Ramirez P.	1080883316	Ayudante	
8	Orlando Garcia	76899737	oficial	
9	Sergio Alvarez	7725052	OFICIAL	Sergio Alvarez
10	Diego Franey Aguirre	1114516720	Ayudante	Diego Aguirre
11	Gildardo Cabillos	12258763	ayudante	Gildardo Cabillos
12	Robert Tapias G	12135542	maestro	Robert Tapias
13	Jesus felipe Cantor	1020810102	Residente	
14				

DESCRIPCION DE LOS RESULTADOS O EVALUACION DE LA EFICACIA

FIRMA DEL EXPOSITOR

Fecha:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
01/10/2024	PROFESIONAL SST	DIRECTOR PROYECTO	GERENTE

DOCUMENTO CONTROLADO

Scanned with CamScanner

PMIT-5.3-15 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS: Durante el período comprendido entre el 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, se llevaron a cabo labores relacionadas con el manejo adecuado de maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la obra, específicamente para actividades de excavación y nivelación del terreno. Se realizó mantenimiento preventivo a toda la maquinaria y equipos utilizados, garantizando su correcto funcionamiento y reduciendo la probabilidad de fallos que pudieran generar impactos ambientales o riesgos laborales. Se verificó que los vehículos utilizados contaran con el certificado de técnico-mecánica vigente asegurando el cumplimiento normativo y minimizando el riesgo de emisiones contaminantes. Se realizaron inspecciones periódicas para comprobar el estado físico y operacional de los equipos, vehículos y maquinaria.

Se realizo inspección visual esto incluye revisiones del sistema hidráulico, frenos, emisión de gases y sistemas de lubricación, priorizando la detección temprana de posibles fallos. En la obra se estableció un kit antiderrame, equipado con elementos como absorbentes, recipientes herméticos y herramientas necesarias para manejar derrames accidentales de aceites o combustibles. Este kit está disponible en las áreas de trabajo, no se generó ningún tipo de impacto negativo sobre el medio ambiente y la comunidad.

(8⁄8) *100= 100% siendo (No. de vehículos con documentación vigente/No. de vehículos inspeccionados) *100 donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Tabla 3. Listado de maquinaria en obra

LISTADO DE MAQUINARIA/ VEHICULOS	MARCA/MODELO	PROPIETARIO
RETROEXCAVADORA	NEW HOLLAND 2010	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 120K / 2013	OSPINA ECHEVERRY PAOLA ANDREA
CAMION TANQUE	FOTON 2012	MOSQUERA GARRIDO EDGAR
MINICARGADOR	CATERPILLAR 230D / 2014	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN
VIBROCOMPACTADORA	CATERPILLAR 2008	MARVA CONSTRUCCIONES SAS
VOLQUETA SNP010	INTERNATIONAL 7600 / 2009	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN
VOLQUETA OJA052	CHEVROLET FTR / 2007	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN
CAMIONETA MJO146	CHEVROLET 2013	GONZALEZ CORDOBA ADRIANA MARIA

Documentos de la Maquinaria

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

Ilustración 43. *Inspección de Maquinaria*



Ilustración 44. *Maquinaria realizando Labores.*



Ilustración 45. *Inspección de Maquinaria*



Ilustración 46. *Maquinaria realizando Labores.*



Ilustración 47. Inspección Kit Antiderrames



Ilustración 48. Inspección Kit antiderrames



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 73116

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC055877	NEW HOLLAND	B95B-675240700	2010

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	NAGH00173

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	00656100	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6370 Kg	3030 mm	3190 mm	9450 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN	NIT 900.673.562

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
15-03-2017	18-09-2020	*** **

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	4820100001548 85	09/06/2010



ESTA TARJETA [illegible] RIO NACIONAL

TM0100026839

B95B B110B

New Holland presenta sus tres modelos de retroexcavadoras, con innovaciones tecnológicas, desempeño y alta confiabilidad. En los cinco continentes, su fuerza global presenta soluciones locales para los sectores en que actúa y consolida la excelencia da su marca en el mercado mundial de la construcción.

Sus retroexcavadoras Serie B están preparadas para los servicios más exigentes. Excavación, elevación de carga y abertura de zanjas no son retos. Son actividades realizadas por las retroexcavadoras Serie B con rapidez y precisión.

Ellas se adaptan a las condiciones más adversas, porque están equipadas con funciones que aumentan su versatilidad y productividad, además de preservar sus costos de operación y por tanto, el valor del equipamiento.

Conozca ahora un poco más de las retroesxcavadoras Serie B.



TREN DE FUERZA

ROBUSTEZ Y EFICIENCIA PARA ALTA PRODUCTIVIDAD.

MOTOR

Potencia y larga vida útil.

Las retroexcavadoras Serie B están equipadas con los motores New Holland de 4,5 litros. Las versiones B95B y B110B poseen motores turboalimentados, que ofrecen mayor torque y potencia. En opción, los motores turboalimentados pueden venir con certificación Tier III, que significa baja emisión de contaminantes. Esos motores están disponibles a pedido.

Esos motores New Holland utilizan componentes recios y correas poli–V con ajuste automático para mayor durabilidad. Chorros de aceite refrigeran la parte inferior de los pistones para un control perfecto de la temperatura, una función que por lo general es reservada a motores de mayor potencia.

Con las bombas de inyección Delphi, la capacidad de puesta en marcha en frío ha sido mejorada y la economía de combustible mejorado.

El acoplamiento para el escape del motor es a través de un cono Venturi, lo que reduce las vibraciones en el tubo de escape, el aumento de la vida útil y reduciendo el nivel de ruido.

Enfriamiento eficiente.

Los radiadores son independientes, confeccionados en aluminio y están dispuestos en paralelo. El aire pasa de la parte de adelante de la máquina para la de atrás, asegurando la eficiencia de la refrigeración.

TRANSMISIÓN

El mejor aprovechamiento de la potencia.

La transmisión Power Shuttle posee cuatro velocidades hacia adelante y cuatro hacia atrás, con comando mecánico de selección de marchas y modulación electrónica para inversión de sentido, lo que proporciona más comodidad de operación y mayor rapidez en los ciclos de trabajo. El conjunto transmisión/convertidor de par está ensamblado directamente en el volante del motor, lo que mejora la distribución de pesos y evita pérdidas de potencia.

El desacople de la transmisión, "Declutch", es hecho por medio de un interruptor ubicado en la palanca de mando hidráulico. Ese sistema debe ser utilizado cuando sea necesario mayor potencia hidráulica en las operaciones de carga.

B95B B110B

EJES Y FRENOS
Seguridad en las condiciones más extremas.

Las retroexcavadoras Serie B tienen el eje delantero en pieza única fundida. Los ejes delanteros 4x4 presentan doble reducción por engranajes asegurando mayor tracción de la máquina sin comprometer el despeje sobre el suelo.

Los ejes traseros poseen reducción por planetarios ubicados en los extremos. El bloqueo del diferencial posee accionamiento eléctrico por medio de un interruptor ubicado en la palanca de mando hidráulico.

El freno de servicio es tipo discos en baño de aceite y está montado en el extremo del eje.
El accionamiento hidráulico es por medio de dos pedales, que pueden ser accionados juntos o separadamente.

Las retroexcavadoras Serie B poseen freno de estacionamiento tipo SAHR (aplicado por muelle y liberado hidráulicamente), aplicado en la transmisión. El accionamiento es eléctrico, por medio de interruptor en el panel de instrumentos.



SISTEMA HIDRÁULICO
Fuerza y agilidad en cualquier aplicación.

El avanzado sistema hidráulico de las retroexcavadoras Serie B es de centro abierto y *design* sencillo. Posee una cantidad ínfima de componentes si comparado a los sistemas de centro cerrado de la competencia..

La bomba doble de engranajes ofrece un caudal hidráulico de hasta 149 l/min.

La gran capacidad hidráulica de esas máquinas reduce los tiempos de ciclo de carga y de excavación, además de asegurar gran capacidad de elevación y fuerza de desintegración.

Otro punto fuerte es la facilidad de operación: el control de la cargadora es hecho por medio de una única palanca, lo que vuelve las actividades simples, sin ningún esfuerzo anormal y con gran precisión. Para levantar el brazo, tire la palanca; y para bajar, empújela. Los movimientos de la cuchara también son controlados por esa palanca. Para cerrar la cuchara, mueva la palanca para la izquierda; y para abrirla, mueva la palanca para la derecha.







REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 89804

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC073753	CATERPILLAR	120K	2013

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MOTONIVELADORA	CAT0120KLSZN01471

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	KHX48680	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
13843 Kg	3320 mm	2240 mm	9760 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
OSPINA ECHEVERRY PAOLA ANDREA	C.C. 1.090.474.060

DOCUMENTOS CARROTANQUE
FOTON THR - 153



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003250738

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
THR153	FOTON	BJ1133VJPGG-1	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.690	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS
CAMION	TANQUE	DIESEL	8817 - 2

NUMERO DE MOTOR
87255760

REG VIN
N LVBV4PDB0CH105323

NUMERO DE SERIE

REG NUMERO DE CHASIS
N LVBV4PDB0CH105323

RI
N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MOSQUERA GARRIDO EDGAR

IDENTIFICACION
C.C. 12108607

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
210

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
352012000000839	I	02/01/2012	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
05/03/2012	05/03/2012	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

LT0100254433S

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	03	05	2024	03	06	2025	03	05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2022101703802	THR153	CAMION	PUBLICO	6690	2012

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	FOTON	3 - TANQUE
	LÍNEA VEHÍCULO: BJ1133VJPGG-1	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
87255760	LVBV4PDB0CH105323	LVBV4PDB0CH105323	8.82

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDGAR MOSQUERA GARRIDO	3112102615	CC	12108607	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
38891	1009	38891	2022101703802	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$919,000.00	$477,800.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,398,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172219452

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/03/06

Fecha de vencimiento: 2025/03/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	THR153	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6690	**NRO. MOTOR:**	87255760
NRO. CHASIS:	LVBV4PDB0CH105323	**VIN:**	LVBV4PDB0CH105323
LÍNEA:	BJ1133VJPGG-1		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: EDGAR MOSQUERA G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

276

HOJA DE VIDA CARROTANQUE INTERNATIONAL SQX 815
MODELO 2012



LICENCIA DE TRANSITO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015420013

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SQX815	INTERNATIONAL	4300	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.636	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	9300

NÚMERO DE MOTOR: 470HM2U1590913 — REG: N — VIN: 3HAMMAAR9CL088073
NÚMERO DE SERIE: 3HAMMAAR9CL088073 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 3HAMMAAR9CL088073 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ALVAREZ SANDOVAL MARIA MARYI
IDENTIFICACIÓN: C.C. 36164273



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
CILINDRAJE: ******
POTENCIA HP: 215
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482011000447579
IE
FECHA IMPORT.: 29/11/2011
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 30/12/2011
FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/01/2018
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: SUBSTRIA TTOYTTE DTAL NARIÑO/CHACHAGÜI
LT01007221349

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2024-09-03	2024-09-04	2025-09-03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1308004356641000	SQX815	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7636	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	4300	CISTERNA O TANQUE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
470HM2U1590913	3HAMMAAR9CL088073	3HAMMAAR9CL088073	9.30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MOSQUERA ALVAREZ, JUAN DIEGO	3162393441	CC	1075244356	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	13	999913	0	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 919000	$ 477800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1398900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176015748

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/09/20

Fecha de vencimiento: 2025/09/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQX815

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7636

NRO. MOTOR: 470HM2U1590913

NRO. CHASIS: 3HAMMAAR9CL088073

VIN: 3HAMMAAR9CL088073

LÍNEA: 4300

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA M. ALVAREZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 84762

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC048835	CATERPILLAR	CB-224E	2008

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	VIBROCOMPACTADORA	CATCB224L22400593

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	NA	CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8500 Kg	[illegible] mm	1300 mm	2430 mm

PROPIETARIO(S) APELLIDO(S) NOMBRE(S)

MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

IDENTIFICACION

NIT 901 241 893



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACION

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
20-10-2016	26-07-2021	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	032008100783670	05/09/2008

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000008730

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009188261

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SNP010	INTERNATIONAL	7600	2009

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	NEGRO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16500

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35227160	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3HTWYAHT49N084242	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN	NIT 900673562

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
062008100183487	I	25/07/2008	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/08/2008	18/03/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA



LT01005618344

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 172355001

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/03/12

Fecha de vencimiento: 2025/03/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SNP010

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2009

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35227160

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT49N084242

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

229

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	19	2024	12	21	2025	12	20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3552167057801	SNP010	VOLQUETA	PÚBLICO	10831	2009

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	13

LÍNEA VEHÍCULO: 7600

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35227160	3HTWYAHT49N084242	3HTWYAHT49N084242	16.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E	3125223367	NT	900673562	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
78242	3552	78242	3552167057801	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$1,162,400.00	$604,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $1,768,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022668144

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OJA052	CHEVROLET	FTR	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.127	BLANCO BICAPA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7500

NÚMERO DE MOTOR: 6HE1409407

REG: N

VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: JALFTR32G77000059

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: JALFTR32G77000059

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E IN

IDENTIFICACIÓN

NIT 900673562

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 14308020605951

I/E: I

FECHA IMPORT.: 10/02/2007

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA: 19/07/2007

FECHA EXP. LIC. TTO.: 07/04/2021

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

LT02006379503

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176560024

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. REIMAR LTDA

NIT: 900114915

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2024/10/15

Fecha de vencimiento: 2025/10/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	OJA052	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7127	**NRO. MOTOR:**	6HE1409407
NRO. CHASIS:	JALFTR32G77000059	**VIN:**	
LÍNEA:	FTR		
COLOR:	BLANCO BICAPA		

NOMBRE PROPIETARIO: INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALVIN REINOSO MARTINEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	
2024	05	22		2024	05	25		2025	05	24	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3552165495301	OJA052	VOLQUETA	PARTICULAR	7127	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	13 - PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: FTR 700P	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HE1409407	JALFTR32G77000059	JALFTR32G77000059	7.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E	3138014387	NT	900673562	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
78242	3552	78242	3552165495301	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$919,000.00	$477,800.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,398,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Inspección del Kit Antiderrames

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

DICIEMBRE 2024

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23	FORMATO DE INSPECCIÓN KIT DE DERRAMES	
	CÓDIGO: FT-AMB-05	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: 01/10/2024	

FECHA: 22 dic 2024	ÁREA/ UNIDAD/ VEHÍCULO: Vereda El Recreo (Guyante)
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Yuly Marcela Medina S.	ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIÓN:
CARGO: Profesional SST	CARGO:

Marque con una C (cumple), NC (no cumple) o NA (No aplica)

Ítem	ASPECTOS A INSPECCIONAR	CANTIDAD	C / NC /NA	OBSERVACIONES
1	Barreta Absorbentes (Rollos)	1	C	
2	Material Granulado	1	C	
3	Paños Absorbentes	1	C	
4	Espátula Antichispas	—	N/A	
5	Pala Antichispas	—	N/A	
6	Martillo de Caucho	—	N/A	
7	Masilla Epoxica	1		
8	Guantes de nitrilo	1		
9	Monogafas de Seguridad	1		
10	Mascarilla	1		
11	Traje Tyvek	—	N/A	
12	Cinta Señalización	1		
13	Desengrasante	—	N/A	
14	Bolsa para Residuos (rojas)	—	NC	
15	Maletin o Contenedor (Protege los Elementos del Kit)	1		
16	Otros elementos del kit ()			

ACCIONES DE MEJORA

#		ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA
1		En el mes de dic 24 No se utilizo el Kit	Yulymj	30 dic 2024.
2				
3				

En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y en cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 1581 del 2012 y en el Decreto 1074 del 2015; a través del presente aviso de privacidad informa a los titulares de los datos personales recolectados y tratados por la Entidad, en desarrollo de las funciones delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial, que éstos serán incluidos en nuestras bases de datos y tratados con pleno cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la materia, de conformidad con la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales que podrá consultar en nuestro portal web: www.umv.gov.co.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

ENERO 2025

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

FORMATO DE INSPECCIÓN KIT DE DERRAMES

CÓDIGO: FT-AMB-05	VERSIÓN: 1
FECHA DE APLICACIÓN: 01/10/2024	

FECHA: 28 enero 2025	ÁREA/ UNIDAD/ VEHÍCULO: operativa
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Yuly Marcela Medina Silva	ACOMPAÑAMIENTO INSPECCIÓN:
CARGO: Profesional SST	CARGO:

Marque con una **C** (cumple), **NC** (no cumple) o **NA** (No aplica)

Ítem	ASPECTOS A INSPECCIONAR	CANTIDAD	C / NC /NA	OBSERVACIONES
1	Barreta Absorbentes (Rollos)	1	C	
2	Material Granulado	1	C	
3	Paños Absorbentes	1	C	
4	Espátula Antichispas	—	N/A	
5	Pala Antichispas	—	N/A	
6	Martillo de Caucho	—	N/A	
7	Masilla Epoxica	1		
8	Guantes de nitrilo	1		
9	Monogafas de Seguridad	1		
10	Mascarilla	1		
11	Traje Tyvek	—	N/A	
12	Cinta Señalización	1		
13	Desengrasante	—	N/A	
14	Bolsa para Reslduos (rojas)	—	N/A	
15	Maletín o Contenedor (Protege los Elementos del Kit)	1		
16	Otros elementos del kit ()			

ACCIONES DE MEJORA

#		ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA
1		En el mes de enero 2025 no se requirio del kit.	Yuly Mp	28 enero 2025
2				
3				

En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y en cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley 1581 del 2012 y en el Decreto 1074 del 2015; a través del presente aviso de privacidad informa a los titulares de los datos personales recolectados y tratados por la Entidad, en desarrollo de las funciones delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial, que éstos serán incluidos en nuestras bases de datos y tratados con pleno cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias

Scanned with CamScanner

3.2.4. Componente Social

PGS-6.1-18 PROYECTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD: Durante el periodo comprendido del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, punto que está dispuesto en el campamento establecido en cada punto de las obras a implementar para este mes no se presentaron peticiones, quejas o reclamos por parte de la comunidad ni de entes gubernamentales que pudiesen afectar el normal desarrollo de las actividades enmarcadas en la ejecución de obra.

(0/0) *100= 100% siendo (N° de peticiones y quejas realizados / N° de peticiones y quejas contestados) *100. Donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 49. *Punto de Atención al ciudadano BUZON PQRS*



Ilustración 50. *Formatos para PQRS.*

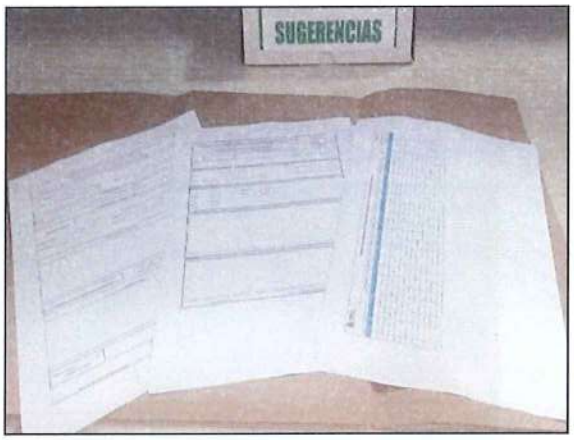


Ilustración 51. *Punto de Atención al ciudadano BUZON PQRS*



Ilustración 52. *Punto de atención al ciudadano*



PGS-6.2-19 PROYECTO DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN: Durante el periodo del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025, donde se llevaron a cabo 3 reuniones ***"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*** con la participación ciudadana se realizó la creación de la Veeduría (Creación y Conformación de Veeduría) la primera reunión se realizó el día 04/10/2024 con el propósito de localizar los puntos a intervenir del proyecto, la segunda reunión se llevó a cabo 19/12/2024 con elpropósito de analizar la propuesta presentada por el contratista y el 27/01/2025, la tercera se realizó Con el propósito de tratar temas de los linderos vía potrerillos (vereda el recreo) También el Alcantarillado y la reubicación de los postes con el fin de divulgar y entablar una buena comunicación con la comunidad. Como evidencia en los soportes de los informes mensuales entregados anteriormente.

(2/2) *100= 100% siendo (Nº reuniones programadas / Nº de reuniones realizadas) *100.
Donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

Ilustración 53. *Reunión Acta No. 2 Socialización con la comunidad*



Ilustración 54. *Reunión Acta No.3 Socialización con la comunidad*



Acta de Reunión 2

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: SVI-C017-F13
Fecha Aprobación: 11 de Noviembre de 2022	ACTA DE REUNION	Versión: 2
		Página 1 de 3

ACTA No: 2.

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

CONTRATO DE OBRA Nro:	878 DE 2024		
CONTRATISTA	Consorcio OBRAS Y PROGRESO 23		
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro:	1417 DE 2024		
CONTRATISTA	INGES GROUP SAS.		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"Mejoramiento y/o Rehabilitación de la vía ruta 45- Potrerillos, codigo 4514L16, mediante la construcción de pavimento Rígido, Red de tercer orden a cargo del departamento del Huila"		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	DURACION
19/12/2024	2:30 Pm	4:00 Pm.	1 hora - 30 min.

II. PARTICIPANTES:

NOMBRES	CARGO
Leidy Palacios	Representante legal Inges Group.
Wilmer Pasos	Residente interventoria
Carmen Elisa Cardoso	Especialista Geotecnia interventoria
Wilmer Orlando Ruiz	Especialista estructural interventoria
Mari luz Vargas	R. L. Consorcio obras y Progreso23
Julio Cesar Pierro	Director de obra
Beatriz Eugenia Luna	Supervisora interventoria
Cristian Cleves	Apoyo supervision

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

III. ORDEN DEL DÍA:

1. Reinicio actividades
2. Anticipo contratos obra e interventoria
3. Entrega documentación pendiente.

IV. TEMAS TRATADOS:

1. Reinicio actividades de obra.
2. Anticipo contratos obra e interventoria.
3. Entrega documentación pendiente.

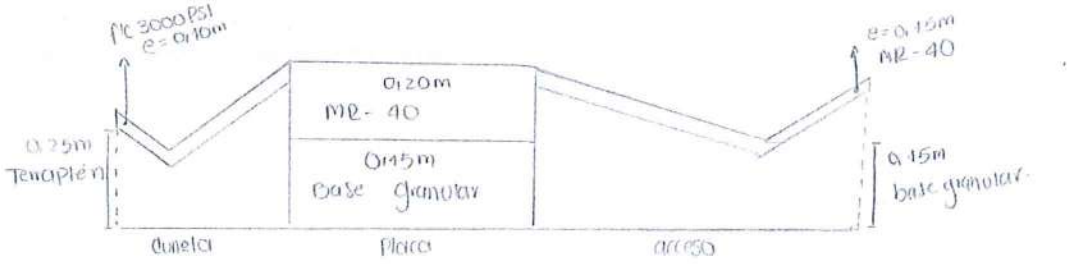
V. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista, (Estudio Geotecnia, estudio hidrologico e hidraulico), Se tomaran las siguientes determinaciones:

1. Entre Km 540 a Km 120:

Las cunetas a construir en este tramo tendrán un relleno en terraplén con un espesor de 0,25m y sobre él un concreto f'c 3000psi con espesor de 0,10m.

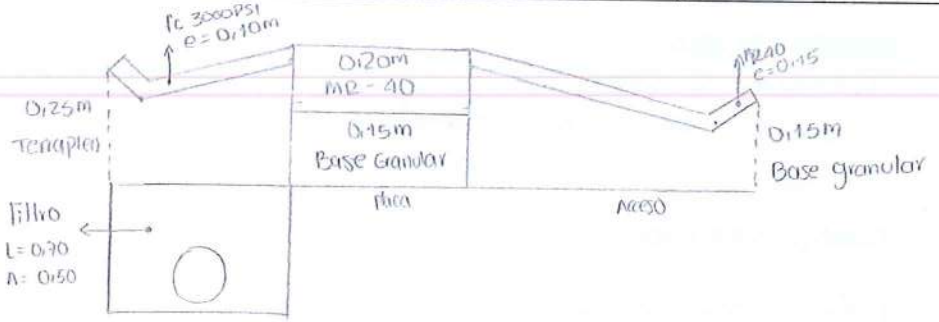
Para los accesos, concreto MR-40 con espesor 0,15m y debajo de la estructura se instalará 0,15m de base granular.



2. Entre Km 000 a Km 540

En este tramo las cunetas se dejaran con un espesor de 0,10m y debajo 0,25m en relleno terraplen, debajo de esta estructura, el filtro de 0,70m por 0,50m.

En zona de accesos, concreto MR-40 en espesor de 0,15m y debajo 0,15m de base granular.



- Para los refuerzos en cunetas se empleará Varilla 3/8" con separación 0,20m y en accesos separación 0,15m.
- Equipo de obra e interventoría solicitan tramite para anticipo.
- La Ing. Beatriz confirma que una vez la documentación enviada sea revisada, se dará la viabilidad para iniciar el tramite.
- Teniendo en cuenta las determinaciones del punto 1 y 2, la interventoría solicita enviar balance de cantidades con memorias, carteras y APU de Items no previstos.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1	Entrega de conceptos especialistas obra e interv. sobre determinaciones tomadas en este comité	C. Obras y Progreso 23 Inges Group SAS.	23/12/24
2	Entrega de balance con memorias, carteras y APU Items no previstos.	Consorcio Obras y Progreso 23	23/12/24
3	Entrega de documentacion: Actas de reinicio act. disponibilidad de canteras y licencias.	Consorcio Obras y Progreso 23	23/12/24

Siendo las 4:00 Pm del Presente día, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.

Firma,

Secretario Técnico o Coordinador

Acta de Reunión 3

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	BC4333-1 Código: SVI-C017-F13
Fecha Aprobación: 11 de Noviembre de 2022	ACTA DE REUNION	Versión: 2
		Página 1 de 3

ACTA No: 3

I. OBJETIVO DE LA REUNION:

CONTRATO DE OBRA Nro:	878 de 2024		
CONTRATISTA	OBRAS y PROGRESOS		
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro:	1417 de 2024		
CONTRATISTA	INGES GROUP. SAS		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	"mejoramiento y/o rehabilitacion de la via Ruta 45- Potrerillos, código 4511L16, mediante la construccion de pavimento rígido, red de tercer orden a cargo del departamento de Huila"		
FECHA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION	DURACION
	10:00 am	12:00 pm	2 horas

II. PARTICIPANTES:

NOMBRES	CARGO
Yuly Marcela Medina S.	Profesional SST
Juliana Valentina Sierra Castro	Interventoria.
Jesus felipe Camargo	Residente de obra
Karina Quiceno	Presidenta Vereda El recreo
Andres felipe Cabrera	Ing. civil - Alcaldia
Edgar Fajardo	veedor.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. Lindero vía Potrerillos. (vereda el recreo)
2. Alcantarillado Tramo 1: Ruta 45- Potrerillos
3. Postes existentes y Arbol Tramo 2.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Scanned with

IV. TEMAS TRATADOS:

1. Lindero vía Potrerillos (vereda el recreo).
2. Alcantarillado Tramo 1: Ruta 45- vía Potrerillos.
3. Postes existentes y Arbol Tramo 2.
4.
5.

V. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El día dehoy se convocó a una reunion con la comunidad de la vereda el recreo, veedores de Yazona, Represente de la alcaldia municipal y la presidenta de la junta.

 Se realizó llamada con la propietaria del lote que colinda con la obra en el Tramo 2 (Cruce Potrerillos hacia vereda el recreo), ya que se ha intentado tener un acuerdo para mover su cerco 1.50m del lindero y este no se vea afectado por lluvias y socavaciones ya que el mismo se encuentra justo al borde donde quedara la cuneta de la vía. Esto generaria taponamiento a futuro y afectaria su funcionamiento.

 Como este acuerdo no ha sido posible, el representante de la alcaldia municipal solicita que la propietaria del predio, envie cedula catastral para verificar dimensiones del lote y poder tomar decisiones. Esto queda como compromiso el día lunes 27 de enero 2025.

2. La presidenta de la junta manifiesta que realizó el acercamiento con los Propietarios (4) de los lotes encontrados en este tramo para la realización de 4 alcantarillas Propuestas, Con este acercamiento se reporta solo 1 permiso para 2 Predios, yaque tienen el mismo Propietario. Con esto se programa un recorrido a las 3:00pm del Presente día para recorrer los Predios con el permiso, verificar niveles y longitud de descoles. El equipo de obra e interventoria, solicitan que se le haga una invitacion al dueño del Predio para explicar procedimientos y mostrar Posibeles ubicaciones y así levantar un acta y tener formalmente el Permiso.

Scanned with

3. El represante de la alcaldia solicito que se realice un oficio solicitando a Electrohuila la reubicación de los dos postes que quedarian 30cm dentro de la cuneta y así mismo agilizar el tramite.

En cuanto al arbol, obra realizó un oficio solicitando la tala de esta unidad, pero hasta el momento no se ha realizado la visita del municipio con la CAM. El representante de la alcaldia se compromete a darle premura a la visita y realizar el respectivo procedimiento.

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
1.	Envio cedula catastral Predio Tramo 2 V. El Pedro	Propietaria Predio	29/01/25

Siendo las 12:00pm del Presente, se dio por finalizada la sesión de esta reunión.

Firma,

Secretario Técnico o Coordinador

Scanned with

LISTA DE PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	MUNICIPIO	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Juliana Sierra Castro	Interventoria	INGES Group	Neiva	3229829225	—	
2	Jesus Felipe Camargo	Residente	Consorcio obra y P.	Neiva	3144145834	—	
3	Jaime Trujillo M.	JAC. Vicepresidente		Gigante	3156720553		
4	Hernando Coquecco O.	Presidente	Jac pueblo Nuevo.	Gte.	3041175299	—	
5	Karina Quiceno Herrez	Presidente	JAC. Vereda el Recreo	Gte.	3212094657	corporativoka1 @gmail.com	
6	Andrés Felipe Cabrera S	Ing. Civil - Alcalde		Gigante	3122215726		
7	Edgar Fajardo	Vecdor	Recreo	Gigante	3133449655		
8	Dagoberto Mosquera B.	abitante.	Recreo.	Gigante	3138674961		
9	William Jair Muñoz	aux topografia	Consorcio obra y proyecto		3144711209		
10	Yuly Marcela Medinas	profesional SST	Consorcio obra y proyecto.	Neiva	3182048740	yulymedina2602 @hotmail.com	

Scanned with CamScanner

Acta de Conformacion de la Veeduria

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

PERSONERIA MUNICIPAL
GIGANTE HUILA
RECIBI
FECHA 10 ENE 2025
HORA 11:00 A.M.

Gigante-Huila,10 de enero 2025

COB-PR-POT-015-24

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL
Gigante-Huila

Referencia: Contrato de Obra No. 878 de 2024, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ASUNTO: Solicitud de Reconocimiento de Acta Constitución Veeduría Ciudadana.

Cordial saludo,

En atención al comunicado del asunto, nos permitimos presentar el Acta Constitución Veeduría Ciudadana, al cual solicitamos amablemente de su colaboración, para su respectivo reconocimiento de fecha 09 noviembre año 2024.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
C.C. No 26.593.081 DE TERUEL
R.L. CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

Scanned with

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el municipio Gigante, el día 09 del mes 11 de 2024 se reunió una Asamblea de ciudadanos compuesta, con la finalidad de constituir una veeduría ciudadana, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

2. Que el derecho constitucional facilita la participación ciudadana para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil lo ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.

3. Que la ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100, se refiere a las veedurías ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos".

4. Que Las leyes 850 de 2003 y 1757 de 2015 autorizan que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se empleen los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la Constitución Política.

5. Que el artículo 4 de la Ley 850 de 2003 establece que las veedurías ciudadanas podrán vigilar especialmente:

 La correcta aplicación de los recursos y la forma como estos se asigne de acuerdo con la ley y lo planeado.

La cobertura efectiva de beneficiarios, conforme a la Ley y los planes.

La calidad, oportunidad y efectividad de la intervención pública.

La calidad, oportunidad y efectividad de la contratación pública.

La diligencia de las autoridades en garantizar los objetivos del Estado.

6. Que se realizó convocatoria a la comunidad de la vereda Servita para conformar veeduría ciudadana con el fin de ejercer control social al proyecto **Contrato No. 878 de 2024 de objeto "MEJORAMIENTO Y REAHBILITACION DE LA RUTA 45 – POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMETNO DEL HUILA"**

7. Que la población reunida considera de especial importancia hacer seguimiento a la ejecución del **Contrato No. 878 de 2024 de objeto objeto "MEJORAMIENTO Y REAHBILITACION DE LA RUTA 45 – POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMETNO DEL HUILA"**

8. mediante la veeduría denominada Potrerillos - El Recreo

DECLARAN

PRIMERO: Que en la hora y lugar antes mencionados se reunieron los ciudadanos cuyos nombres e identificación se mencionan a continuación:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono
Karina Quiceno Gtierrez	1003916285	El Recreo	
Edgar Fajardo	12205914	el Recreo	
LEIDY JOHANNA SANABRIA	55114163	GUAYDINOSA	
José Heverth Herrera	17.207.274	Potrerillos	

SEGUNDO: Con la finalidad de constituirse de manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana para el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley 850 de 2003 y 1757 de 2015, la cual tendrá las siguientes características:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

OBJETO DE LA VEEDURÍA: Contrato No. 878 de 2024 de **objeto "MEJORAMIENTO Y REAHBILITACION DE LA RUTA 45 – POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMETNO DEL HUILA"**

PERIODO DE VIGENCIA DE LA VEEDURÍA: La veeduría tendrá vigencia de 5 (meses)

CORREO ELECTRÓNICO: juntaaccioncomunalelrecreo@gmail.com

TELÉFONO: 321 2094657

TERCERO: Que para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido (a) el (la) señor (a) José Hebert Herrera Vivchy,
como vicepresidente fue elegido (a) el Karina Quiceno Gutiérrez
y como Secretario (a) fue elegido (a) el (la) señor (a) Leidy Sanabria - Edgar Fajardo.

CUARTO: Instalada la Asamblea o reunión, los participantes democráticamente votaron y decidieron elegir los miembros de la veeduría mediante la votación pública por los que decidieron postularse.

QUINTO: Que las personas que resultaron elegidas fueron las siguientes:

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección	Teléfono	Municipio
José Hebert Herrera Vivchy	12.207.774	Potrerillo	3175029044	Gigante
Karina Quiceno Gutiérrez	1.003.916.285	El Recreo	3212094657	Gigante
Leidy Sanabria	55.114.163	Guandinoso	3145138963	Gigante
edgar Fajardo	12.205.919	El Recreo	3013449655	Gigante

(Incluir solo los miembros que van a realizar las acciones de la veeduría)

SÉPTIMO: Que la presente veeduría se rige por lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y la Ley 1757 de 2015, dando estricto cumplimiento a los principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad, legalidad, oportunidad y solidaridad.

PGS-6.5-22, CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:

En este periodo inicial, no se han llevado a cabo talleres ni campañas de sensibilización con la comunidad, ya que las acciones de cultura vial y participación comunitaria están programadas para fases posteriores del proyecto. Sin embargo, se contempla que, a medida que avance la obra, se implementarán estrategias orientadas a la educación vial, como talleres, charlas informativas y campañas de concientización sobre normas de tránsito y seguridad vial. Estas actividades estarán dirigidas a la población local, con el fin de fomentar una mayor participación en el proyecto y promover prácticas responsables y seguras en el uso de la vía

(0/0) *100= 100% siendo (Número de actividades programadas / Número de actividades realizadas) *100. Donde los valores iguales a 100 demuestran el cumplimiento del indicador.

PGS-6.6-23 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA: En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025 donde se realizó actividades de excavación, nivelación y pavimentación para el contrato 878 de 2024 en el cual se contrataron 29 personas evidenciando en estas el personal mínimo requerido y mano de obra no calificada, logrando que el personal del área de influencia correspondiera al 100% a lo cual se dio cumplimiento del indicador y cuyos soportes de afiliación e ingreso se encuentran anexos al componente de seguridad y salud en el trabajo.

(18/11) *100=% siendo (Número de profesionales contratados según las especificaciones del proyecto/ Número de trabajadores en obra) *100. Donde los valores mayores a 100% demuestran el cumplimiento del indicador.

	NOMBRE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	ZONA DE INFLUENCIA
1	JULIO CESAR FIERRO	DIRECTOR DE OBRA	23/10/2024		NEIVA-HUILA
2	JESUS ANTONIO GASPAR	INGENIERO RESIDENTE	5/12/2024	19/01/2024	NEIVA-HUILA
3	CLAUDIA NATALI HERNANDEZ	ESP. GEOTECNIA VIAL	23/10/2024		NEIVA-HUILA
4	EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA	ESP ESTRUCTURAS	23/10/2024		NEIVA-HUILA
5	ANNY YULIETH VELASQUEZ	INGENIERO AMBIENTAL	23/10/2024		NEIVA-HUILA
6	ROBERT CAPERA GONZALEZ	INSPECTOR DE OBRA	23/10/2024		NEIVA-HUILA
7	SERGIO ALVAREZ SUAZA	CELADOR ALMACENISTA	23/10/2024		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE VEREDA EL RECREO
8	ALVARO GUTIERREZ SUAZA	TOPOGRAFO	23/10/2024		NEIVA-HUILA
9	BRISAIRY CAMILA SALINAS VILLALBA	CADENERO	23/10/2024		NEIVA-HUILA
10	YULY MARCELA MEDINA SILVA	PROFESIONAL SST	2/12/2024		NEIVA-HUILA
11	OSCAR IVAN GUTIERREZ PALACIOS	CONDUCTOR	20/12/2024		NEIVA-HUILA
12	BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ NAÑEZ	AYUDANTE	20/12/2024		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE VEREDA EL RECREO

13	MILTON DANIEL COLLAZOS BERNAL	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	18/12/2024		NEIVA-HUILA
14	JESUS FELIPE CAMARGO	INGENIERO RESIDENTE	20/01/2025		NEIVA-HUILA
15	GONZALO GODOY	OPERADOR	19/01/2025	31/01/2025	NEIVA-HUILA
16	REINALDO CERON TRIANA	OPERADOR DE PAJARITA	24/01/2025	30/01/2025	NEIVA-HUILA
17	JHON HECTOR MENDEZ TORRES	AYUDANTE DE OBRA	20/01/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
18	ORLANDO GARNICA MONRROY	AYUDANTE DE OBRA	20/01/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
19	DIEGO OMAR LUNA TRUJILLO	AYUDANTE DE OBRA	10/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
20	ALEXANDER SEGURA	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
21	DIEGO FERNEY AGUIRRE HERNANDEZ	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
22	FERNANDO MARTINEZ CARRASCO	OFICIAL DE OBRA	11/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
23	JHON JAIRO BOCANEGRA	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
24	NICOLAS TRUJILLO GARCIA	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
25	PABLO ANDRES CRUZ FAJARDO	AYUDANTE DE OBRA	10/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
26	YEFERSON RAMIREZ PEREZ	OFICIAL DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
27	YEFERSON VARGAS RAMIREZ FAJARDO	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
28	DANIEL CAQUIMBO DUSSAN	OFICIAL DE OBRA	17/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA
29	GILDARDO CUBILLOS GARZON	AYUDANTE DE OBRA	03/02/2025		PROPIO DE LA ZONA: GIGANTE HUILA

PGS-6.7-1 PROYECTO DE MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Dentro del periodo 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025 donde al inicio de las actividades del proyecto, se llevó a cabo el levantamiento de actas para evaluar el estado de la infraestructura de los predios y los servicios públicos disponibles en la zona de intervención. Este proceso permitió identificar posibles afectaciones, garantizar la correcta planificación de las actividades constructivas y mitigar impactos sobre la infraestructura existente.

Durante esta fase, se verificaron aspectos como el estado de las vías de acceso, redes de alcantarillado y agua potable, suministro eléctrico y demás servicios esenciales. Asimismo, se registraron las condiciones iniciales de los predios colindantes para establecer medidas de protección y minimizar riesgos durante la ejecución del proyecto.

El seguimiento a esta ficha continuará durante el desarrollo de la obra para garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo y la preservación de la infraestructura y los servicios públicos en el área de influencia del proyecto. Como evidencia en los soportes de los informes mensuales entregados anteriormente.

Acta de Inicio de Vecindad

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila

consorcioobrasyprogreso@gmail.com

15

1

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 22 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	03-12-24 (Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 878 /2024 | Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024 | Acta de Vecindad de: Inicio ☐ Seguimiento ☐

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA

Casa construida en bloque, sin pisos. solo concreto (cemento)



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: Huila	Municipio: Gigante	Vereda: El Recreo	PR:
Dirección	Vereda El Recreo		Teléfonos	
Nombre de la persona que atiende la visita:	Maira Alejandra Trujillo		CC No.	1004147646

Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva	
Nombre del responsable / propietario de la construcción:		CC No.

Edad de la construcción	20	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	1
No. de Hogares	1	No. total residentes	4	Mujeres jefes de hogar	1
Niños (menos de 14 años)	2	Adultos mayores (más de 60 años)	N/A	Personas en situación de discapacidad	N/A

CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural	2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado	3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. SI ; 2. No	2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado	1

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	1		
4. Gas		X	
5. Teléfono	2		
6. Televisión cable		X	
6. Internet		X	
7. Otros	X		Cuál?

DESTINACIÓN ECONÓMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	7. Educativo	☐	Garaje
2. Comercial	☐	8. Salubridad	☐	SI ☐ NO ☐
3. Industrial	☐	9. Cultural	☐	Uso del garaje:
4. Minero	☐	10. Religioso	☐	
5. Agropecuario	☐	11.Institucional	☐	
6. Recreacional	☐	12. Otro	☐	

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-01-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 4SHL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	
			(Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de	Inicio	X
			Seguimiento	

OBSERVACIONES:

Pisos en Concreto terminación Rustica
Paredes en toda la casa Pintadas

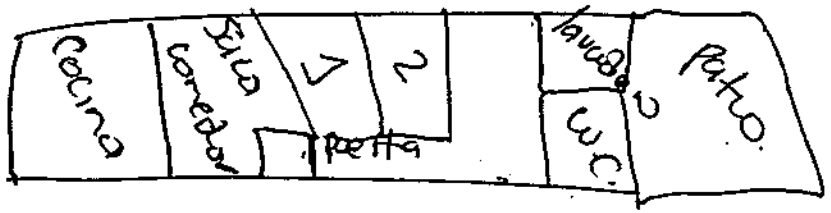
FIRMAS

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: Maira Alejandra Trujillo	Nombre: JESUS ANTONIO GASPAR	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.: 25202 - 109249	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de	Inicio ☐ Seguimiento ☐

4. PLANO DE LA CONSTRUCCIÓN



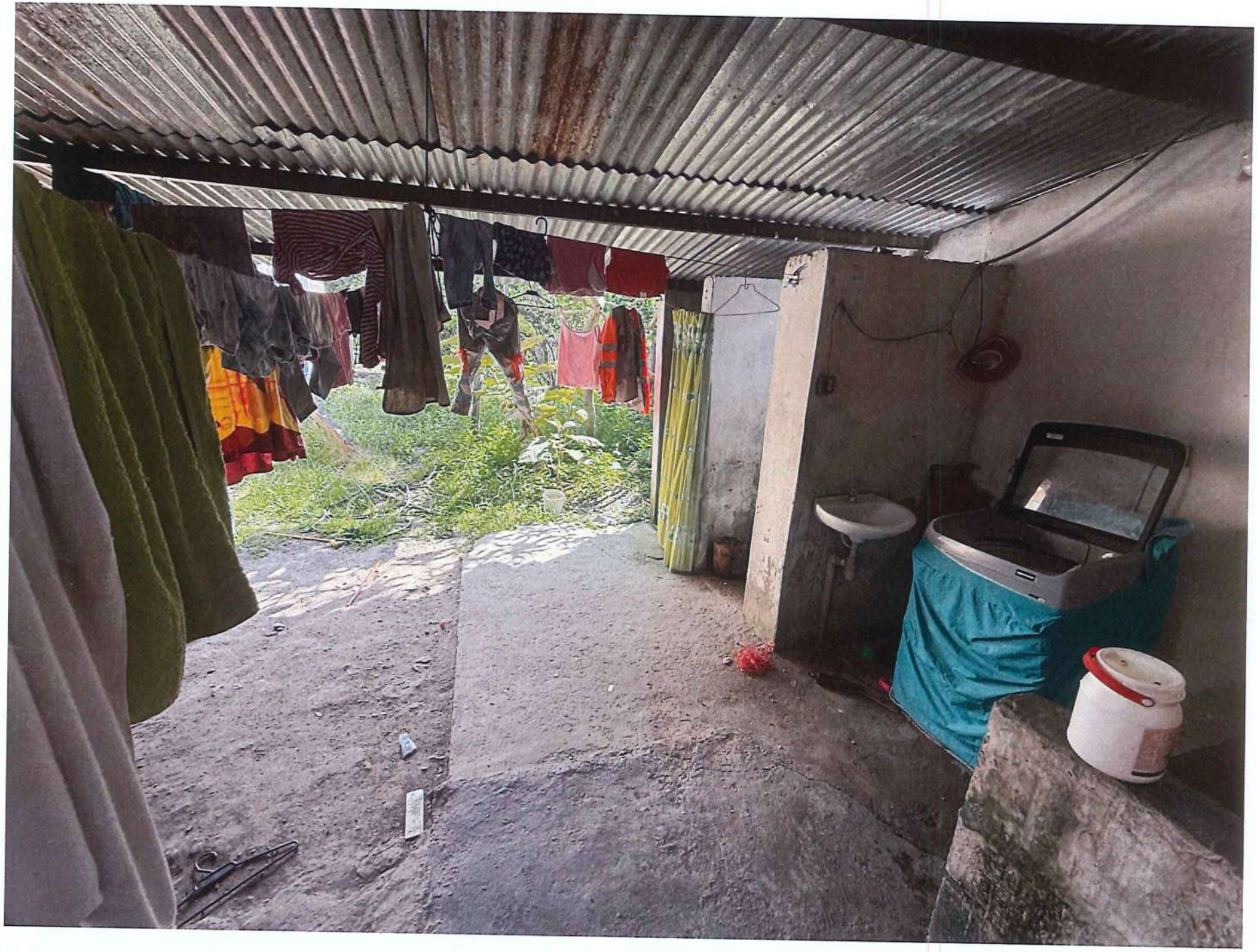
FIRMAS

Firma Nombre: Maiva Tvovillo Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: JESUS ANTONIO GOSPOR Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.: 25202-109249	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT:

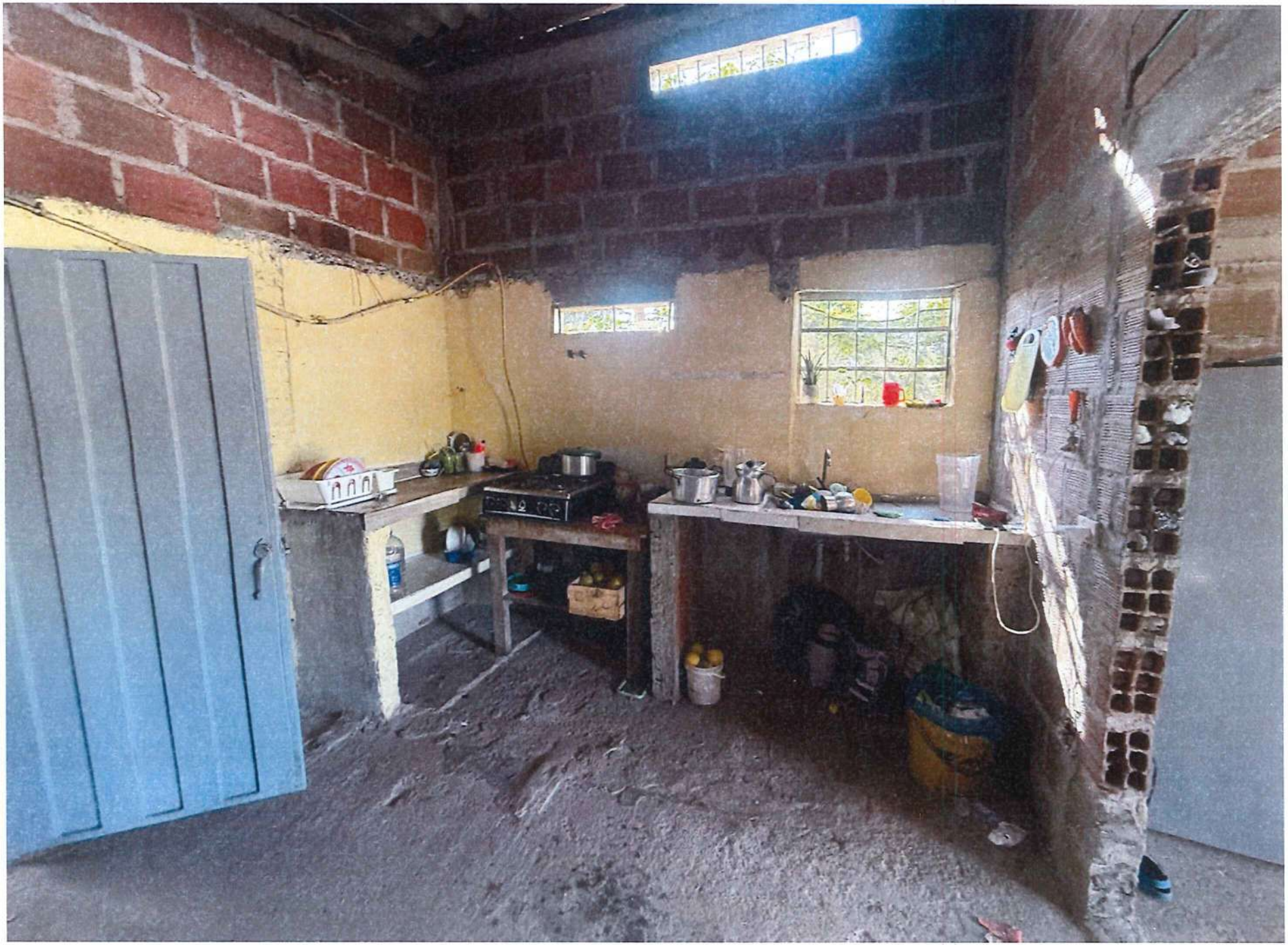
Original: Contratista.
Copias: Interventor, Supervisión



Scanned with CamScanner



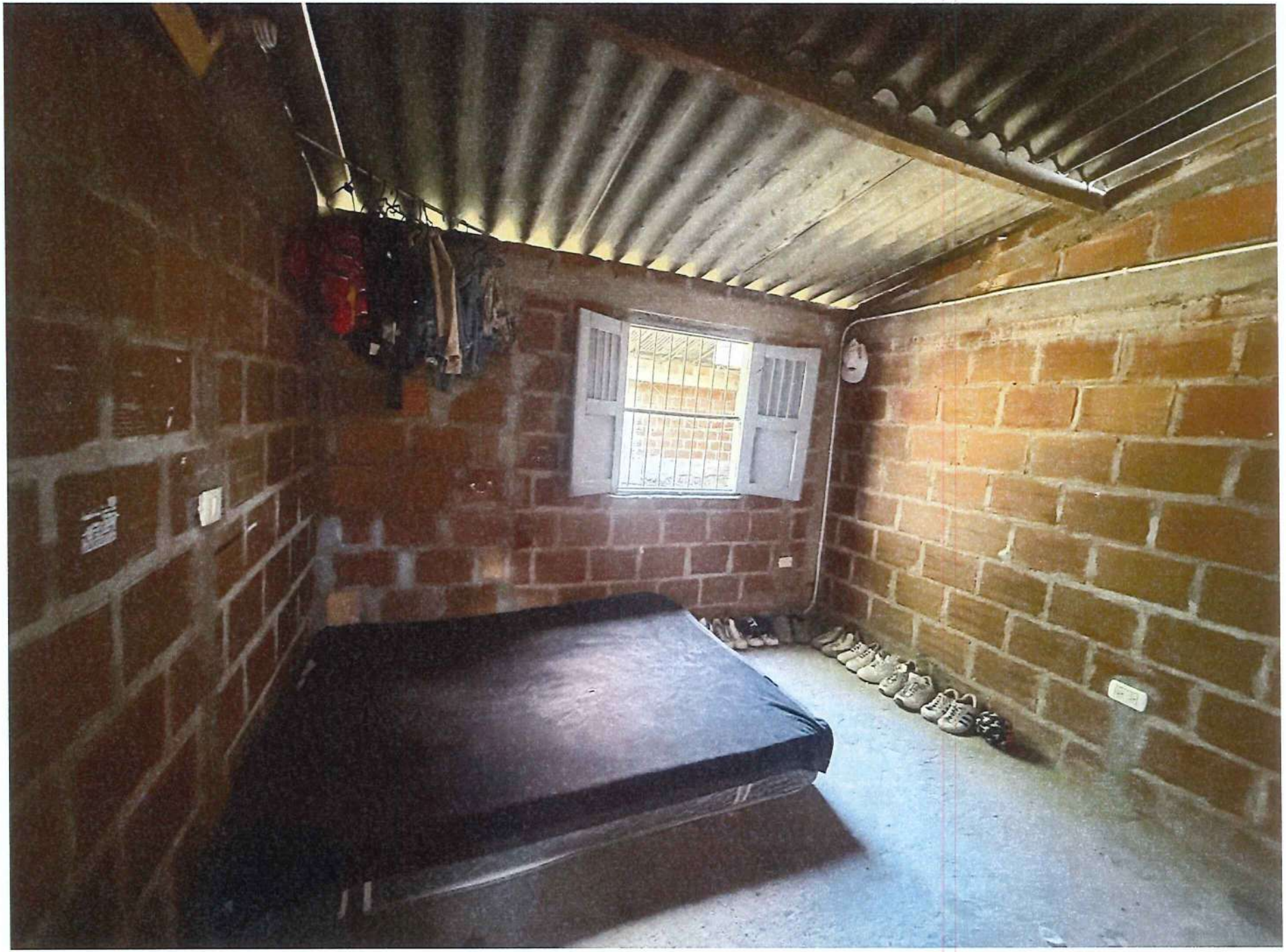
Scanned with CamScanner



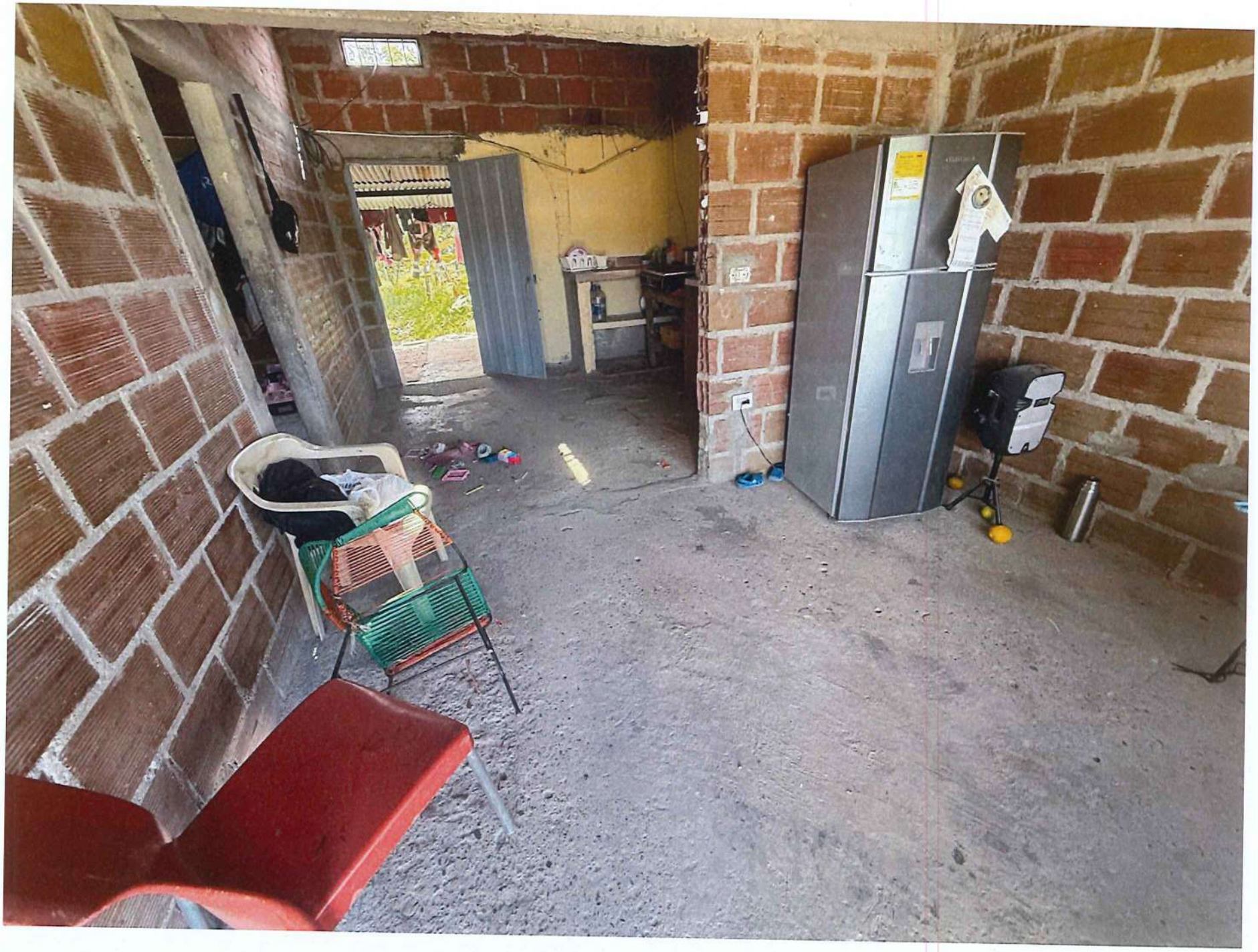
Scanned with CamScanner



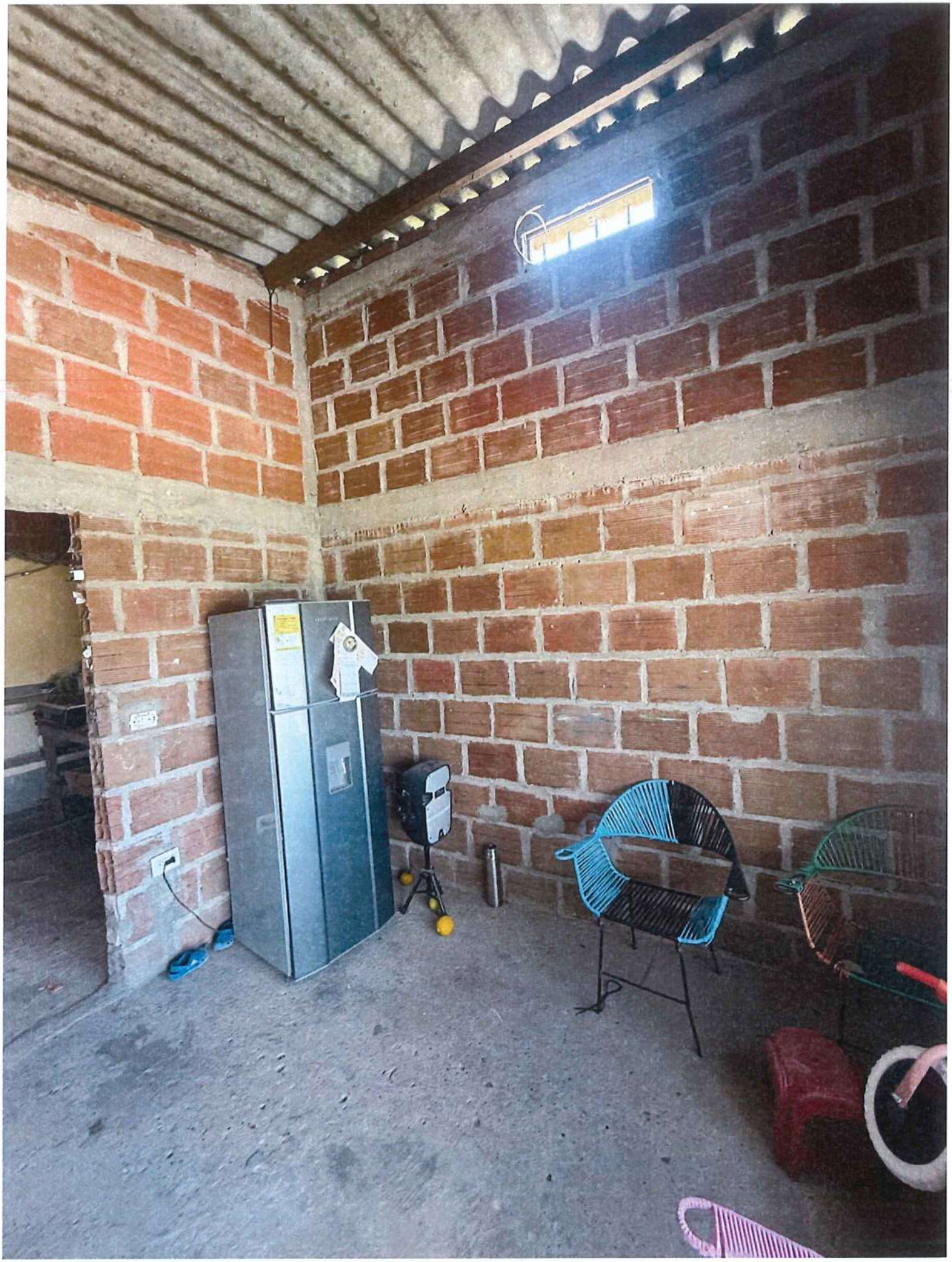
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	03-12-24 (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de	Inicio ☐ Seguimiento ☐

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA FACHADA

Casa en construcción



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: Huila	Municipio: Gigante	Vereda: El Recreo	PR	
Dirección	Vía ferreo		Teléfonos	3154823420	
Nombre de la persona que atiende la visita: Santiago Cardona				CC No.	12.208.343
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción:				CC No.	
Edad de la construcción	50	No. de Apartamentos		No. de pisos	1
No. de Hogares		No. total residentes		Mujeres jefes de hogar	
Niños (menos de 14 años)		Adultos mayores (más de 60 años)		Personas en situación de discapacidad	
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural				2
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado				3
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. Sí ; 2. No				2
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado				1

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	N/A
6. Internet		X	
7. Otros			Cuál?

DESTINACIÓN ECONÓMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	7. Educativo	☐	Garaje
2. Comercial	☐	8. Salubridad	☐	SI ☐ NO X
3. Industrial	☐	9. Cultural	☐	Uso del garaje:
4. Minero	☐	10. Religioso	☐	
5. Agropecuario	☐	11.Institucional	☐	
6. Recreacional	☐	12. Otro	☐	

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de	Inicio ☐ Seguimiento ☐

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Firma Nombre: Santiago Cardona Ramirez Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: JESUS ANTONIO GASPAR Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.: 25202-109249	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT:

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	
Contrato de Obra No. 879 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de Inicio ☐ Seguimiento ☐	(Dia / Mes / Año)

4. PLANO DE LA CONSTRUCCIÓN

FIRMAS

Firma Nombre: Santiago Cardona Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: JESUS ANTONIO GOMEZ Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.: 25202-109249	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copies: Interventor, Supervisión



Scanned with CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
FECHA	3-12-24 (Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 878 /2024 | Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024 | Acta de Vecindad de: Inicio ☒ Seguimiento ☐

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



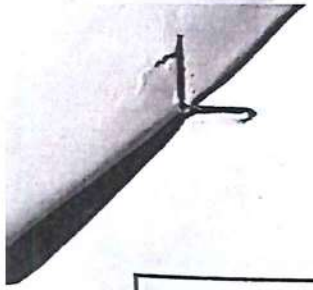
2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: Huila	Municipio: Garzón	Vereda: El Recreo	PR	
Dirección	Vda Recreo		Teléfonos	3126782588	
Nombre de la persona que atiende la visita: Carlos Julio Cardona			CC No.	4.908.856	
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción:			CC No.		
Edad de la construcción	20	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	1
No. de Hogares	1	No. total residentes	5	Mujeres jefes de hogar	1
Niños (menos de 14 años)	1	Adultos mayores (más de 60 años)	1	Personas en situación de discapacidad	1
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural			2	
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado			3	
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. SÍ ; 2. No			2	
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado			1	

SERVICIOS PUBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable	X		
6. Internet	X		
7. Otros			Cuál? N.A

DESTINACIÓN ECONÓMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	☒	7. Educativo	☐	Garaje
2. Comercial	☐	8. Salubridad	☐	SI ☐ NO ☐
3. Industrial	☐	9. Cultural	☐	Uso del garaje:
4. Minero	☐	10. Religioso	☐	
5. Agropecuario	☐	11.Institucional	☐	
6. Recreacional	☐	12. Otro	☐	



	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			FECHA	4-11-24 (Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de	Inicio ☒ Seguimiento ☐		

OBSERVACIONES:

1. Vidrio Roto
2. Antepecho fisuras
3. Deterioro baldosa fisuradas
4. Muro dilatado en toda su altura.
5. Fisura T muro en toda su altura
6. Fisura esquina Muro interno Hab. 1 en toda su altura
7. Fisura muro bajo la ventana parte interna hasta el piso
8. Fisura Varias sobre muro en toda su altura
9. Habitación sin verificar por ocupación total.
10. Casa construida en puro bloque no cumple con NSR-2010

FIRMAS

Firma Nombre: Martha Cardenas Ome Responsable Unidad Social C.C. O NIT: 1.083.021.529	Firma Nombre: JESUS ANTONIO CASPAR Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.: 25202 - 109249	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT:

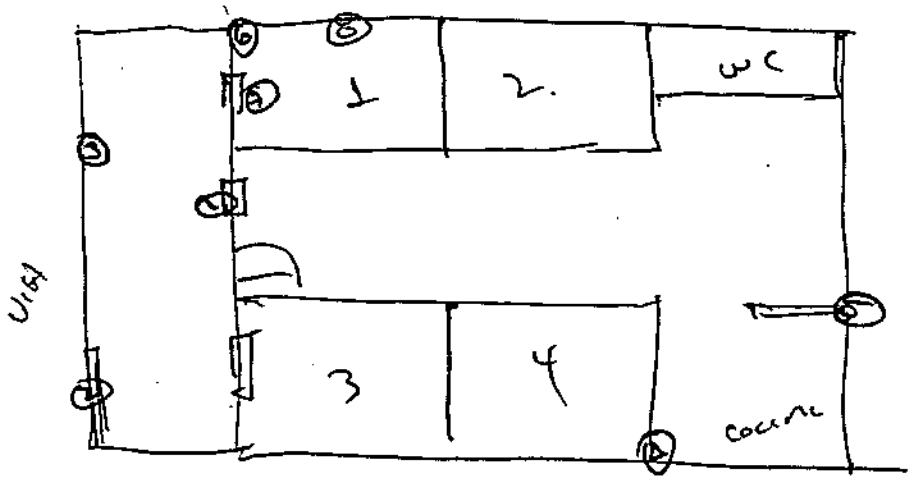
Notas:
1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 21 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	4-12-24 (Dia / Mes / Año)

Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 /2024	Acta de Vecindad de	Inicio ☐ Seguimiento ☐

4. PLANO DE LA CONSTRUCCION



FIRMAS

Firma Nombre: Martha Cadena Ome Responsable Unidad Social C.C. O NIT: 1.082.881.529	Firma Nombre: JESUS ANTONIO GASPAR Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.: 25202-109219	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:

Firma
Nombre
Testigo
C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Supervisión



Scanned with CamScanner



Scanned with



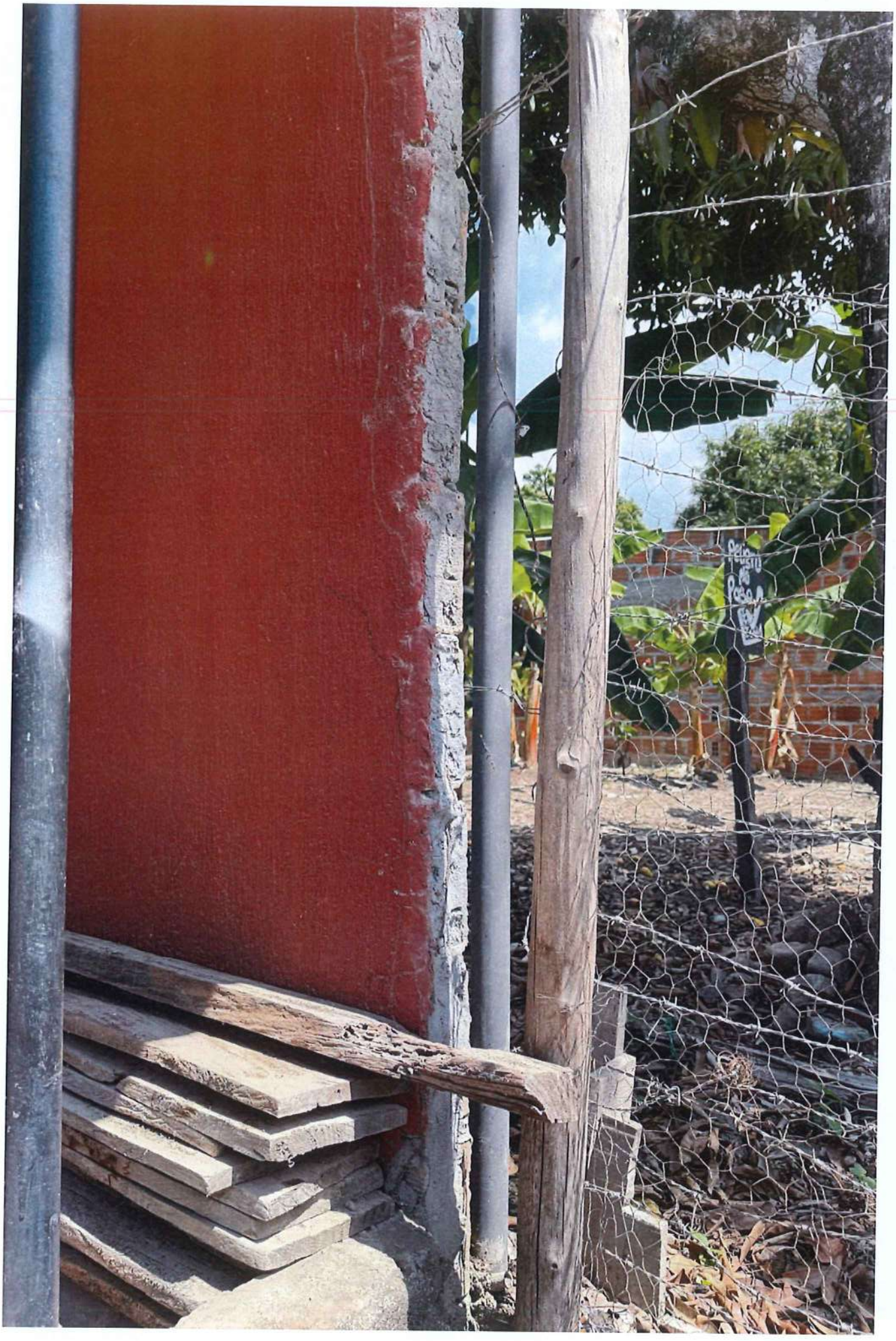
Scanned with



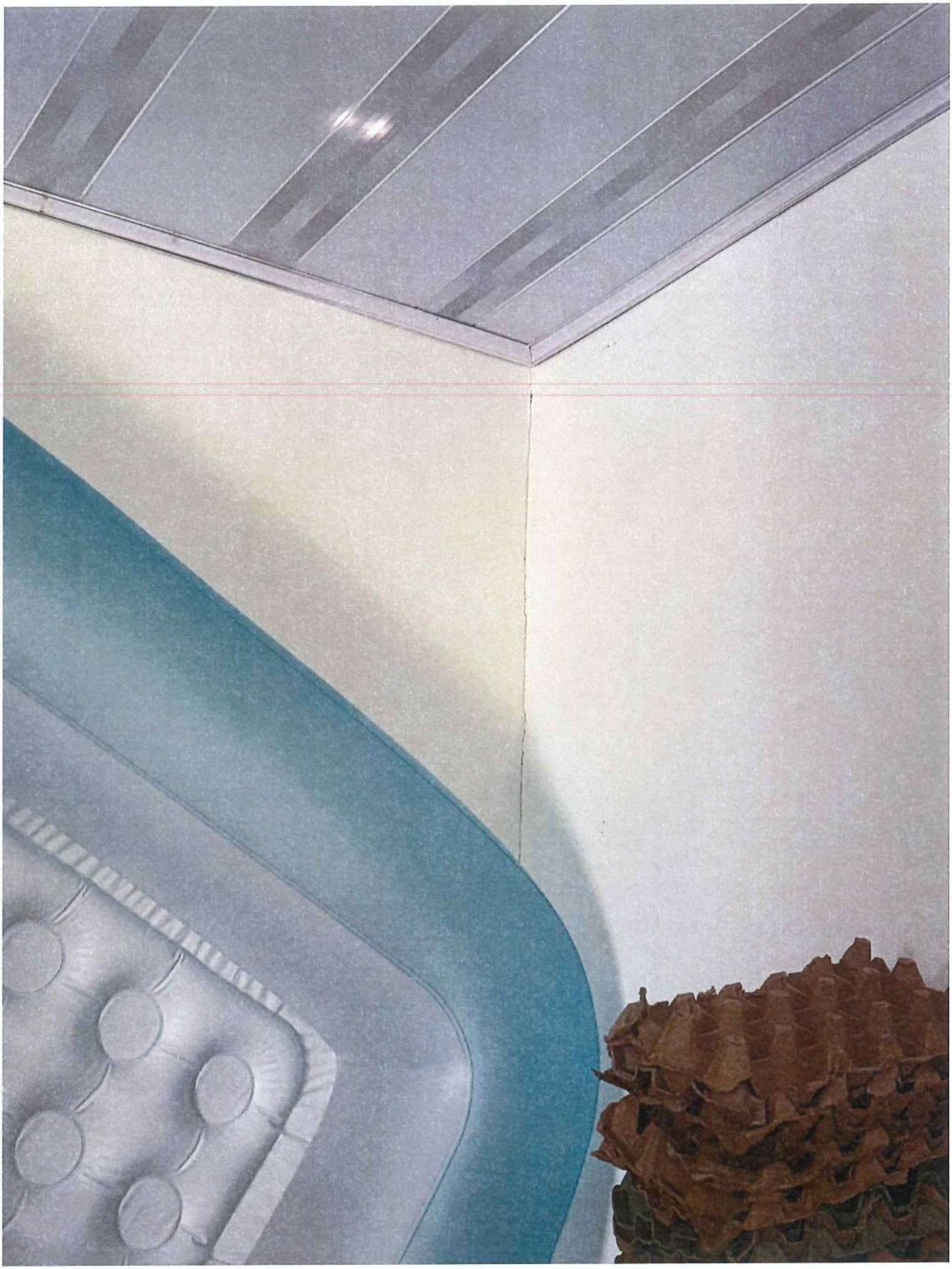
Scanned with



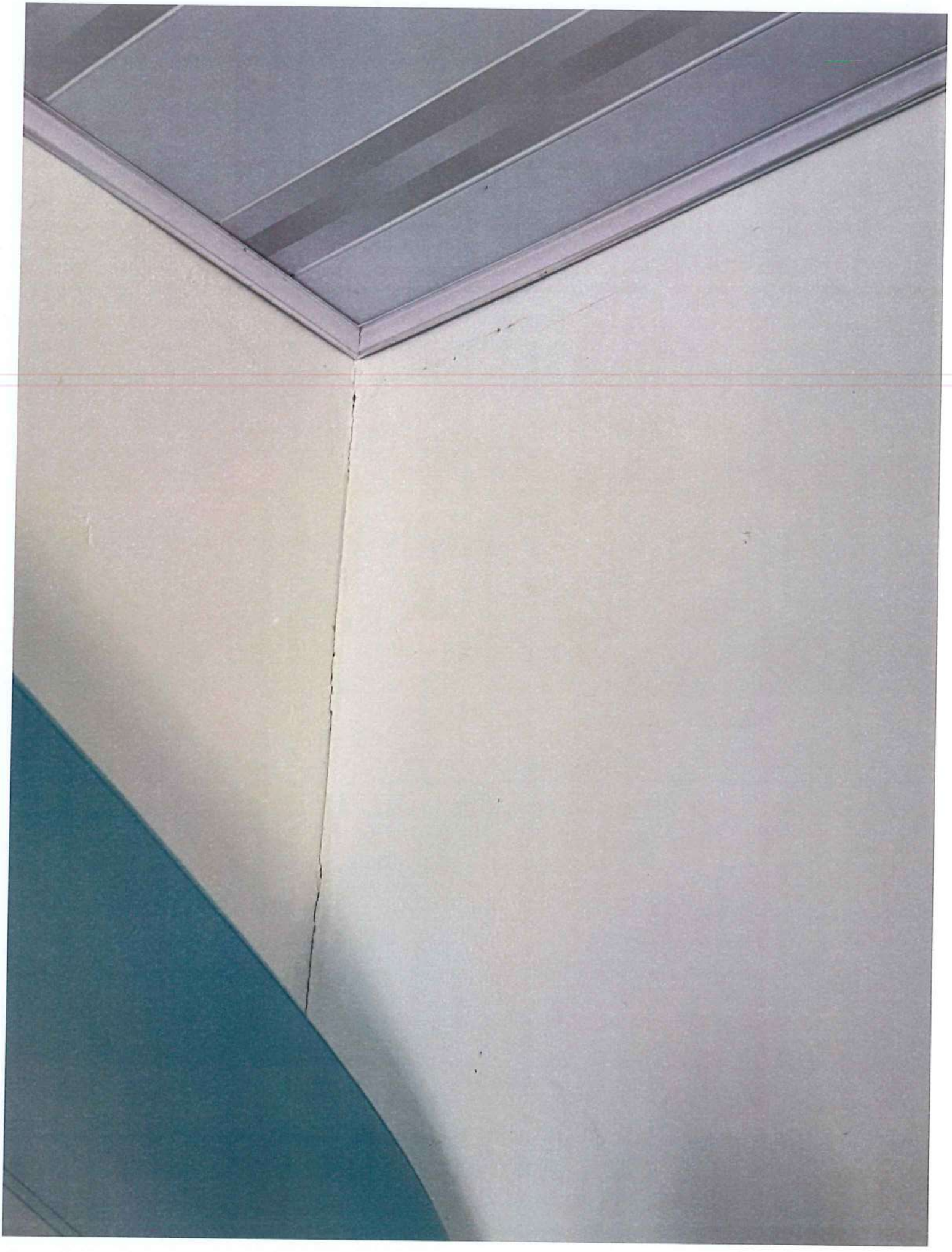
Scanned with CamScanner



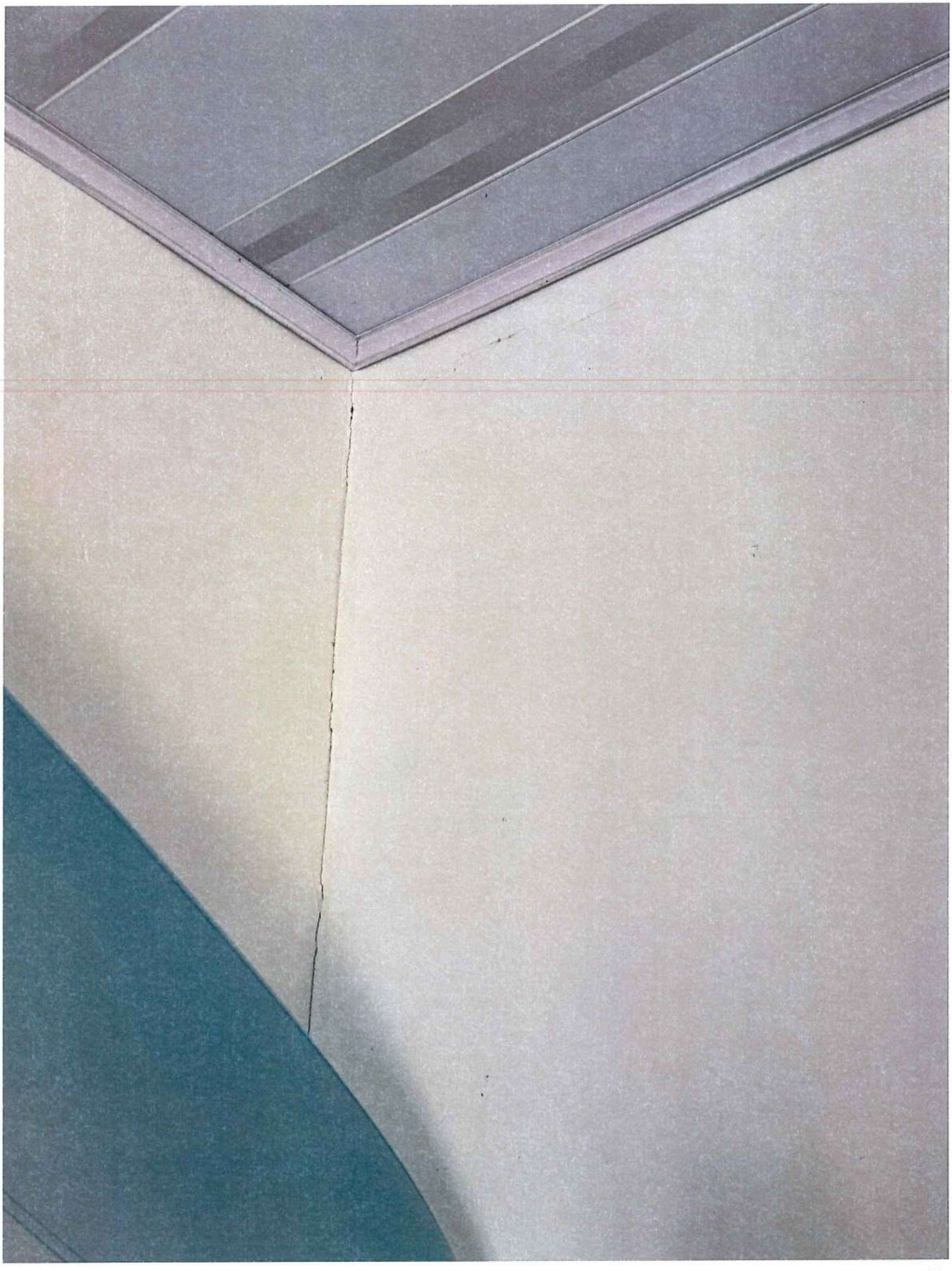
Scanned with



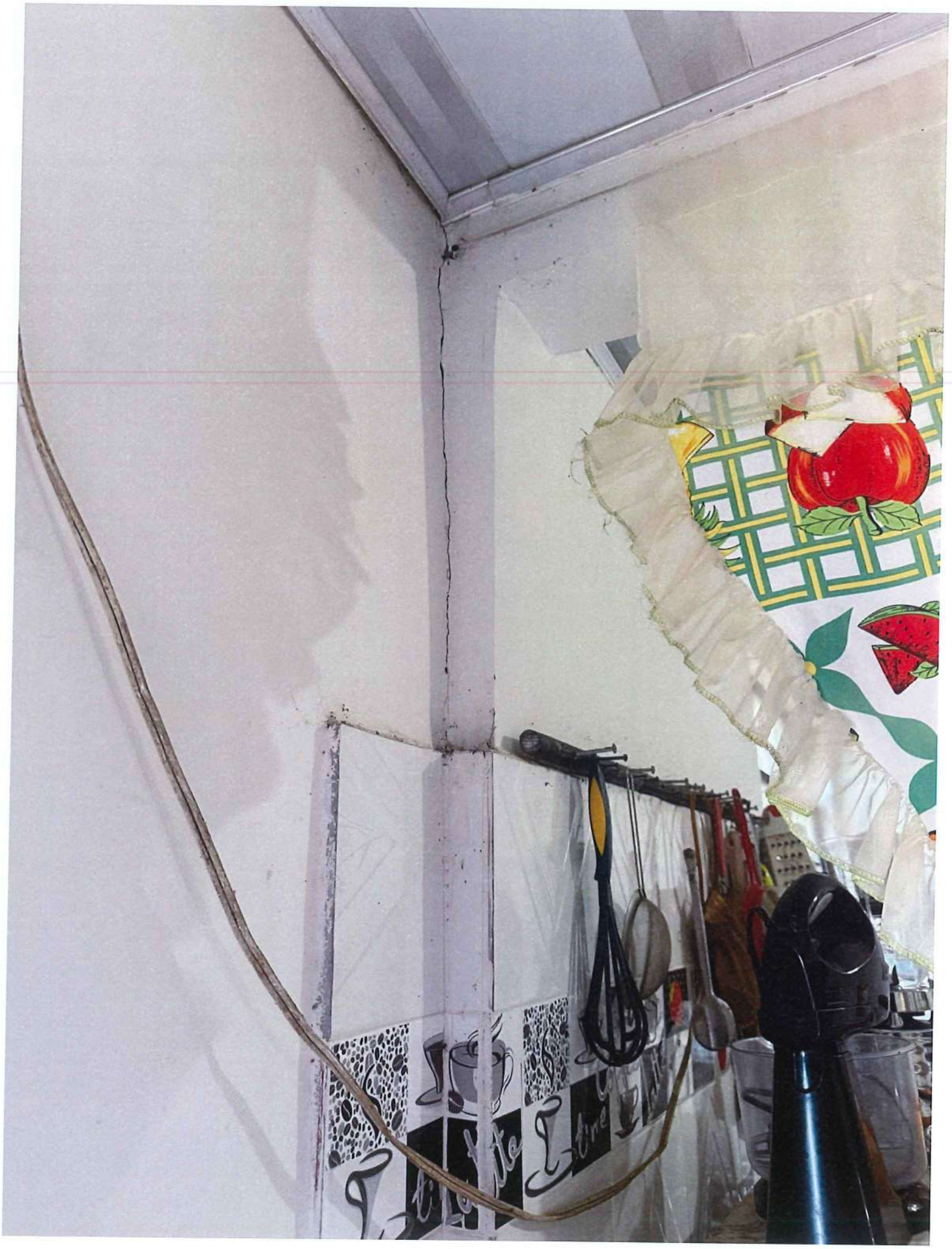
Scanned with



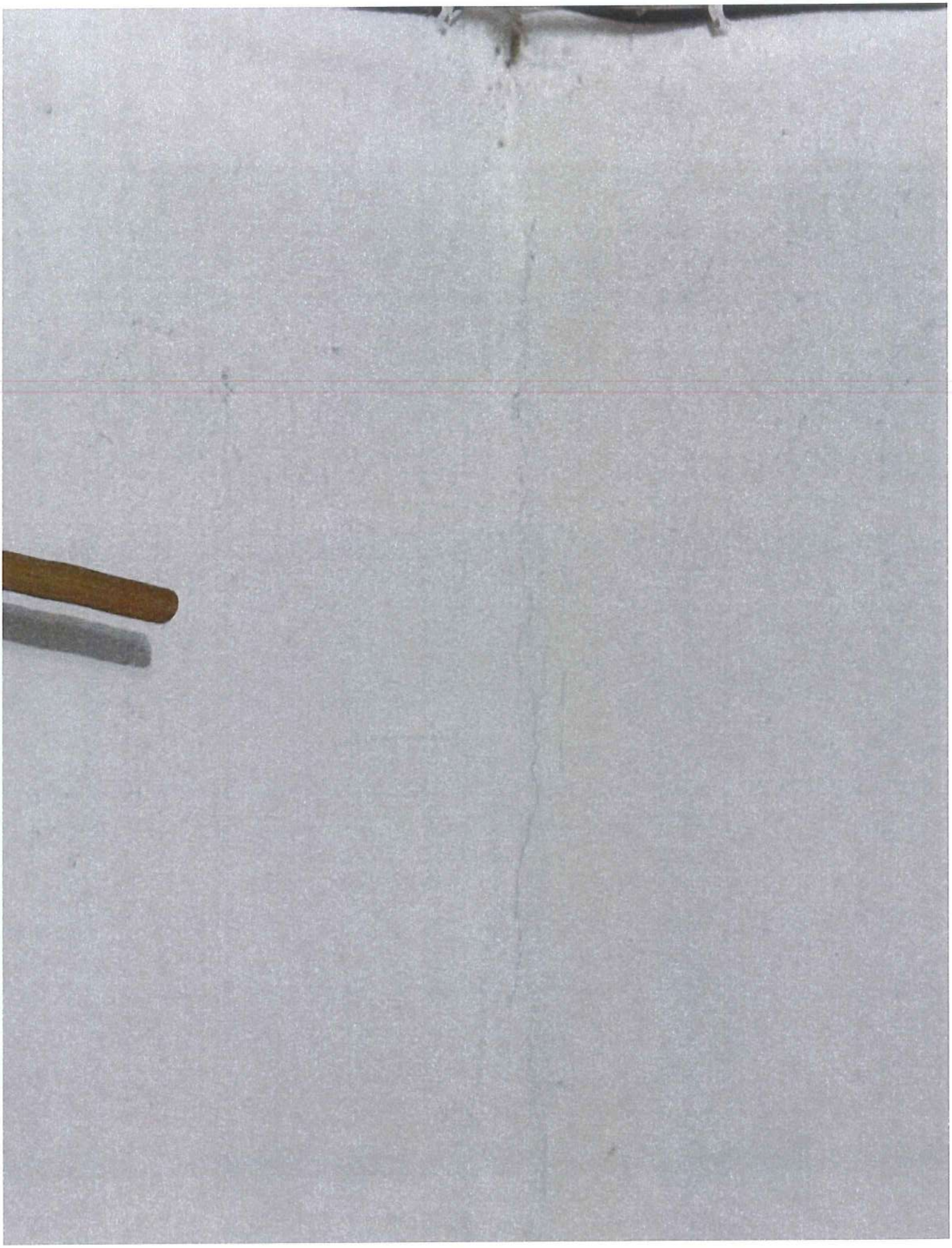
Scanned with



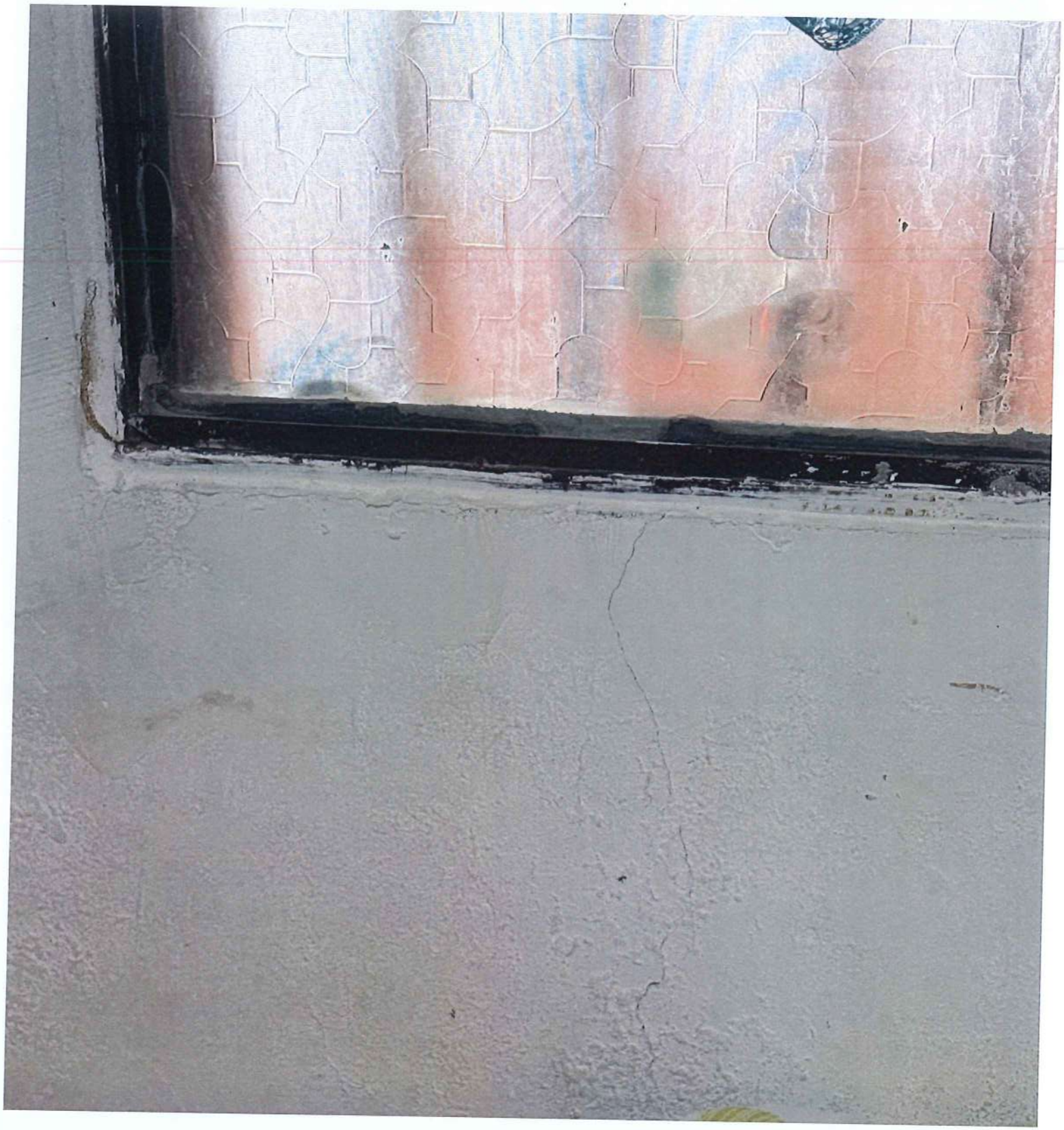
Scanned with



Scanned with



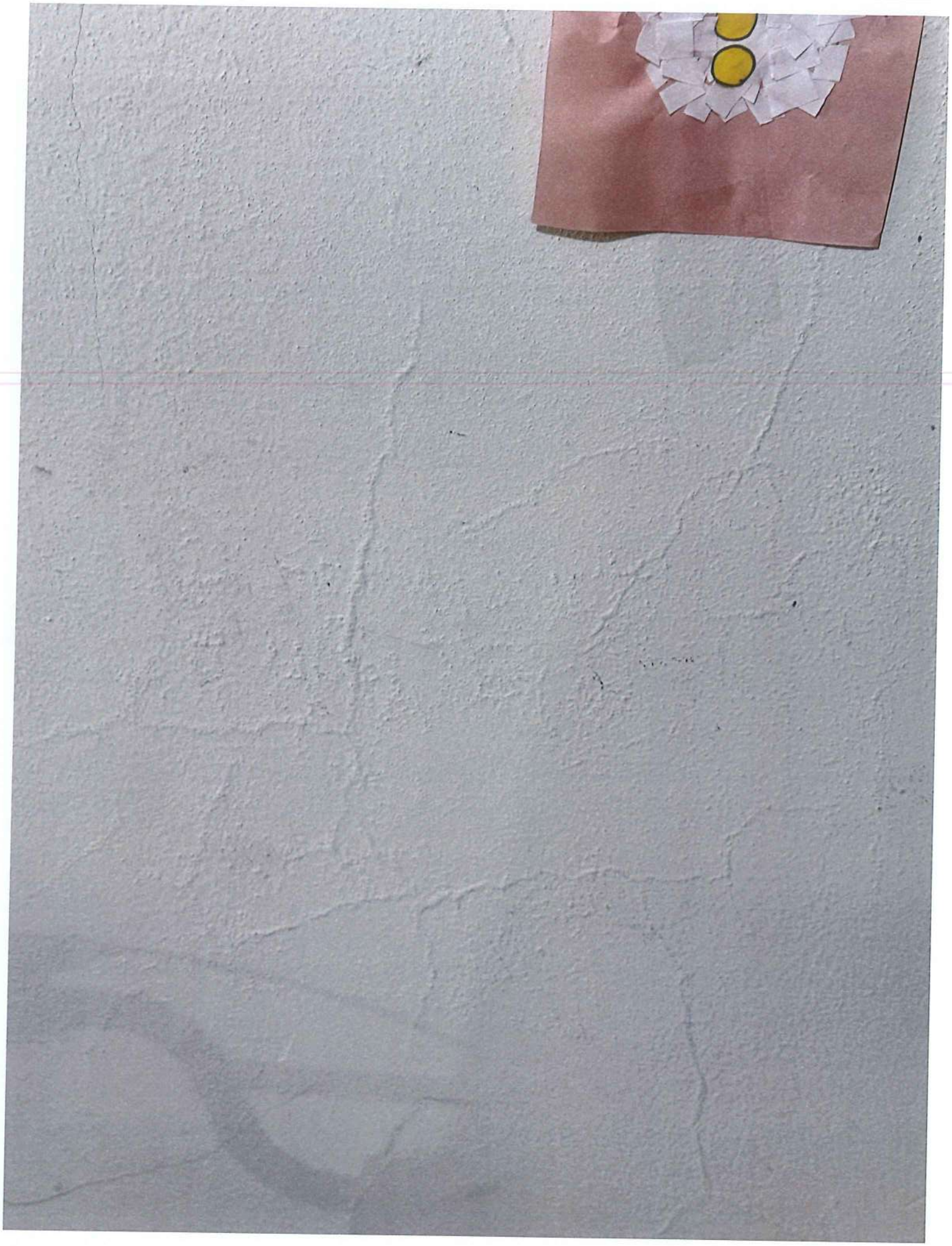
Scanned with



Scanned with



Scanned with



Scanned with

(1)

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE VECINDAD

CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
VERSIÓN	1
PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Dia / Mes / Año)	

Contrato de Obra No. 678 /2024 | Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024 | Acta de Vecindad de: Inicio ☐ Seguimiento ☐

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

Ubicación:	Departamento: Huila	Municipio: Gigante	Vereda: El Retiro	PR	
Dirección	Vereda El Retiro	Teléfonos	3115876053		
Nombre de la persona que atiende la visita:	Pedro Reyes Postrana	CC No.	12205991		
Tipo de tenencia de la vivienda:	1. Propia; 2. En arriendo; 3. Posesión; 4. Usufructo; 5. Propiedad colectiva				
Nombre del responsable / propietario de la construcción:		CC No.			
Edad de la construcción	15	No. de Apartamentos	1	No. de pisos	
No. de Hogares	1	No. total residentes	1	Mujeres jefes de hogar	N/A
Niños (menos de 14 años)	N/A	Adultos mayores (más de 60 años)	N/A	Personas en situación de discapacidad	N/A
CLASIFICACIÓN CATASTRAL:	1. Urbano; 2. Rural			2	
ESTADO DEL PREDIO:	1. Sin edificar; 2.Obra Gris; 3. Terminado			3	
CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	1. SÍ ; 2. No			2	
PENDIENTE DEL TERRENO	1. Plano; 2. Ondulado; 3. Escarpado			1	

SERVICIOS PÚBLICOS

	SI	NO	Observaciones del estado de las redes:
1. Acueducto	X		
2. Alcantarillado		X	
3. Energía	X		
4. Gas	X		
5. Teléfono		X	
6. Televisión cable		X	N/A
6. Internet	X		
7. Otros			Cuál?

DESTINACIÓN ECONÓMICA				ACCESOS VEHICULARES
1. Residencial	X	7. Educativo	☐	Garaje
2. Comercial	☐	8. Salubridad	☐	SI ☐ NO ☐
3. Industrial	☐	9. Cultural	☐	Uso del garaje:
4. Minero	☐	10. Religioso	☐	
5. Agropecuario	☐	11.Institucional	☐	
6. Recreacional	☐	12. Otro	☐	

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 21 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA	(Dia / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de	Inicio ☐ Seguimiento ☐

OBSERVACIONES:

Pisos Fisurados
Paredes en Pañete

FIRMAS

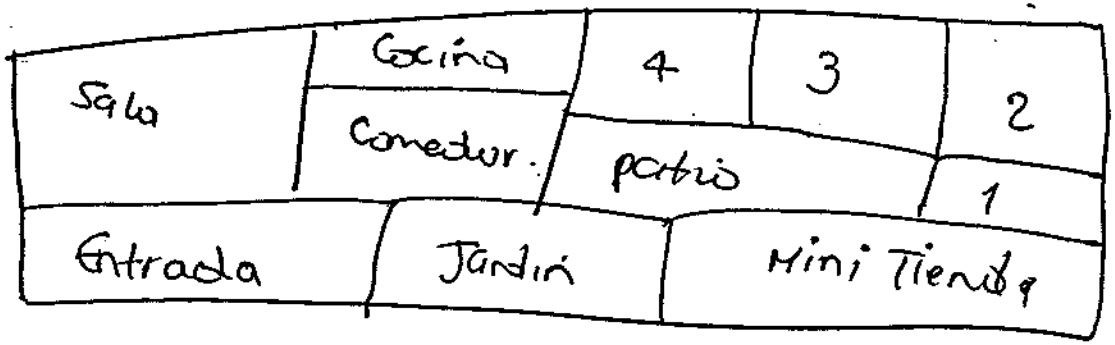
Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: Rodrigo Reyes Portocarrero	Nombre: JESUS ANTONIO GASPAR	Nombre:	Nombre
Responsable Unidad Social	Ing. Residente Contratista	Ing. Residente Interventoría	Testigo
C.C. O NIT:	Matrícula profesional No.: 25202-109249	Matrícula profesional No.:	C.C. O NIT:

Notas: 1. Se firma en constancia, que lo consignado en la presente Acta de Vecindad corresponde a la realidad.
2. Una vez firmado a conformidad, se entregará al propietario del predio copia del acta de vecindad suscrita entre las partes.

	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 22 PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE VECINDAD	CÓDIGO	MASPS-MN-IN-3-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 -POTRERILLOS, CODIGO 45HL 16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	FECHA (Día / Mes / Año)
Contrato de Obra No. 878 /2024	Contrato de Interventoría No. 1417 / 2024	Acta de Vecindad de Inicio ☐ Seguimiento ☐

4. PLANO DE LA CONSTRUCCIÓN



FIRMAS

Firma Nombre: Rodrigo Reyes Pastrana Responsable Unidad Social C.C. O NIT:	Firma Nombre: JESUS ANTONIO GASPAR Ing. Residente Contratista Matrícula profesional No.: 25202-109249	Firma Nombre: Ing. Residente Interventoría Matrícula profesional No.:	Firma Nombre Testigo C.C. O NIT:

Original: Contratista.
Copias: Interventor, Supervisión



Scanned with CamScanner



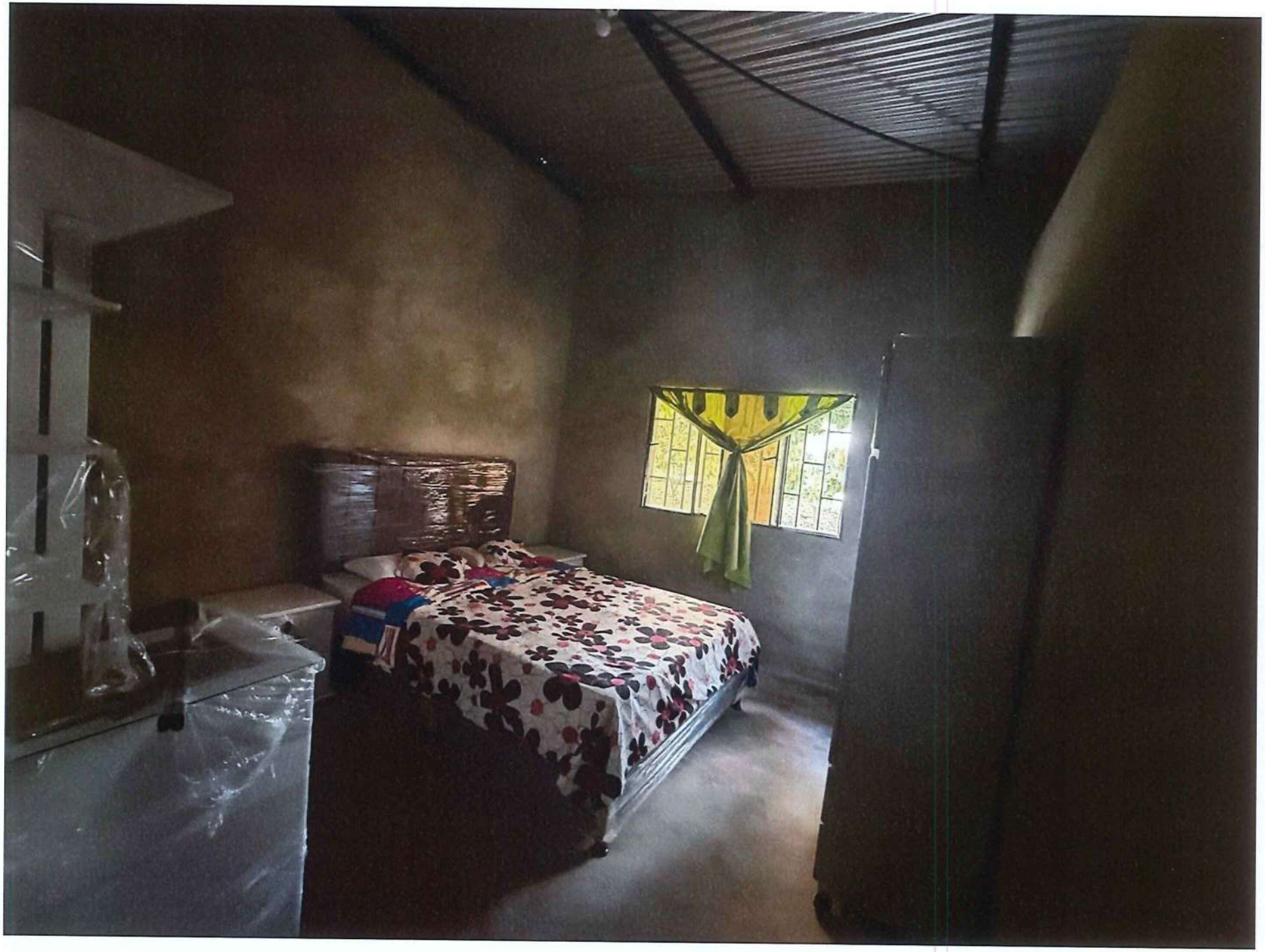
Scanned with CamScanner



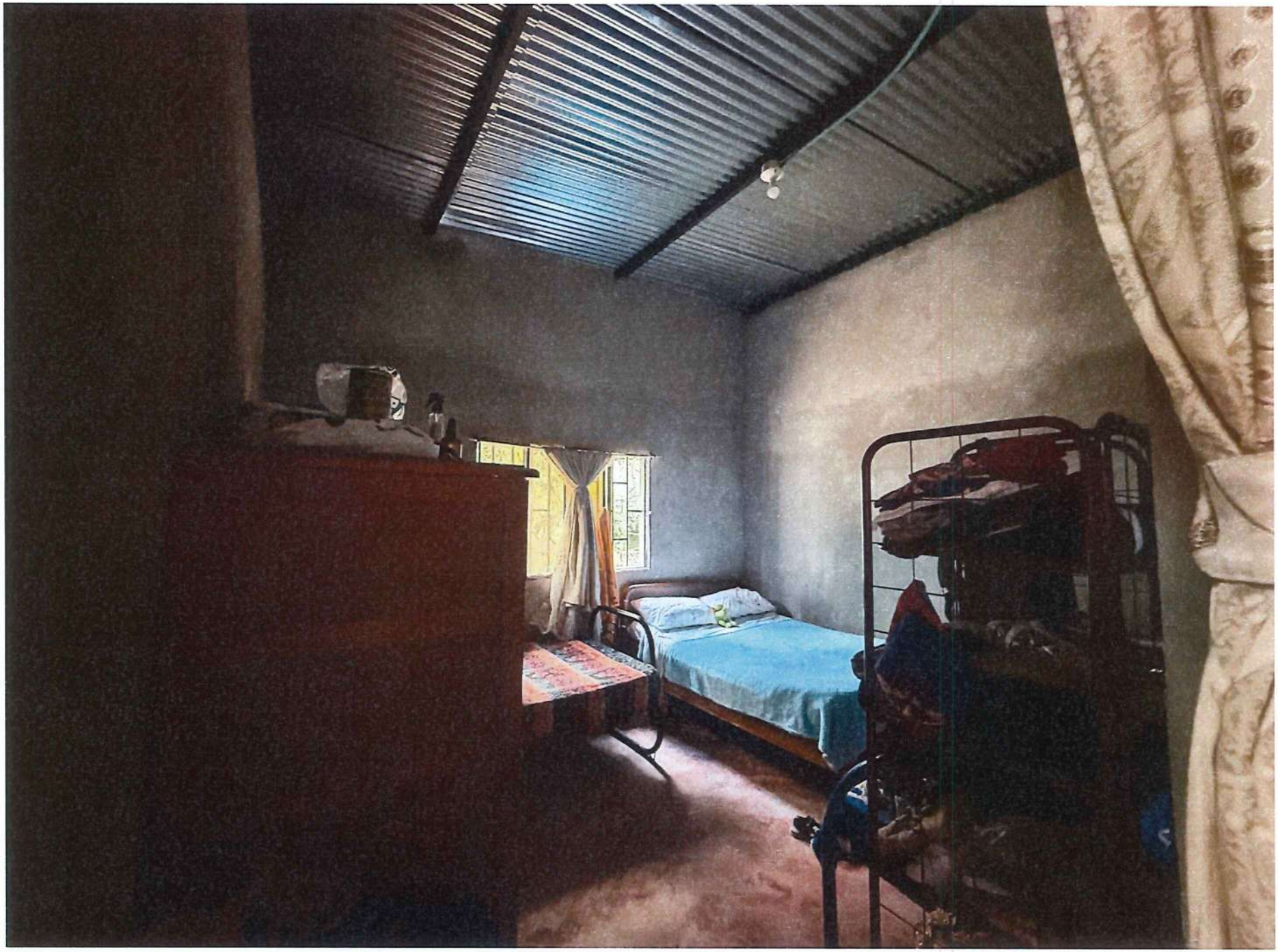
Scanned with CamScanner



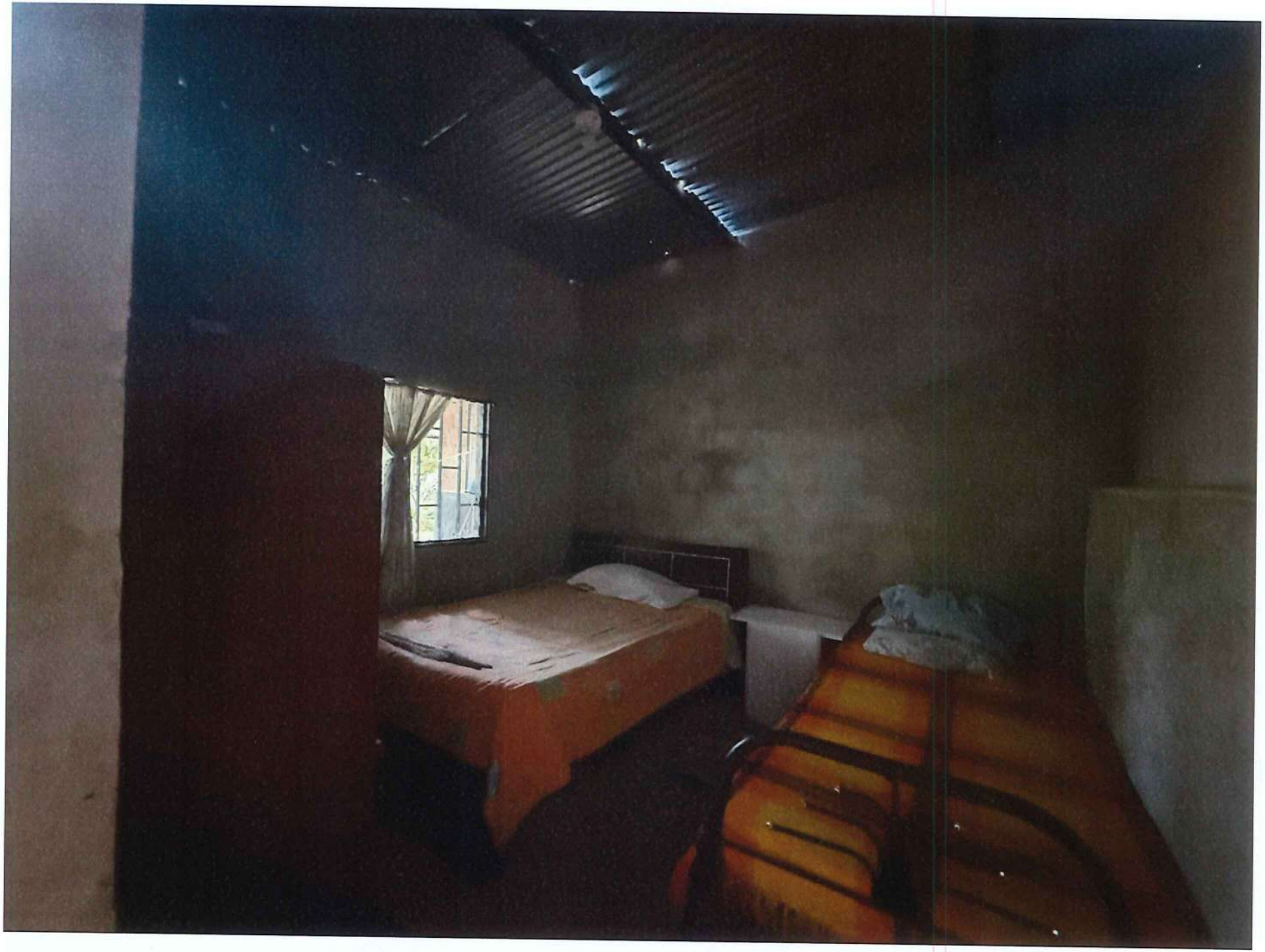
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

3.2.4.1 Incidentes ambientales

Dentro del periodo 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025 y hasta la fecha de entrega del presente informe no se ha presentado ningún incidente o accidente ambiental. Es de resaltar que ante la gestión ambiental necesaria y requerida para dar cumplimiento al plan de adaptación a la guía ambiental, todo el personal que es contratado por CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, pasa por un proceso de Inducción donde se resalta la participación del Componente Ambiental, dejando claro las siguientes temáticas:

- Sistema de Gestión Ambiental (Deberes y obligaciones).
- Trámites y permisos ambientales.
- Procedimiento Gestión Integral de Residuos.
- Programas de Gestión Ambiental.
- Plan de Emergencia y programas de contingencia según los riesgos ambientales.
- Responsabilidad ambiental.
- Normatividad ambiental.
- Conciencia ambiental.
- Biodiversidad y demanda Ambiental.
- Actividades, técnicas, responsabilidades y cuidados en la ejecución de intervención a

la vegetación. (aplica para personal que realice control de vegetación, podas)

- Socialización con comunidad.
- Inspecciones ambientales.

Dichas temáticas son abordadas conforme a las necesidades del proyecto y dejando claro lo que se quiere lograr por parte del personal con la finalidad de prevenir, minimizar y controlar cualquier incidente y/o accidente ambiental que pueda surgir en las actividades a desarrollar en cada una de las etapas.

3.2.4.2 Estado de cumplimiento de plan de gestión ambiental

En el periodo comprendido del periodo 22 de octubre de 2024 al 18 de febrero de 2025 los cumplimientos de los indicadores plasmados en el PAGA se ven reflejados de una manera significativa. Se resalta que, durante las actividades, no se ha necesitado realizar procesos de poda o tala de árboles representando esto en que los indicadores de control y seguimiento a vegetación no se tendrán en cuenta para el presente informe. Los indicadores que se tienen en

cuenta durante este mes arrojaron datos que permiten calificar la gestión ambiental para el proyecto o contrato 878 de 2024.

Validando el seguimiento y monitoreo, arroja un 100% en cumplimiento, teniendo en cuenta los indicadores correspondientes al PAGA.

3.2.4.3 Evaluación de daños y perjuicios a terceros

Hasta la fecha de elaboración de la presente acta no se ha presentado ninguna novedad respecto a daños y/o perjuicios a terceros.

3.2.4.4. Quejas y reclamos relacionadas con el medio ambiente

Hasta la fecha de elaboración de la presente acta no se ha presentado ninguna novedad respecto a quejas y reclamos relacionados con el ambiente.

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

INFORME PMT

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

INFORME ACTA PARCIAL No. 1

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) DEL PERIODO DEL 22 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE – DEL 10 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE Y DEL 15 DDE ENERO AL 18 DE FEBERO DEL 2025

CONTRATO DE OBRA No. 878 DE 2024

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
NIT: 901.844.349-5
2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
2.1. Objetivo General del PMT 4
2.1.1. Objetivos Específicos del PMT 4
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL 5
4. Medidas Implementadas para el Manejo de Tráfico 6
4.1. Desvíos Viales y Alteraciones del Tráfico 6
4.1.1. Rutas Alternativas: 6
4.2. Cierre total de vía: 7
4.3. Señalizaciones informativas y preventivas 8
4.4. Control de Tráfico y Seguridad 9
5. SABANA ACTA PARCIAL PMT COBRADO AL PRESENTE PERIODO 10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento generado por EL CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23, describe los aspectos relacionados con el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO presentado a la Interventoría y entidad contratante, el cual es ejecutado en la obra que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", implementando el PMT de acuerdo con el documento inicial, instalando la debida y respectiva señalización en los puntos obligados, intercepciones y barreras que impidan el paso en algún determino sitio de vehículos o peatones, teniendo en cuenta las actividades que se están desarrollando, de acuerdo al alcance contractual del contrato y el programa.

El PMT se aplica con la finalidad de controlar y/o dar instrucción al flujo vehicular y peatonal, con su respectiva señalización, para minimizar los impactos generados por la obra.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General del PMT

El objetivo de este documento es el de mitigar el impacto generado por la obra debido que se encuentra en ejecución, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del área de influencia del proyecto, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

2.1.1. Objetivos Específicos del PMT

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El proyecto de Mejoramiento y/o Rehabilitación de la Vía Ruta 45 - Potrerillos, Código 45HL16, consiste en la construcción de pavimento rígido y la instalación de una red de tercer orden en la vía que conecta la vereda del Recreo con el cruce hacia Potrerillo. Actualmente, se está llevando a cabo un PMT (**Plan de Manejo de Tráfico**) en la zona, específicamente en el tramo 2 de la vía que está en ejecución.

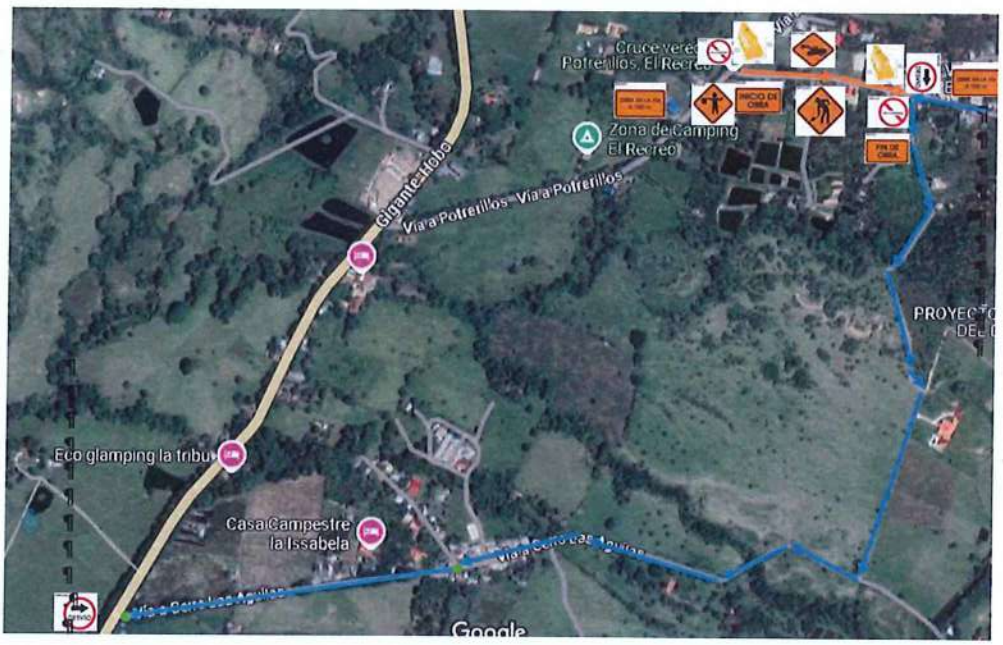
El cierre total del tramo se realiza debido a que en la zona se presenta un tráfico mixto tanto de peatones como de vehículos, lo cual implica que se deben tomar medidas de seguridad para los usuarios; este tipo de cierre es habitual en proyectos de infraestructura vial para garantizar la seguridad de los trabajadores y de los transeúntes.

4. Medidas Implementadas para el Manejo de Tráfico

4.1. Desvíos Viales y Alteraciones del Tráfico

4.1.1. Rutas Alternativas:

Se han establecido rutas alternativas para minimizar el impacto en los usuarios. Las rutas son las siguientes: Para el ingreso de la vereda el recreo, se ingresa desde la vía nacional por pueblo nuevo, vía que conecta con la placa huella existente de la vereda, de acuerdo al registro presentado a continuación.



Registro. Proyeccion ruta alterna en uso

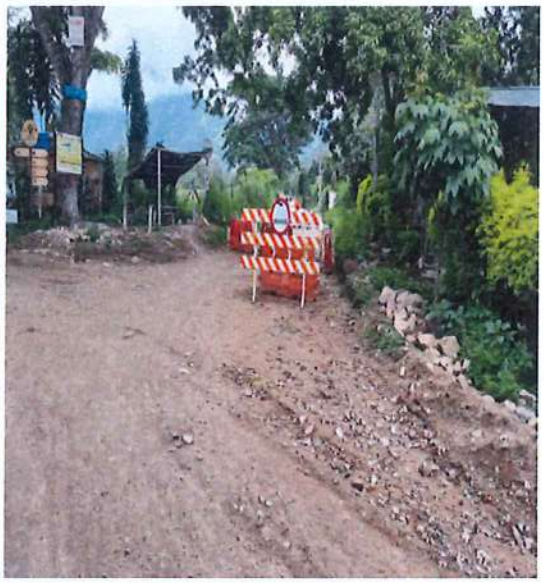
4.2. Cierre total de vía:

Se realiza el cierre total de la vía del recreo al cruce hacia potrerillo llamado tramo 2









4.3. Señalizaciones informativas y preventivas

Indicaciones de Desvíos, salida de maquinaria, obrero en la vía:









Se colocaron señales indicativas para orientar a los conductores hacia las rutas alternativas. Se utilizaron conos, vallas y barreras de seguridad para demarcar las zonas de trabajo.

4.4. Control de Tráfico y Seguridad

Personal de Control de Tráfico:





Se ha dispuesto de personal capacitado para la dirección del tráfico en puntos conflictivos y durante los horarios de mayor afluencia vehicular.



CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

5. SABANA ACTA PARCIAL PMT COBRADO AL PRESENTE PERIODO

ELEMENTOS DE ACTIVIDAD		CONTRACTUALES			PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT MES	VR TOTAL	CANT MES	VR TOTAL
Auxiliar de transito (Incluye Prestaciones)	UND	3.00	$ 1,462,000.00	$ 4,386,000.00		$ -	0.00	$ -
Conos de señalización vial en PVC 0,90 m doble reflectivo	UND	6.00	$ 160,000.00	$ 960,000.00		$ -	0.00	$ -
Baliza de señalización vial en PVC H= 1,40 m ranura para cinta de prevención x 3 unidades	UND	2.00	$ 203,000.00	$ 406,000.00	2.00	$ 406,000.00	2.00	$ 406,000.00
Barreras plasticas tipo maletin (2,00 m * 1,00 m)	UND	6.00	$ 390,000.00	$ 2,340,000.00	6.00	$ 2,340,000.00	6.00	$ 2,340,000.00
Paleta de control PARE - SIGA H= 0,45 m	UND	1.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	1.00	$ 90,000.00	1.00	$ 90,000.00
Señal preventiva tipo SPO-01, SPO-02 y SPO-03 moviles	UND	5.00	$ 250,000.00	$ 1,250,000.00	2.00	$ 500,000.00	2.00	$ 500,000.00
Señal informativa tipo SIO-1 SIO-2 SIO-03 moviles	UND	4.00	$ 250,000.00	$ 1,000,000.00	2.00	$ 500,000.00	2.00	$ 500,000.00
Señal reglamentaria tipo SRO-01 SRO-02 moviles	UND	3.00	$ 250,000.00	$ 750,000.00	2.00	$ 500,000.00	2.00	$ 500,000.00
Cinta de señalización x 500 ml	UND	5.00	$ 62,071.80	$ 310,359.00	1.00	$ 62,072.00	1.00	$ 62,072.00
TOTAL COMPRA				**$ 11,492,359.00**		**$ 4,398,072.00**		**$ 4,398,072.00**

COSTO PMT ACTAS ANTERIORES	**$ -**
COSTO PMT PRESENTE ACTA 1	**$ 4,398,072.00**
TOTAL ACUMULADO PMT	**$ 4,398,072.00**

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El **Plan de Manejo de Tráfico (PMT)** implementado, ha logrado mitigar de manera significativa los efectos negativos de la obra sobre la circulación vial, garantizando la seguridad tanto de los trabajadores como de los usuarios de las vías. Las medidas adoptadas, como desvíos viales, señalización adecuada y control de tráfico, han sido efectivas en la reducción de la congestión y en la mejora de la fluidez del tránsito.

- ✓ El PMT ha cumplido su propósito de minimizar los inconvenientes, sin embargo, se ha identificado la necesidad de realizar ajustes continuos en función de la evolución de la obra y las condiciones del tráfico, con el objetivo de seguir optimizando el manejo de la circulación.

Atentamente,

MARILUZ VARGAS GONZALEZ
R/L. CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
Contratista

Vobo.
Leido Palacios.
R.L. Inges Group SAS.

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

INFORME DE IMPREVISTOS

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONTRATO DE OBRA No. 878 de 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 2023.

INTERVENTORÍA: INGES GROUP S.A.S

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INFORME DE IMPREVISTOS ATENDIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL ACTA No. 1

FEBRERO DE 2025

GIGANTE– HUILA

TABLA DE CONTENIDO

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
1.1 ALCANCE 3
1.2 LOCALIZACIÓN 3
1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 4
1.4 ESTRUCTURAS POR EJECUTAR 4
1.4.1 PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. 4
2 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 5
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 5
3 ASPECTOS LOGÍSTICOS 5
3.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA 5
4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES IMPREVISTAS EJECUTADAS 6
4.1.1 INP- 1: MEJORAMIENTO DE VIAS ALTERNAS PARA EL DESVIO DEL TRAFICO PARA LA VEREDA EL RECREO Y LA MANO DE GIGANTE. 6

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Datos iniciales del contrato 5
Tabla 2. Personal contratista de obra 5

LISTA DE ILUSTRACIONES

Imagen 1. Localización del departamento del Huila 3
Ilustración 2. Perfil Estructura Pavimento 4

325

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 ALCANCE

El alcance del presente informe es reportar la ejecución de actividades imprevistas del proyecto MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA desarrolladas durante el desarrollo periodo contractual, contempladas en el contrato No. 878 de 2024

1.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el Departamento del Huila, municipio de Gigante, sitio en el cual se está ejecutando las obras de pavimentación.



Imagen 1. Localización del departamento del Huila

1.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las obras para ejecutar por parte del Consorcio obra y progreso 2023. corresponden a la construcción de la estructura de pavimento, para el **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA,** dichas obras serán construida de acuerdo a las especificaciones descritas en el manual de diseño de pavimentos para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito y especificaciones generales para la construcción de carreteras del instituto nacional de vías (INVIAS)

1.4 ESTRUCTURAS POR EJECUTAR

1.4.1 PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.

Dentro del alcance del presente proceso se realizará la construcción de (1.1 kilómetros) de pavimento rígido; Es aquel que fundamentalmente está constituido por una losa de concreto hidráulico, apoyada sobre la subrasante o sobre una capa de material seleccionado, la cual se denomina base granular estabilizada del pavimento rígido. esta actividad está compuesta por las actividades necesarias para la construcción del pavimento rígido y comprende conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación y/o construcción de cunetas y construcción de la placa de concreto hidráulico con sus respectivas juntas.



Ilustración 2. Perfil Estructura Pavimento
Fuente: Plano suministrado por la entidad contratante

2 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Datos iniciales del contrato

Número del contrato:	Contrato de obra No. 878 de 2024
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Contratista de obra:	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 2023 NIT: 901.844349-5
Interventoría:	INGES GROUP NIT: 800.086.627-9
Valor Inicial:	$ 2,271,541,186.30
Valor adicional:	
Valor Total:	$ 2,271,541,186.30
Plazo:	3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO
Fecha de inicio:	Octubre 22 de 2024
Fecha de terminación actual del contrato:	Marzo 20 de 2025

Fuente: Elaboración Propia

3 ASPECTOS LOGÍSTICOS

3.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona el personal profesional y operativo vinculado al proyecto.

Tabla 2. Personal contratista de obra

CARGO	NOMBRE O NÚMERO	DEDICACIÓN
Director de Obra	Julio Cesar Fierro	50%
Residente de Obra	Jesus Felipe Camargo Arcila	100%
Especialista en geotecnia	Claudia Hernández	30%
Especialista estructura	Eder Samir Aldana	30%
Especialista SST	Yuli Marcela Medina	100%
Ingeniera Ambiental	Anny Yulieth Velásquez	50%
Inspector de obra	Rober Capera	100%
Celador / Almacenista	William Jair Muñoz	100%

Fuente: Elaboración Propia

4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES IMPREVISTAS EJECUTADAS

Durante la ejecución del proyecto se desarrollaron las actividades establecidas en el contrato de obra, sin embargo, durante la ejecución de estas, el contratista encontró actividades imprevistas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas durante el plazo contractual.

4.1.1 INP- 1: MEJORAMIENTO DE VIAS ALTERNAS PARA EL DESVIO DEL TRAFICO PARA LA VEREDA EL RECREO Y LA MANO DE GIGANTE.

Para la ejecución de dicha actividad se dispuso de una motoniveladora, vibro compactador y volquetas, equipos con los cuales se llevó a cabo la actividad, el desvió utilizado consta de 30 mts aproximadamente, tramo que se intervino mejorando su calzada y permitiese el paso de vehículos pesados y livianos durante el periodo de ejecución de las actividades del proyecto.
Así mismo con el fin de poder ejecutar el tramo comprendido entre la abscisa k0+00 – k0+377,72







Presupuesto para la ejecución de la actividad:

Presupuesto para la ejecución de la actividad				
No.	**MAQUINARIA**	**HORAS**	**V.HORA**	**V.TOTAL**
1	Motoniveladora	8	$ 166,000.00	$ 1,328,000.00
2	Vibro Compactador	8	$ 121,000.00	$ 968,000.00
3	Retroexcavadora sobre oruga, potencia 138 HP	8	$ 175,000.00	$ 1,400,000.00
4	Material BASE GRANULAR CBR 40%-ESP. 320-13. INVIAS. en m3	15	$ 70,000.00	$ 1,050,000.00
valor Total				**$ 4,746,000.00**

Nota: Pese a que los los gastos por imprevistos con relación a la habilitación y/o mejoramiento de la vía se hayan invertido $4.746.000,00; sin embargo se cobrara lo correspondiente al rubro por valor de $ 4.570.434,17; valor que corresponde a los imprevistos de la presente acta.

JESUS FELIPE CAMARGO ARCILA
Residente de obra
Consorcio obras y progreso 2023

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

DOCUMENTO CONSORCIAL

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

SVLPOB0039-23

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Calle 8 Carrera 4 esquina
Neiva – Huila

REFERENCIA: Proceso de contratación No **SVLPOB0039-23** en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

Los suscritos, MARILUZ VARGAS GONZALEZ y ANTONIO OCHOA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S y ANTONIO OCHOA CERA respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S (RL. MARILUZ VARGAS GONZALEZ)	90%
ANTONIO OCHOA CERA	10%
	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**
3. El objeto del consorcio es **MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RUTA 45 - POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**
4. La duración del consorcio es el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es MARILUZ VARGAS GONZALEZ identificada con C. C. No. 26.593.081 de Teruel (Huila), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es ANTONIO OCHOA CERA identificado con C. C. No. 72.277.082 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] MARILUZ VARGAS GONZALEZ acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.**

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CL 9 3 50 OF 412 CC MEGACENTRO
Dirección electrónica	contabilidadmarvasas@gmail.com
Teléfono	3125212497
Telefax	
Ciudad	Neiva (Huila)

En constancia, se firma en Neiva (Huila), a los 02 días del mes de agosto de 2024.

ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ
C.C. 26.593.081 de Teruel (Huila)
TP- 2520266255 CND
RL. MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082 de Barranquilla
TP- 13202167884 BLV

ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ
C.C. 26.593.081 de Teruel (Huila)
TP- 2520266255 CND
RL. CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.

ANTONIO OCHOA CERA
C.C. No 72.277.082 de Barranquilla
TP- 13202167884 BLV
RL. SUP CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23.

CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412 – CC Megacentro, Neiva – Huila
consorcioobrasyprogreso@gmail.com
311 205 9121

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación: NIT [] CC [] No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónic_ Nacionalidad:

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA ***CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23***

NIT: 901.844.349-5

Dirección: CALLE 9 N 3 50 Oficina 412 Correo Electrónico: contabilidadmarvasas@gmail.com

Teléfono: 3125212497 TIPO DE CAPITAL: Privado [x] Público [] Mixto []

Organización Empresarial: LTDA [] S.A. [] OTRA [] CUAL _____

Actividad Económica CIIU 7112

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MARILUZ VARGAS GONZALEZ C.C 26593081

Tipo Representante Legal _____ Teléfono: 3125212497

Email: consorcioobrasyprogreso@gmail.com Dirección: CALLE 9 No. 3 50 Oficina 412

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE [x] NO DECLARANTE [] REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL []

REGIMEN SIMPLE [] AUTORRETENEDOR [] NO RESIDENTE []

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído [] Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : Gigante - Huila

c) Numero de Contrato: Obras publicas No. 878/2024

d) Codigo a declarar según CIIU 7112

e) Tarifa a declarar: 5 por Mil

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma
Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: MARILUIZ VARGAS GONZALEZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

INFORME DE INTERVENTORÍA

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INFORME DE INTERVENTORÍA

PERIODO:
22 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
10 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2024
15 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DEL 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1417 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

CONTRATISTA: INGES GROUP S.AS.

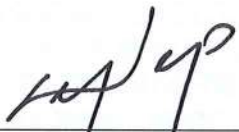
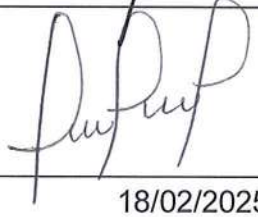
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 878 DE 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23

REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATO	:	**No. 1417 DE 2024** **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**
Título Documento	:	INFORME PARCIAL DE INTERVENTORIA
Documento No.	:	

APROBACION		
Responsable Elaboración	Nombre	WILMER RODRIGO PASSOS
	Firma	
	Fecha	18/02/2025
Responsable Revisión	Nombre	LEIDY JOHANNA PALACIOS
	Firma	
	Fecha	18/02/2025

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

4.1.1 INTRODUCCION

La Gobernación del Huila – Secretaría de Vías e Infraestructura suscribió con **INGES GROUP SAS**, el contrato de interventoría No. 1417 de 2024 cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Para realizar la construcción de la vía, la Gobernación del Huila – Secretaría de Vías e Infraestructura suscribió con el **CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23** el contrato de obra **No. 878 de 2024** cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Dentro de sus funciones, la Interventoría, debe presentar un informe de las actividades adelantadas y sus resultados, en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales, en cumplimiento de ello se realiza el presente documento, el cual contiene la información relevante del avance de los trabajos en el periodo: 22 de octubre al 04 de noviembre de 2024, 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 18 de febrero del 2025.

4.1.2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

LOCALIZACION DEL PROYECTO

El contrato de obra No. 878 de 2024 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**; tiene establecida la ejecución de obras en el:

MUNICIPIO DE GIGANTE: Municipio colombiano ubicado al centro oriente del departamento del Huila. Hace parte de la región Andina, sobre la margen izquierda del río Magdalena entre la cordillera occidental y el cerro Matambo. Su extensión territorial es de 626 Km^2, su altura es de 860 m.s.n.m. y su temperatura promedio es de 24°C.

Cuenta con una población de 26.304 habitantes de acuerdo con la proyección del DANE para el año 2023. El casco urbano del municipio está localizado en la parte noreste del

departamento (región subcentro). Su economía se basa principalmente en el sector agrícola (principalmente caco y café), la ganadería, la piscicultura, la extracción de petróleo y generación de energía eléctrica; ya que es parte del área de influencia de la represa El Quimbo con un 43,91% de área sobre el embalse.



Ilustración 1: Localización del municipio a intervenir.

El proyecto objeto de los contratos de obra e interventoría, está ubicado entre la vía nacional denominada ruta 45 y el centro poblado Potrerillos, abarcando una longitud de 1,12 Km de intervención en pavimento rígido, de acuerdo al siguiente esquema:

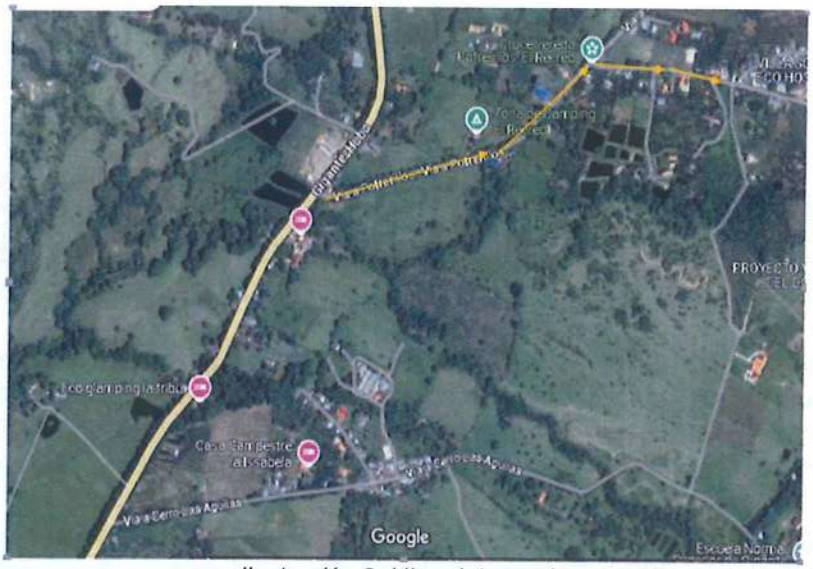


Ilustración 2: Vía a intervenir

4.1.3 CONDICIONES ACTUALIZADAS DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
FECHA FIRMA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
No. DEL CONTRATO	1417 DE 2024
CONTRATISTA	INGES GROUP S.A.S.
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL HUILA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($ 166.693.335,94)
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($ 166.693.335,94)
VALOR DE ANTICIPO:	$50.089.000,78
PAGOS DE ACTAS PARCIALES	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA SUSPENSIÓN 1	05 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1	10 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 2	15 DE ENERO DE 2025

CONTRATO DE OBRA	
FECHA FIRMA	22 DE JULIO DE 2024
No. DEL CONTRATO	878 DE 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS Y PROGRESO 23
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL HUILA
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."
MUNICIPIO	GIGANTE
DEPARTAMENTO	HUILA
VALOR INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($2.271.541.186,30)
ANTICIPO DEL CONTRATO	$681.462.355,89
PORCENTAJE DE ANTICIPO	30%
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
VALOR TOTAL	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($2.271.541.186,30)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PAGOS DE ACTAS PARCIALES	NO APLICA
FECHA DE ACTA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA SUSPENSIÓN 1	05 DE NOVIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 1	10 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 2	15 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE MARZO DE 2025

4.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Durante el periodo comprendido entre el 22 y el 31 de octubre de 2024, el contratista de obra ejecutó las siguientes actividades:

 - El viernes 04 de octubre de 2024, se realizó recorrido en el municipio de Gigante Huila, con el fin de identificar la vía y georreferenciar las obras contratadas mediante el contrato de obra pública **No. 878 de 2024**. En este recorrido se evidenció que, en el presupuesto oficial del proyecto, no se incluye un mejoramiento a la subrasante den área contempla la cuneta, ya que es necesario para garantizar la estabilidad y durabilidad de los elementos que funcionan para la canalización de las aguas superficiales.

 - Según la visita preliminar para la rehabilitación de la vía Ruta 45 – Potrerillos, se observa que la vía actual, al descolarse hacia la Ruta 45 (en el cruce), presenta una diferencia de nivel entre la calzada y las áreas circundantes, como las viviendas cercanas. A partir de esta situación, se detecta acumulación de agua en las zonas laterales, que funcionan como cunetas, pero también son afectadas por el agua de riego proveniente de los lotes vecinos. Este aspecto es crucial para garantizar un manejo adecuado y evitar que las obras de protección de la vía (como la berma cuneta) sufran daños por socavación.

 - La supervisora del contrato de interventoría solicita que se elabore un balance de las mayores y menores cantidades de obra, con el fin de determinar cómo las afectaciones impactan el estado económico actual del proyecto para el mejoramiento y/o rehabilitación de la vía Ruta 45 – Potrerillos.

 - Durante el periodo comprendido desde el 22 de octubre al 31 de octubre de 2024, el contratista realizó un estudio de geotecnia con 5 sondeos que permitieron la identificación de tipos de terreno: a) el primero comprendido entre las abscisas K0+540 a K1+120, en el que se presenta un suelo de partículas gruesas, arena mal graduada con arcilla y limo con grava SP SW SC, con tasa de subrasante excelente a bueno y sin nivel freático; b) El segundo tramo, comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+540, presentó nivel freático a una profundidad de aproximadamente 1,60 m, representado por suelo de partículas gruesas, con finos, arena mal graduada con arcilla y limo con grava SP SW SM entre la subrasante y una profundidad de 1,57 m y suelo de partículas finas, limo de baja plasticidad y arena arcillosa a profundidades mayores a 1,57 m.

2. Durante el periodo comprendido entre el 10 y el 22 de diciembre de 2024, el contratista de obra ejecutó las siguientes actividades:

- El 9 de noviembre de 2024 se realizó la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria, en la cual el contratista y el interventor del proyecto presentaron el alcance, la duración, las actividades a ejecutar y el Plan de Manejo de Tránsito que se implementará durante la ejecución del proyecto. Además, se procedió a elegir a los miembros de la veeduría.

- Con el reinicio del contrato, el día 10 de diciembre se inician actividades de cajeo en el Tramo 2: Cruce Potrerillos hacia la Vereda el Recreo, en el cual se realizó corte de material en un tramo de 180m entre las abscisas K0+200 a K0+380, los cuales representan un volumen de **504,78 m^3**:

 - K0+200 = 71,62 m^3
 - K0+220 = 82,36 m^3
 - K0+240 = 87,19 m^3
 - K0+260 = 69,30 m^3
 - K0+280 = 48,89 m^3
 - K0+300 = 39,00 m^3
 - K0+320 = 30,35 m^3
 - K0+340 = 19,21 m^3
 - K0+360 = 16,52 m^3
 - K0+380 = 40,33 m^3

- Previo a la actividad de excavación mecánica, se realizó la limpieza y desmonte de 220m con el fin de adelantar la localización y replanteo del tramo descrito y asegurar el ancho de la banca.

- El 19 de diciembre se generó una mesa técnica en la que se evaluó la propuesta del contratista tanto en la parte de geotecnia como en la hidráulica y se tomaron las siguientes determinaciones:

El espesor de cunetas entre las abscisas K0+540 a K1+120 será de 0,10m en F'C' 3000 psi y debajo se realizará un relleno de terraplén (ESP. 220.1-13 INV) con un espesor de 0,25m. En zonas de accesos, se empleará concreto MR – 40 en espesor de 0,15m y debajo se instalará base granular con un espesor de 0,15m, teniendo en cuenta que estos tienen una dimensión de 3x3m.

El espesor de cunetas entre las abscisas K0+000 a K0+540 será de 0,10m en F'C' 3000 psi y debajo se realizará un relleno de terraplén (ESP. 220.1-13 INV) con un espesor de 0,25m. Bajo esta estructura se realizará un filtro francés con dimensiones 0,70 x 0,50m. En zonas de accesos, se empleará concreto MR – 40 en espesor de 0,15m y debajo se instalará base granular con un espesor de 0,15m, teniendo en cuenta que estos tienen una dimensión de 3x3m.

Para los refuerzos de cunetas se empleará varilla de 3/8" con una separación de 0,20m y para los refuerzos en accesos varillas de 3/8" con una separación de 0,15m

3. Durante el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de enero de 2025, el contratista de obra ejecutó las siguientes actividades:

- Cajeo en el tramo 2: cruce Potrerillos a vía Vereda El Recreo, comprendiendo un tramo de 200 m ubicado entre las abscisas K0+200 a K0+000, teniendo un total de 723,75m^3.

 - K0+020 = 87,23 m^3
 - K0+040 = 119,62 m^3
 - K0+060 = 83,99 m^3
 - K0+080 = 65,30 m^3
 - K0+100 = 56,38 m^3
 - K0+120 = 58,41 m^3
 - K0+140 = 56,16 m^3
 - K0+160 = 91,15 m^3
 - K0+180 = 105,51 m^3

- Continuamente a la excavación mecánica se realizó el transporte, instalación y compactación de base granular para un tramo de 370 m.

- El 24 de enero se realizó una reunión con la comunidad de la vereda el recreo, la cual contó con el acompañamiento de la presidenta de la junta, veedores de la zona, representante de la alcaldía municipal de Gigante, equipo de obra e interventoría, aquí se trataron los siguientes temas:

 - **Lindero vía El Recreo:** Inicialmente se realizó un acercamiento con la propietaria del predio, donde se solicitó que el cerco de su lote fuera movido 1,50m ya que este colinda con la cuneta de la vía y es muy probable que se presente socavación y este material a futuro pueda impedir el correcto funcionamiento de la cuneta, a lo cual esta solicitud fue negada. En esta reunión la propietaria asistió de manera virtual y nuevamente manifiesta que esta solicitud no es acepta; el representante de la alcaldía solicita como compromiso que sea enviada la cedula catastral del predio para verificar dimensiones del mismo y poder tomar decisiones.

 - **Alcantarillado tramo 1: Ruta 45 – vía Potrerillos:** La presidenta de la junta manifestó que se solicitaron los debidos permisos a los predios donde se tienen proyectadas las 4 alcantarillas propuestas por el especialista hidráulico, de los cuales solo 1 de los propietarios aceptó realizar los descoles dentro de su predio, teniendo así solo 2 alcantarillas por construir. Se solicitó por parte del equipo de

interventoría y contratista realizar un segundo acercamiento con los propietarios de los lotes y buscar un posible acuerdo, también se programó una visita en el lote donde se cuenta con el permiso para realizar un recorrido con su propietario y levantar un acta con su permiso para la intervención.

- **Postes existentes y árbol encontrados en el tramo 2:** Teniendo en cuenta que obra realizó una solicitud a la alcaldía municipal donde se pidió una visita con la CAM para validar la tala de la unidad presente en este tramo, la cual hasta el momento no ha sido contestada, el presentante de la Alcaldía se comprometió a realizar esta visita lo antes posible. Igualmente, el representante solicita que se realice un oficio hacia Electrohuila donde se les solicite la movilidad de los dos postes encontrados.

4. Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 18 de febrero de 2025, el contratista de obra ejecutó las siguientes actividades:

- Se excavan **31,38 m³** de material entre las abscisas K0+000 y K0+020 del tramo 2 (cruce hacia la vereda El Recreo), terminando la excavación de ese sector.

- Se intervienen los últimos de 7,72 m del tramo 2, finalizando actividades de instalación, extendida, nivelación, y compactación de base granular, completando así los 377,72 m que corresponden a toda la longitud del tramo que conecta el cruce hacia la vereda El Recreo con la placa huella existente, generando un volumen para el periodo de 18,28 m³ y uno acumulado de **351,28 m³.**

- Durante este periodo se inició la fundición del pavimento en concreto hidráulico MR – 40 en el tramo 2 desde la abscisa K0+377,72 a K0+037,08, las cuales tienen una dimensión de 340,64 m* 6 m * 0,2 m para un volumen total de **408,77 m³**.

DIA	LOCALIZACIÓN	COSTADO	DIMENSIONES			VOLUMEN m3
			L (m)	A (m)	H (m)	
4/02/2025	K0+377,72 - K0+305,66	DERECHO	72,06	3,0	0,2	43,23
5/02/2025	K0+377,72 - K0+317,01	IZQUIERDO	60,71	3,0	0,2	36,43
7/02/2025	K0+305,66 - K0+226,28	DERECHO	79,38	3,0	0,2	47,63
10/02/2025	K0+226,28 - K0+162,41	DERECHO	63,87	3,0	0,2	38,32
12/02/2025	K0+162,41 - K0+115,31	DERECHO	47,11	3,0	0,2	28,27
13/02/2025	K0+115,31 - K0+67,46	DERECHO	47,85	3,0	0,2	28,71

	K0+317,01 - K0+218,10	IZQUIERDO	98,91	3,0	0,2	59,34
14/02/2025	K0+067,46 - K0+037,08	DERECHO	30,38	3,0	0,2	18,23
	K0+218,10 - K0+133,10	IZQUIERDO	85	3,0	0,2	51,00
17/02/2025	K0+133,10 - K0+073,10	IZQUIERDO	60	3,0	0,2	36,00
18/02/2025	K0+073,10 - K0+037,08	IZQUIERDO	36,02	3,0	0,2	21,61
					TOTAL	**408,77**

- Se instalaron 6 señales verticales, 2 balizas de señalización vial, 6 barreras plásticas y cinta peligro para la demarcación de la vía intervenida, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito, presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. Así mismo, se hizo uso de la paleta de pare y siga, para la restricción y/o paso de los vehículos, cuando se adelantaron actividades con maquinaria pesada o fundición de las placas de concreto.

- Se realizaron 2 (dos) informes de Gestión Ambiental, 1 (una) reunión de socialización de inicio, 4 (cuatro) capacitaciones para el manejo de recursos naturales, 2 (dos geotextil para mezcla de concreto, 1 (un) punto ecológico, 50 paquetes de bolsas para residuos, 1 (un) alquiler de inmueble con baño para el personal, 2 (dos) capacitaciones para la cuidado y protección de la fauna, 75 volantes y folletos alusivos al cuidado y protección de la fauna, 1 (una) camilla rígida con inmovilizadores, 1 (un) botiquín para primeros auxilios, 1 (un) inmovilizador cervical, 1 (un) buzón de sugerencias, 1 (un) extintor multipropósitos, 2 (dos) reuniones programadas con la comunidad, 75 volantes y papelería personalizada, 1 (un) kit anti derrames, 1 (una) caneca de 55 galones para almacenamiento, de acuerdo a lo establecido en el PAGA y previamente aprobado por la Interventoría.

- El día 06 de febrero se realizó una reunión con los representantes de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Recreo, equipo de obra e interventoría, con el fin de autorizar la construcción del descole de una alcantarilla sobre la zona de la caseta comunal. Esta opción se presenta a la comunidad como última opción, ya que pese a los distintos acercamientos que se han tenido con propietarios de predios aledaños al proyecto, no ha sido posible tener permisos para la realización de descoles de las alcantarillas propuestas por el especialista hidráulico externo, del contratista de obra. Una vez expuestas las razones y el proceso constructivo de la misma, se aprueba la construcción de la alcantarilla y se fija como compromiso reparar daños causados por esta intervención en la caseta comunal veredal.

4.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

1. Actividades desarrolladas por la interventoría durante el periodo del 22 de octubre al 31 de octubre de 2024:

 - La interventoría acompañó la visita de reconocimiento de la vía a intervenir.
 - La interventoría ejecutó seguimiento a cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
 - La interventoría realizó la revisión y aprobación del personal de obra, propuesto en su desglose de la administración, teniendo en cuenta su perfil y dedicación.
 - La interventoría revisó y generó observaciones sobre los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra.
 - La interventoría analizó y generó sugerencias sobre el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), presentados por el contratista de obra.

2. Actividades desarrolladas por la interventoría durante el periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024:

 - La interventoría participó en la socialización del proyecto ante la comunidad beneficiaria y en la definición de los veedores.
 - La interventoría aprobó la continuación de actividades en el tramo 2 cruce vía Potrerillos hacia vereda El Recreo (K0+000 a K0+380) ya que éste no se ve afectado por actividades nuevas y es necesario avanzar con las obras programadas.
 - La interventoría ha revisado y avalado con su grupo de especialistas los cambios presentados durante la ejecución del contrato.
 - La interventoría participó en reunión programada por la comunidad y empresarios turísticos de la zona, donde se manifiestan las afectaciones causadas por el cierre de la vía ya que esto interfiere con la movilidad de los visitantes hacia los destinos turísticos de la región, por este motivo solicitan suspensión del contrato hasta acabar temporada (15 de enero de 2025).

3. Actividades desarrolladas por la interventoría durante el periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025:

- La interventoría participó en reunión programada por la comunidad el día 24 de enero de 2025 donde se tocaron temas claves para el debido proceso constructivo de las actividades programadas para la obra.

- La interventoría realiza ensayos de laboratorio para la caracterización de la base granular dispuesta en obra y para cálculo de densidades de la misma.

4. Actividades desarrolladas por la interventoría durante el periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025:

- La interventoría participó en reunión programada día 06 de febrero de 2025 donde se aprobó la construcción del descole de la alcantarilla del tramo 2, en la caseta comunal.

- Esta interventoría dio respuesta mediante el oficio CI-IP-023-25, al documento entregado por la familia Barrera donde manifiestan el inconformismo sobre la sección transversal de la vía construida, en la que no se contemplan obras de urbanismo.

- La interventoría tomó ensayos de laboratorio para fallos a flexión del concreto hidráulico MR-40.

- La interventoría diligencia la bitácora de obra y hace seguimiento al personal y equipos presentes.

- La interventoría lleva control diario del estado del tiempo.

4.3 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría No. 1417 de 2024 contempla un anticipo de 30%, por lo que se remitió la documentación de acuerdo a la lista de chequeo, para hacer el respectivo trámite ante la entidad contratante.

4.4 ENSAYOS DE LABORATORIO

Se anexan los resultados de los ensayos de caracterización de material base granular y densidades del mismo y de flexión a vigas de concreto hidráulico MR-40.

Suelos y Concretos S.A.S

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO (CONO Y ARENA)

PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
SOLICITADO POR:	INGES GROUP SAS
LOCALIZACION:	Gigante -Huila
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:	Base Granular
NORMA ASOCIADA:	INV E- 161 Y 143-2022
FECHA:	08/02/2025
EQUIPO UTILIZADO:	BALANZA DE 20 Kg, TAMICES Nº 16,Nº 30, PLACA BASE CONO Y ARENA,PORRA,CINCEL,BROCHA,PLATONES,PROBADOR DE CARBURO.

No. Ensayo	D-0004	D-0005	D-0006	D-0007						
Abscisa/Eje	K0+221	K0+139	K0+084	K0+025						
Profundidad/Altura - Del Ensayo en Cm	12.00	12.00	12.00	12.00						
Material	Base Granular	Base Granular	Base Granular	Base Granular						
Peso frasco y arena Inicial, $W_{s\,(g)}$	6678	6689	6689	6684						
Peso frasco y arena restante, $W_{b\,(g)}$	2278	2158	2324	2575						
Peso arena total usado, $W_1 = W_s - W_{b\,(g)}$	4400	4531	4365	4109						
Constante del cono, $W_{7\,(g)}$	1879.1	1879.1	1879.1	1879.1						
Peso arena en el hueco, $W_s = W_1 - W_{7\,(g)}$	2521	2652	2486	2230						
Peso unitario aparente arena, $g_{1\,(g/cm3)}$	1.416	1.416	1.416	1.416						
Volumen del hueco, V (cm3)	1779.8	1872.3	1755.1	1574.3						
Peso material extraído húmedo,total$_{(g)}$	4016	4216	3982	3598						
Humedad particulas finas,MC_f (%)	5.0%	4.8%	4.2%	5.2%						
Peso material extraído humedo> 3/4" , (g)	422	472	434	364						
Peso material extraído humedo <3/4" $_{r\,(g)}$	3594	3744	3548	3234						
Humedad particulas gruesas, (%)	2.2%	2.2%	2.2%	2.2%						
Peso seco particulas Gruesas(g)	413	462	425	356						
Peso seco de particulas Finas (g)	3423	3573	3405	3074						
Porcentaje particulas gruesas %	10.76	11.45	11.09	10.38						
Porcentaje particulas finas %	89.24	88.55	88.91	89.62						
Peso unitario seco del material en campo, $_{(g/cm3)}$	2.155	2.155	2.182	2.179						
Peso unitario Seco Corregido del material, fino $_{(g/cm3)}$	2.118	2.115	2.146	2.145						
Peso unitario seco óptimo material, $g_{d\,óptimo\,(g/cm3)}$	2.147	2.147	2.147	2.147						
Contenido humedad optima %	8.50	8.50	8.50	8.50						
Gravedad Especifica Bulk Particulas Gruesas , K (g/cm3)	2.52	2.52	2.52	2.52						
Porcentaje Compactación (%)	98.65	98.51	99.95	99.91						

OBSERVACIONES:

Elaboracion del proctor: 29/01/2025

Este Informe Del Ensayo De Densidad En El Terreno (Cono Y Arena) Corresponde Al Estado Del Terreno En El Dia Y En La Cota Señalada. Húmedad Tomada Con Humedometro Speedy. Las Modificaciones Posteriores Sufridas Por El Terreno En La Cota Señalada, No Estan Dentro Del Alcance De Este Informe. Y de Existir Modificaciones Voluntarias o Involuntarias, Se Debera Realizar Nuevamente El Ensayo.

Valor Promedio del Lote:	**0.99**
Desviacion Estandar	**0.008**
Promedio Estimado del Lote Con Grado de Confiabilidad 90%	**98.6%**
Factor K, con n= 4.00 y Probalidad 90%	**0.819**

ELABORADO POR
Ing. JUAN C. CABALLERO A.

REVISO
Ing DIANA L. MURCIA G.

INFORME SEND SUELOS Y CONCRETOS SAS NO 2025-09

Calle 8 Sur N° 15 - 42 Barrio Los Samanes . e-mail sendsuelosyconcretos@gmail.com
Tel: 311 444 86 54 - 310 297 84 24 / Garzón - Huila

SEND Servicio de Ensayos No Destructivos
SUELOS Y CONCRETOS S.A.S
901.680.866-6

SEND Suelos y Concretos S.A.S	FLEXOTRACCIÓN EN PROBETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO	VEL-015
		V.01

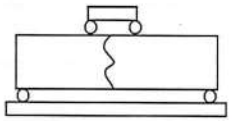
PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 - POTRERILLOS, CODIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
SOLICITADO POR:	INGES GROUP SAS
LOCALIZACIÒN:	Pavimento Rigido abscisa K0+360 al K0+348. Concreto MR 40
NORMA ASOCIADA:	ASTM C-31, C-39a, C-143M, INV E 414-22
FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRAS:	7/02/2025
EQUIPO UTILIZADO:	EQUIPO PARA ENSAYO DE COMPRESION MARCA R&R,

MUESTRA No.	Id Obra	LOCALIZACIÓN	ANCHO cm.	ALTO cm.	LUZ ENTRE APOYOS cm	FECHA FUNDIDO	FECHA FALLADO	DIAS DE FALLADO	Carga kN	MÓDULO DE ROTURA kg/cm2	MÓDULO DE ROTURA Mpa	PROMEDIO MÓDULO DE ROTURA (kg/cm2)	PROMEDIO MÓDULO DE ROTURA (Mpa)	TIPO FALLA
19683		Pavimento Rigido abscisa K0+360 al K0+348. Concreto MR 40	15.3	15.1	45.3	05/02/25	12/02/25	7	29.00 kN	38.4 kg/cm2	3.84 MPa	39.4Kg/cm2	3.9MPa	A
19684			15.2	14.5	43.5	05/02/25	12/02/25	7	29.10 kN	40.4 kg/cm2	4.04 MPa			A
19685						05/02/25	05/03/25	28				//////////	//////////	
19686						05/02/25	05/03/25	28						
												//////////	//////////	

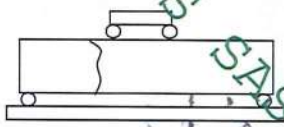
PROBETAS SUMINISTRADAS POR EL CLIENTE

TIPO DE FALLA

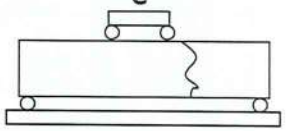
A



B



C



ELABORADO POR
Ing. Juan Carlos Caballero A.

REVISADO POR
Ing. Diana L. Murcia G.

INFORME SEND SUELOS Y CONCRETOS SAS NO 202502-33
SEND Suelos y Concretos 2023
SEND Suelos y Concretos S.A.S NIT 901.680.866-3
Servicio de Ensayos No Destructivos
Cra 4 # 42 Bar Obra Cel: 311 44
sendsuelosyconcretos@gmail.com
Garzón - Huila

5. INFORME DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL (PROCESO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA Y DEMÁS PLANES)

5.1. SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Seguridad y salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en Seguridad y salud en el Trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.
El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

5.1.1. EXAMENES MEDICOS DE INGRESO

Los exámenes médicos de ingreso se realizan al personal preseleccionado que haya cumplido con el perfil del cargo y se llevan a cabo teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que estarán expuestos los trabajadores para el periodo de la ejecución de la presente acta el contratista realiza los exámenes de ingreso del personal, estos se encuentran incluidos en los anexos de cada informe mensual

5.1.2. AFILIACIONES

Todo trabajador que el resultado del certificado médico laboral de ingreso registró concepto "Sin restricciones para el Cargo" se afilió a la administradora de riesgos laborales, salud y fondo de pensión como a la Caja de Compensación Familiar con el fin de brindar respaldo en caso de presentarse alguna situación anormal dentro de los frentes de trabajo, se verifica la afiliación del personal en campo, el contratista hace la entrega de las afiliaciones del personal Administrativo y operativo, estas están incluidas como anexos en los informes del contratista

5.1.3. RELACION DE PERSONAL – PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Relación pago de planillas del contratista: del periodo del 22 de octubre al 04 de noviembre de 2024, del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 18 de febrero de 2025.

PERSONAL	CARGO	PLANILLA No. OCTUBRE	PLANILLA No. NOVIEMBRE	PLANILLA No. DICIEMBRE	PLANILLA No. ENERO
JULIO CESAR FIERRO	DIRECTOR DE OBRA	31553662 - 31774202	31611896 - 31844943	32248064 - 31740319	32428686 - 32252527
JESUS ANTONIO GASPAR	RESIDENTE DE OBRA	31774202	31847570	32226414	32457655
JESUS FELIPE CAMARGO	RESIDENTE DE OBRA	-	-	-	32457655
CLAUDIA NATALI HERNANDEZ	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL	81614672	82466009 – 31844943	32248064 - 83268801	32428686 - 83990852
EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	9477032285	9478276857 - 31844943	32248064	32428686 - 9481188791
JUAN MIGUEL GALINDO	INGENIERO SISOMA	31774202	31847570	-	-
YULI MARCELA MEDINA	INGENIERO SISOMA	-	-	32226414	32428974
ANNY YULIETH VELASQUEZ	INGENIERO AMBIENTAL	31774202	31847570	32226414	32457655
ROBERT CAPERA GONZALEZ	INSPECTOR DE OBRA	31774202	31847570 - 32652471	32226414	32457655
SERGIO ALVAREZ SUAZA	CELADOR ALMACENISTA	31774202	31847570	32226414	32457655
ALVARO GUTIERREZ SUAZA	TOPOGRAFO	31774202	31847570	32226414	32457655
BRISAIRY CAMILA SALINAS VILLALBA	CADENERO	31774202	31847570	32226414	32457655
OSCAR IVAN GUTIERREZ PALACIOS	CONDUCTOR	31913937	31847570	32226414	32457655
BRAYAN STIVEN RODRIGUEZ	TODERO	-	-	32190994	32428974
MILTON DANIEL COLLAZOS	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	-		32190994	32428974
GONZALO GODOY	OPERADOR MOTONIVELADORA	-	-	-	32362667
REINALDO CERON TRIANA	OPERADOR PAJARITA	-	-	-	321295542
JHON HECTOR MENDEZ TORRES	AYUDANTE DE OBRA	-	-	-	84020613
ORLANDO GARNICA MONROY	AYUDANTE DE OBRA	-	-	-	84020613

Relación pago de planillas de la Interventoría: del periodo del 22 de octubre al 04 de noviembre de 2024, del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 18 de febrero de 2025.

PERSONAL	CARGO	DEDICACIÓN	PLANILLA No. OCTUBRE	PLANILLA No. NOVIEMBRE	PLANILLA No. DICIEMBRE	PLANILLA No. ENERO
Carlos Peña	Director de Interventoría	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Wilmer Rodrigo Passos Pérez	Profesional residente de Interventoría	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Miller Manrique Saavedra	Topógrafo.	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Joe Steban Tovar Quintero	Cadenero	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Leidy Johanna Palacios	Ambiental	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Wilmer Orlando Ruiz	Especialista Estructuras	50%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Carmen Elisa Cardoso	Especialista o Geotecnia vial	50%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Ginna Lizeth Narváez Veloza	Inspector	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184
Brayhan Montealegre	Inspector	100%	9476688903	9478229189	9480006935	9481321184

5.1.4. INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo.

Durante el periodo de la presente acta el contratista realiza las respectivas inducciones, estas están anexas en los soportes de los informes mensuales.

5.1.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Se hace entrega de dotación y elementos de protección personal a cada persona que se vincule con base en la matriz de elementos de protección personal por actividad estipulada dentro del Sistema de Gestión Integrado de la empresa.

Para el periodo de la presente acta el contratista realiza las respectivas entregas de dotación y reposición de las mismas, estas están anexas en los soportes de los informes mensuales

5.1.6. CHARLAS DIARIAS PRE OPERACIONALES – 5 MINUTOS

Con el propósito de sensibilizar en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar las actividades en forma eficiente, segura y cumpliendo con los estándares de seguridad, diariamente se tiene programada charlas pre-operacionales en cada uno de los frentes de Trabajo de acuerdo a la Matriz de charlas pre operacionales de 5 minutos, para el periodo de la presente acta el contratista realiza las charlas y capacitaciones, estas están anexas en los soportes de los informes mensuales

No.	TEMA	FECHA
1	Uso adecuado de los EPP	10/12/2024
2	Ergonomía en el trabajo	21/12/2024
3	Pausas Activas	20/01/2025
4	Como atender un accidente	15/01/2025
5	Uso adecuado del kit de primeros auxilios	29/01/2025

5.1.7. CONTROL DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA

Se recepción la documentación Los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en obra, y se revisaron las vigencias de los mismos.

5.1.8. ACCIDENTES E INCIDENTES.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 04 de noviembre de 2024, del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 18 de febrero de 2025, no se reportan accidentes o incidentes laborales.

5.2. SEGUIMIENTO SOCIAL DE LA INTERVENTORIA

5.2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato de obra No. 878 de 2024 cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA RUTA 45 – POTRERILLOS, CÓDIGO 45HL16, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, RED DE TERCER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."**; tiene establecida la ejecución de obras en el:

MUNICIPIO DE GIGANTE: Municipio colombiano ubicado al centro oriente del departamento del Huila. Hace parte de la región Andina, sobre la margen izquierda del río Magdalena entre la cordillera occidental y el cerro Matambo. Su extensión territorial es de 626 Km2, su altura es de 860 m.s.n.m. y su temperatura promedio es de 24°C.

Cuenta con una población de 26.304 habitantes de acuerdo con la proyección del DANE para el año 2023. El casco urbano del municipio está localizado en la parte noreste del departamento (región subcentro). Su economía se basa principalmente en el sector agrícola (principalmente caco y café), la ganadería, la piscicultura, la extracción de petróleo y generación de energía eléctrica; ya que es parte del área de influencia de la represa El Quimbo con un 43,91% de área sobre el embalse.



Ilustración 3: Localización del municipio a intervenir.

El proyecto objeto de los contratos de obra e interventoría, está ubicado entre la vía nacional denominada ruta 45 y el centro poblado Potrerillos, abarcando una longitud de 1,12 Km de intervención en pavimento rígido, de acuerdo al siguiente esquema:



Ilustración 4: Vía a intervenir

5.2.2. PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD

El contratista de obra tiene como punto de atención a la comunidad el restaurante el Portal en el municipio de Gigante Huila, cuenta con correo electrónico consorcioobrasyprogreso@gmail.com el horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., con numero de celular 3144459839

5.2.3. REUNION SOCIALIZACION DE INICIO

Se realizó reunión de socialización del proyecto el día 09 de noviembre de 2024 que contó con la participación de la comunidad del área de influencia del proyecto.
El día 27 de enero 2025, se llevó a cabo una reunión con el propósito de tratar temas de los linderos vía potrerillos (vereda el recreo), también el alcantarillado y la reubicación de los postes.

5.2.4. CONFORMACION DE VEEDURIA CIUDADANA

La conformación de la veeduría ciudadana fue realizada el día 09 de noviembre de 2024, el mismo día que fue realizada la socialización, está pendiente radicar ante la personería Municipal.

NOMBRE	CEDULA	DIRECCION
Karina Quiceno Gutiérrez	1.003.916.285	El recreo
Edgar Fajardo	12.205.919	El recreo

Leidy Johanna Sanabria	55.114.163	Guandinosa
Jose Heverth Herrera	12.207.774	Potrerillos

Se recibe la Resolución No. 004 de 2025 acta de constitución de la veeduría ciudadana, esta es adjuntada en el informe del contratista.

5.2.5. CONTRATACION DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta los procesos de selección y contratación de personal, el contratista realizó la recepción de las hojas de vida de acuerdo a los requerimientos en obra, posteriormente se realizó la evaluación y vinculación, durante este periodo se llevó a cabo la vinculación del personal profesional y técnico requerido, de acuerdo al avance de actividades de mano de obra no calificada del AID.

A continuación, se relaciona el personal propuesto por el contratista de obra:

NOMBRE	CARGO
Julio Cesar Fierro Cediel	Director de obra
Jesús Antonio Gaspar Trujillo	Residente de obra
Julio Cesar Fierro	Director Obra
Jesus Antonio Gaspar	Residente de Obra
Jesus Felipe Camargo	Residente de obra
Claudia Natali Hernández Murcia	Especialista Geotecnia vial.
Eder Samir Aldana	Especialista Estructuras
Yuli Marcela Medina	SISO
Anny Julieth Velásquez Cérquela	Ingeniera Ambiental
Robert Capera Gonzalez	Inspector
Sergio Álvarez Suaza	Celador
Álvaro Gutiérrez Suaza	Topógrafo
Brisairy Camila Salinas Villalba	Cadenero
Oscar Ivan Gutierrez Palacios	Conductor
Brayan Stiven Rodirguez	Todero
Milton Daniel Collazos	Operador Vibrocompactador
Gonzalo Godoy	Operador Motoniveladora
Reinaldo Ceron Triana	Operador Pajarita
Jhon Hector Mendez	Ayudante de obra
Orlando Garnica Monroy	Ayudante de obra

En el periodo del presente informe el contratista de obra tiene vinculados personal como mano de obra Calificada y personas como mano de obra no calificada.

NOMBRE	CARGO
Carlos Mauricio Pérez	Director de Interventoría
Wilmer Rodrigo Passos Pérez	Profesional residente de Interventoría
Miller Manrique Saavedra	Topógrafo.
Joe Steban Tovar Quintero	Cadenero
Leidy Johanna Palacios	Ambiental
Wilmer Orlando Ruiz	Especialista Estructuras
Carmen Elisa Cardoso	Especialista o Geotecnia vial
Ginna Lizeth Narváez Veloza	Inspector
Brayhan Montealegre	Inspector

En el periodo del presente informe el contratista de interventoría tiene vinculados 8 profesionales como mano de obra Calificada y 1 persona como mano de obra no calificada.

5.3. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA INTERVENTORIA

5.3.1. ACCIDENTES E INCIDENTES.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 04 de noviembre de 2024, del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024 y del 15 de enero al 18 de febrero de 2025, no se reportan accidentes o incidentes laborales.

5.3.2. CAMPAMENTO DE OBRA

El contratista de obra estableció el arrendamiento de un predio tipo vivienda, el cual se utiliza como área de almacenamiento de materiales y oficina.

5.3.3. OFICINA

La oficina de la interventoría se encuentra ubicada en la Carrera 35 # 19 – 39 barrio el Jardin, cuenta con todos los servicios públicos necesarios, por parte del contratista durante el periodo alquilaron un predio tipo vivienda que les sirve como bodega y oficina

5.3.4. CANTERAS

El contratista de obra presenta a la Interventoría la documentación pertinente de las canteras donde se suministrarán los materiales.

- RUCOM FLV082 - título minero arenas y gravas.

- RUCOM 2020072117019-2023 planta de beneficio Masseq.
- RUCOM 201707059245-2023 - comercializador autorizado Masseq.
- LICENCIA AMB TM FLV-082-RESL_0529_2015 - explotación materiales construcción.
- PERMISO EMISIONES-RESL_1066_2021 – Masseq.
- EQ-CM-250-084-24 Hormigones del Huila SAS.
- Disponibilidades materiales pétreos - Hormigones del Huila.

5.3.5. MANEJO DE RESIDUOS

Para manejo de residuos sólidos en los frentes de obra se ubica punto ecológico para separación en la fuente de los residuos generados. Se coordina con la empresa de recolección de residuos local, la respectiva recolección de estos residuos sólidos convencionales generados.
Por otra parte, en este periodo no se entregaron residuos peligrosos, debido a que no se han generado en obra este tipo de residuos.

.

5.3.6. MANEJO DE RESIDUOS ESCOMBROS

Durante el periodo mencionado, las actividades y trabajos realizados generaron escombros provenientes de excavaciones y nivelación de terreno, este material consta de piedra, tierra y otros residuos en este periodo se reportó 700 m^3 de este material.

5.3.7. CHARLAS Y CAPACITACIONES

Durante este periodo el contratista se encuentra realizando el cronograma de actividades incluidas las capacitaciones y charlas.

No.	TEMA	FECHA
1	Que función cumple el kit de derrames	10/12/2024
2	Conservación y uso eficiente del agua	21/12/2024
3	Importancia de darle buen uso a los guantes de vaqueta para el medio ambiente	24/01/2025
4	Como reciclar en áreas de trabajo	30/01/2025
5	Protección a la fauna	06/02/2025
6	Como cuidar los animales en el proyecto	14/02/2025

6. CUADRO RESUMEN (AVANCE FÍSICO - FINANCIERO)

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

En el periodo comprendido entre el **22 de octubre al 04 de noviembre de 2024, 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024** y del **15 de enero al 18 de febrero del 2025** se presenta la siguiente programación:

Avance acumulado

PERIODO: 22 OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE 2024 – 10 AL 22 DE DICIEMBRE 2024 – 15 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2025	
PROGRAMADO ACUMULADO	**EJECUTADO ACUMULADO**
36,07%	26,72%
$ 819.344.906,00	$ 606.895.768,50

NOVEDADES Y OBSERVACIONES:

Se evidencia un atraso acumulado de 9,35%, el cual se justifica en que no se ha dado inicio a las actividades del tramo 1 (vía nacional hacia Potrerillos), en gran parte porque se requieren mayores cantidades de obra a las contractualmente existentes. El día 18 del presente mes, se recibe mediante el oficio COB-PR-POT-036-25 la solicitud para la suspensión No. 3 de obra, considerando la necesidad de llevar a cabo el trámite de adición de recursos al contrato, en vista de las condiciones evidenciadas en los estudios de geotecnia e hidráulica elaborados por el contratista de obra y las mesas técnicas entre los equipos de obra, interventoría y supervisión que, justifican la construcción de mayor cantidad de filtros, obras de arte, accesos a los predios existentes y otras actividades que permitan cumplir con la meta física del proyecto

7. REGISTRO Y SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO



RF1: Localización cruce vía Potrerillos sobre ruta 45. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 2: Registro fotográfico inicio recorrido visita preliminar vía Potrerillos cruce sobre vía ruta 45 (2°24'27" N 75°31'49" O). Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 3: Localización inicio vía Potrerillos sobre cruce sobre vía ruta 45 (2°24'27" N 75°31'47" O) tramo 740,5 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 4: Señal informativa (2°24'27" N 75°31'45" O) tramo 740,5 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 5: Aguas residuales drenantes desde vivienda vía Potrerillos (2°24'31" N 75°31'32" O) tramo 740,5 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024.



RF 6: Saturación del suelo con aguas residuales hombros laterales de vía existente tramo 740,5 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024.



RF 7: Localización de ancho estructura de pavimento con posible afectación accesos viviendas existentes (2°24'27" N 75°31'46"O) tramo 380,09 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 8: Localización urbanística de elementos de postería con posibles afectaciones de ancho de calzada proyectada tramo 380,09 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 9: Revisión anchos de calzada y desarrollo de berma cuneta (2°24'36" N 75°31'16" O) tramo 380,09 m. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 10: Registro en campo de ancho calzada (2°24'36" N 75°31'23" O) tramo 380,09. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF 11: Acompañamiento a sondeos. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024.



RF 12: Acompañamiento a sondeos. Periodo del 22 al 31 de octubre de 2024



RF13: Socialización del proyecto. Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF14: Socialización del proyecto. Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF 15: Señalización cierre de vía tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo). Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



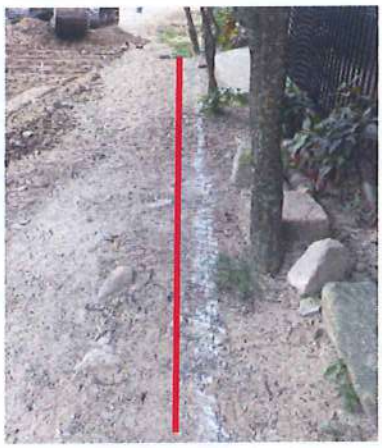
RF 16: Señalización cierre de vía y desvío tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo). Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF 17: Renivelación puntos de corte tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo). Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF 18: Actividades de cajeo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo). Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF 19: Verificación de posible afectación acceso a vivienda existente. Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+975,59. Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF 20: Compactación zonas de corte Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) 180m. Periodo del 10 de diciembre al 22 de diciembre de 2024



RF 21: Actividades de cajeo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+160. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 22: Actividades de cajeo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+100. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 23: Actividades de cajeo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+000. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 24: Nivelación de base granular en cajeo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo). Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 25: Adecuación de carril para vía alterna con cruce vía vereda El Recreo. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 26: Demolición rampa placa huella existente de la vereda El Recreo. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 27: Instalación de base granular Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+260. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 28: Instalación de base granular Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+260. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 29: Instalación de base granular Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+020. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 30: Compactación de base granular Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) 370m. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 31: Reunión con comunidad 24/01/2025. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 32: Toma de densidades base granular. Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025



RF 33: Fundición de placas costado derecho tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+360. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025.



RF 34: Fundición de placas costado izquierdo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+360. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 35: Fundición de placas costado derecho tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+280. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 36: Corte transversal en juntas de placas fundidas -Tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo). Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 37: Fundición de placas costado derecho tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+060. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 38: Fundición de placas costado izquierdo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+280. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 39: Fundición de placas costado izquierdo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+110. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 40: Fundición de placas costado izquierdo tramo 2 (Cruce Potrerillos – Cruce El Recreo) K0+060. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 41: Camilla rígida con inmovilizadores. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 42: Kit antiderrames. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 43: Punto ecológico. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 44: Botiquín básico para primeros auxilios. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 45: Buzón de sugerencias. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 46: Extintor multipropósitos. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 47: Cinta peligro. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 48: Barreras plásticas tipo maletín. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 49: Señalización reglamentaria de desvío de vía. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 50: Baliza de señalización vial y señalización preventiva de trabajadores en la vía. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 51: Auxiliar de tránsito y paleta de control PARE – SIGA. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025



RF 52: Señalización preventiva de maquinaria en la vía. Periodo del 01 de febrero al 18 de febrero de 2025

8. CONCLUSIONES

- Se terminan actividades de cajeo en Tramo 2 (vía Potrerillos con cruce a la vereda El Recreo) entre las abscisas K0+000 a K0+377,72 con un volumen total de 1259,90 m^3 de material común.

- Se terminan actividades de instalación y compactación de base en el tramo dos (vía Potrerillos con cruce a la vereda El Recreo) entre las abscisas K0+000 a K0+377,72 con un volumen total de 351,28 m^3.

- Se inició fundición para placas en pavimento de concreto hidráulico MR-40, en una longitud de 340,64 m ubicado entre las abscisas K0+037,08 a K0+377,72 que tuvo un volumen de 408,77 m^3.

- Se adelantaron actividades asociadas al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), aprobados por la interventoría.